

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	3122
Resoluciones	_____	3122
Licitaciones	_____	3127
Varios	_____	3134
Transferencias	_____	3144
Convocatorias	_____	3145
Sociedades	_____	3146

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	3154
Varios	_____	3154
Sucesorios	_____	3164

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	3167
---	-------	------



Sección Oficial

Decretos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 368

La Plata, 21 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 2346-284/16 del Ministerio de Economía por el cual se propicia la reglamentación del artículo 34 de la Ley N° 14.807 -Ley de Presupuesto para el ejercicio 2016- que crea el "Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 de Ley N° 14.807 autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el Ejercicio 2016.

Que, en dicho marco, a través del artículo 34 de la Ley mencionada se creó el "Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados", determinando que los recursos que lo integran serán garantizados a partir del endeudamiento que contraiga la Provincia y/o con recursos de rentas generales si el volumen de deuda fuere inferior al previsto por el artículo 32 de la mentada Ley, garantizando la integración del mismo en un treinta tres por ciento (33%) al 30 de abril de 2016, un treinta y cuatro por ciento (34%) al 30 de agosto de 2016 y un treinta y tres por ciento (33%) al 30 de septiembre de 2016;

Que la distribución de los recursos de dicho fondo será realizada conforme al Coeficiente Único de Distribución de la Ley N° 10.559 y modificatorias;

Que, conforme al artículo 35 de la Ley N° 14.807, se deberá afectar "paripassu" y de manera automática en la medida que se produzcan los ingresos por la autorización de endeudamiento otorgada en el artículo 32 de la Ley mencionada, el cinco por ciento (5%) hasta completar el monto total a integrar por el presente fondo;

Que, según lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 14.803 y modificatoria, es facultad del Ministerio de Economía compatibilizar las políticas, planes y programas de naturaleza económica de las diversas áreas de Gobierno, participando en la determinación de criterios para la asignación de los recursos, como así también coordinar las acciones económico-financieras del Gobierno Provincial con los municipios;

Que conforme lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 14.803 y modificatoria, es facultad del Ministerio Seguridad asistir a la Gobernadora en todo lo inherente a sus competencias, entre las que se encuentra las de elaborar, implementar y evaluar las políticas y estrategias de seguridad pública y las directivas generales y específicas necesarias para su gestión y control; diseñar estrategias y políticas metropolitanas concernientes a un Sistema Integral de Seguridad, en coordinación con las áreas competentes; coordinar las actividades y labores conjuntas con otros cuerpos policiales y fuerzas de seguridad, de acuerdo con sus funciones y competencias específicas;

Que corresponde en esta instancia definir la Autoridad de Aplicación del mencionado Fondo;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que en uso de las facultades otorgadas por el artículo 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Establecer que los recursos del "Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados", en el marco de las disposiciones de los artículos 34 y 35 de la Ley 14.807, deberán ser destinados a planes, programas y proyectos inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes, en el marco de las políticas de seguridad provincial, priorizando la inversión en Sistemas de Cámaras de Video Vigilancia, Centros de Monitoreo, Sistemas de Comunicaciones y Sistema de Reconocimiento Automático de Patentes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el Ministerio de Economía pondrá a disposición de los Municipios antes del 30 de abril de 2016, el treinta y tres por ciento (33%) de los fondos previstos en los artículos 34 y 35 de la Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el Ministerio de Seguridad será la Autoridad de Aplicación en lo relativo al destino de los recursos a que alude el artículo 1° del presente Decreto.

Asimismo, se establece que el Ministerio de Economía será la Autoridad de Aplicación en lo concerniente a la distribución del Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados en el marco de los artículos 34 y 35 de la Ley N° 14.807.

De acuerdo a sus competencias, ambos Ministerios quedan facultados para solicitar la información necesaria a los Municipios requirentes, a fin de dar cumplimiento al presente y dictar las normas complementarias, aclaratorias y/o interpretativas que se requieran para la implementación de lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4°. Establecer que previo a los siguientes desembolsos por parte del Ministerio de Economía el municipio deberá presentar ante el Ministerio de Seguridad la rendición y avance de los planes, programas y proyectos financiados por el presente Fondo, refrendados por el Intendente.

Asimismo, se establece que los municipios deberán presentar ante el Ministerio de Economía la ejecución anual definitiva de gastos y de recursos correspondientes al Ejercicio 2015 y el presupuesto anual vigente de Gastos y el cálculo de Recursos para el Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 5°. Establecer que el Ministerio de Economía podrá suspender la transferencia de recursos del Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados, en los supuestos de incumplimiento de las normas vigentes, debidamente fundado por autoridad competente, que rijan la ejecución de los planes, programas y proyectos financiados en el marco del presente. Dicha suspensión se efectuará mediante acto administrativo fundado por la autoridad competente y previa comunicación al Municipio.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la partida específica del Presupuesto General Ejercicio 2016 -Ley N° 14.807 de la Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia.

ARTÍCULO 7°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, Seguridad, Gobierno y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Señor Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza
Ministro de Economía

María Eugenia Vidal
Gobernadora

Federico Salvai
Ministro de Gobierno

Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad

Roberto Gigante
Ministro de Coordinación y
Gestión Pública

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 535

La Plata, 18 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 2900-47766/12 y agregado

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SOLGEN S.A.", CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100889, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SOLGEN S.A.", habría incurrido en diversas entregas fuera de término, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 084/12 y N° 677/11 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre; N° 109/12 y N° 067/12 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata; y N° 508/11 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno;

Que a fojas 75 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de fojas 76, comparece a tomar vista el apoderado de la firma a fojas 81;

Que a fojas 82/87 se adjunta el descargo de rigor que, como planteo principal, solicita la prescripción del expediente agregado (N° 2900-45947/12) al advertir el apoderado que los actuados habrían ingresado en fecha 18 de mayo de 2012 (ver sello de foja 51 vta.), por tanto, considera que, ante la ausencia de norma expresa en materia de prescripción, deviene aplicable la Resolución N° 386/06 de este Organismo o supletoriamente, el artículo 90 de la Ley 10.430;

Que a continuación, manifiesta que se ha omitido considerar la irrelevancia de los incumplimientos que se imputan a la empresa en comparación a los retrasos de la administración en los pagos a la misma, circunstancia que le habría provocado numerosos desequilibrios financieros. Relacionado con ello, entiende que se encontraría vulnerado el principio de buena fe, cardinal en materia contractual, dado que la firma como proveedor debe continuar prestando colaboración al Estado, pese a las decisiones unilaterales del mismo que merman sus derechos, especialmente en contextos de crisis financiera;

Que luego y vinculado a los presentes obrados N° 2900-47766/12, el apoderado esgrime idénticas defensas a las precedentemente expuestas;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno (fojas 89/90) y Fiscalía de Estado (fojas 91/93), son contestes en considerar que "(...) Del análisis de las fechas de los distintos movimientos producidos en estas actuaciones, se observa que entre la fecha

de remisión del Expte. N° 2900-45947/12, a esa Contaduría General de la Provincia (ver fs. 51 y vta.), y el despacho para proceder a agregarlo (ver fs. 53), transcurrió más de un año, habiéndose producido la prescripción en tal sentido. Es por ello, que la empresa sólo podrá ser sancionada por los incumplimientos recaídos en las Órdenes de Compra citadas a fs. 61, dado que respecto de las mismas sí se registra una actividad administrativa constante, donde las interrupciones en todos los casos son inferiores a un año, no configurándose, por ende, la prescripción planteada por la recurrente (conf. art. 91 ap. I, primera parte, del Decreto N° 4.161/96, reglamentario de la Ley N° 10.430). Atento lo manifestado, la acción de la Administración para sancionar a la firma "SOLGEN S.A.", no se encuentra prescripta en relación a las Órdenes de Compra detalladas a fojas 61, por lo que corresponde continuar con el trámite de autos y proceder al rechazo parcial del planteamiento de prescripción efectuado. Por consiguiente, las restantes razones alegadas por la empresa no resultan suficientes para eximirla de responsabilidad, encuadrando su conducta en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones..., resultando facultad de la Contaduría General de la Provincia, analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo (...);

Que en tal sentido y más allá de los antecedentes favorables informados por los Hospitales Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre, I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata y D.Z.G. "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, a fojas 66, 97 y 98, respectivamente, y la intervención de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a fojas 69; la firma bajo sumario registra sanciones anteriores, conforme copia del Sistema Computarizado de Datos de fojas 73/74, circunstancia que no permite eximirla de responsabilidad;

Que esta Contaduría General en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde aplicar a la firma "SOLGEN S.A.", el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "SOLGEN S.A.", CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100.889, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.785 / abr. 28 v. may. 4

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 88

La Plata, 28 de febrero de 2014.
Corresponde al Expediente N° 2954-658/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "CIRUGÍA ARGENTINA S.A." CUIT N° 33-70868187-9, Proveedor N° 100.937, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "CIRUGÍA ARGENTINA S.A.", CUIT N° 33-70868187-9, Proveedor N° 100937, habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 231/10 y N° 47/10 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 160/10 y N° 550/10 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 264/10 y N° 151/10 del Hospital Z.G.A. "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 157/10 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 90/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar y N° 171/10 del Hospital Z. E. A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López;

Que a foja 35 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento). Ello, considerando la ausencia de antecedentes sancionatorios del mismo (ver foja 33);

Que notificada la medida a través de la cédula de foja 36, comparece el apoderado de la empresa a tomar vista a foja 37, solicita una prórroga en el plazo para formular el descargo a foja 38, siendo el pedido concedido, conforme se desprende de fs. 38 vta. y 39, respectivamente;

Que a fs. 40/41 obra el descargo mediante el cual el representante de la firma manifiesta que todos los productos entregados con demoras son de origen y procedencia extranjera, importando los retrasos un mínimo si se comparan con la totalidad de entregas que realiza. Agrega que la Administración no ha valorado el correcto cumplimiento durante todo el período comprendido desde que es proveedor de las distintas dependencias sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, destacando a manera de ejemplo, que durante el año 2010 cumplió en tiempo y forma con 114 licitaciones;

Que frente a la situación descripta, entiende que "CIRUGÍA ARGENTINA S.A." no merecería ser sancionada, poniendo de resalto que en reiteradas oportunidades procedió a adelantar la entrega de productos por requerimiento de los hospitales para cubrir las necesidades del momento, concibiendo el impedimento de cumplir los plazos asimilable a circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, que exceden la previsibilidad que puede ser exigida;

Que posteriormente, hace referencia al estricto apego al cumplimiento a las cargas fiscales, pese a no acompañar las declaraciones juradas que dice integrar al presente;

Que para finalizar señala que las órdenes de compra N° 160/10 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 264/10 y N° 151/10 del Hospital Z.G.A. "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 157/10 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando y N° 171/10 del Hospital Z. E. A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, ya han sido motivo de análisis en el Expediente N° 2971-277/10, lo cual generaría la posibilidad de aplicar una nueva sanción ante el mismo hecho, solicitando por los fundamentos brindados, se exima de sanción a la empresa;

Que a raíz de lo indicado por el proveedor en el párrafo que antecede y luego del cotejo de sus dichos con el acto administrativo adjunto a foja 42, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 43 señala que no asiste razón al mismo, dado que las órdenes de compra que cita no han sido objeto de imputación, ni de sanción anterior;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 44/45 y el señor Fiscal de Estado a foja 46 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) Analizadas las defensas esgrimidas, se advierte en primer término que se encuentran acreditadas y reconocidas las entregas fuera de término imputadas; además en cuanto a las argumentaciones traídas como defensas éstas no pueden ser atendidas favorablemente, toda vez que el cumplimiento de la empresa en el resto de las contrataciones con la Administración provincial ha implicado que la imputación en autos corresponda a la sanción menos severa; por lo demás se advierte que la empresa no ha explicado qué circunstancia o conducta de un tercero deriva en "hecho del príncipe" o "fuerza mayor" y lo exime de su responsabilidad, no habiendo acompañado tampoco elemento probatorio alguno. Por lo demás, de la copia de la Resolución N° 61/13, surge que las órdenes de compra mencionadas no han sido objeto de imputación. Consecuentemente, se comparte el referido encuadre, por lo que corresponde aplicarle un apercibimiento (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus respectivas intervenciones de fs. 44/45 y 46, entiende que corresponde aplicar a la firma "CIRUGÍA ARGENTINA S.A." el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "CIRUGÍA ARGENTINA S.A." CUIT N° 33-70868187-9, Proveedor N° 100.937, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.786 / abr. 28 v. may. 4

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 533

La Plata, 18 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 2954-658/10 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "CIRUGÍA ARGENTINA S.A.", CUIT N° 33-70868187-9, Proveedor N° 100937, contra la Resolución N° 88/14 (fs. 51/52), que le aplicara lo dispuesto en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por haber incurrido en la entrega fuera de término de diversas órdenes de compra en diferentes dependencias de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado libelo recursivo, el presidente de la firma reitera lo que argumentara en la oportunidad de formular el descargo, respecto al origen y procedencia extranjera de los productos entregados, la omisión en valorar la conducta desplegada como proveedor en forma normal y habitual, más allá de los nueve (9) incumplimientos imputados, los adelantos que realiza en la entrega de productos a requerimiento de los hospitales a fin de satisfacer las necesidades del momento, para luego volver a sostener que el impedimento de cumplir los plazos es asimilable a circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a su voluntad;

Que señala asimismo, no puede dejar de evaluarse, con independencia del correcto cumplimiento que ha brindado a los requerimientos formulados y los compromisos asumidos, el Organismo contratante ha recepcionado los insumos solicitados de conformidad y sin realizar ninguna observación, circunstancia que compensaría los retrasos en las entregas;

Que en función de lo expuesto, solicita se revoque la Resolución, eximiendo de sanción a la firma en cuestión;

Que como medida para mejor proveer a fs. 57 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información envió los actuados a los Hospitales denunciados a fin que refieran acerca de la conducta de la empresa en el marco de las distintas contrataciones y la predisposición de la misma en momentos de urgencia;

Que llamada a expedirse Asesoría General de Gobierno a fojas 69 y vta. – manifiesta, en síntesis, que, desde el punto de vista formal, la pieza recursiva ha sido debidamente fundada y deducida en término, por lo que corresponde declararla admisible.

Que las entregas fuera de término han sido expresamente reconocidas por la firma y llegan indiscutidas a esta instancia...reiterando que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de confirmar la sanción (conf. dictamen recaído en Expte. N° 2900-43724/12 y Agreg.) Esa ponderación deberá explicitarse en el acto a fin de evitar nulidades (...);

Que a fojas 70 Fiscalía de Estado, en coincidencia con lo dictaminado por el Organismo Asesor, y por los mismos fundamentos, entiende "(...) en el acto a dictar deberá explicitar las consideraciones que fundamentan la decisión que se adopte";

Que en este orden de ideas, a fojas 59, 60, 62, 64 y 65, obran los informes producidos por los Hospitales: Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando; I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; Z.G.A. "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín; Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar y Z. E. A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, respectivamente, que no obran en autos al momento de dictarse la Resolución recurrida,

manifestando que la firma "CIRUGÍA ARGENTINA S.A." ha desplegado una conducta en general adecuada en el cumplimiento de las contrataciones, estando a disposición de los nosocomios cuando se la requiere; siendo ello, ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a fojas 29, quién además, solicita, se evalúe la procedencia de no aplicarle sanciones, por ser la misma proveedora de insumos que son indispensables para la atención de pacientes;

Que a ello cabe agregar que, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos a fojas 33, el proveedor carece de antecedentes sancionatorios;

Que en función de todo lo antes expuesto, esta Contaduría General de la Provincia, considera hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la firma CIRUGÍA ARGENTINA S.A., contra la Resolución N° 88/14, no aplicando a la misma la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "CIRUGIA ARGENTINA S.A.", CUIT N° 33-70868187-9, Proveedor N° 100937, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), haciendo lugar al recurso de revocatoria interpuesto, contra la Resolución N° 88/14, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.787 / abr. 28 v. may. 4

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 531**

La Plata, 18 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 2900-58039/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "CASTRO DIEGO MARTÍN", CUIT N° 20-29159428-0, Proveedor N° 101656, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento de la Orden de Compra N° 10599/12, en que incurriera la firma de mención, emitida en el marco de la Contratación Directa N° 126/12, llevada a cabo para el mantenimiento y reparación de impresoras con destino al Departamento Imprenta del Ministerio de Salud;

Que a fojas 4 vta./5 obra la Disposición N° 332/12 que aprueba la contratación, adjudicándose, entre otras, a la citada firma, librándose la Orden de Compra N° 10599/12, para el período comprendido entre abril a diciembre de 2012 (fojas 3/4);

Que habida cuenta del abandono del servicio, a partir del 01/07/12, que diera cuenta el Departamento Imprenta, se intimó a la adjudicataria a proseguir con el mismo, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondan, con resultado negativo (ver fojas 1 y 2, respectivamente);

Que a fojas 17 la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares del Ministerio de Salud informa que no se procedió a la contratación con un tercero, ya que el Departamento Imprenta prescindió del servicio; realizándose, a fojas 26, el cálculo de la pérdida proporcional de la garantía, que asciende a la suma de \$ 248,20;

Que con posterioridad a ello, y previa intervención de Asesoría General de Gobierno, esta Contaduría General y Fiscalía de Estado (fojas 28 y vta., 29 y 31 y vta., respectivamente), se dicta la Disposición N° 486/14, por al cual se rescinde parcialmente el contrato, aplicando a la firma las penalidades previstas en el artículo 74 inciso 3) apartado b) del Reglamento de Contrataciones e intimándola al pago de \$ 248,40, en concepto de pérdida proporcional de la garantía (fojas 34 y vta.); acto que es notificado a fojas 38/39;

Que a fojas 40 obra boleta de depósito por el importe señalado, el que fue acreditado en la Cuenta N° 229/7, con fecha 16/09/2014, conforme se informa a fojas 44;

Que a fojas 48 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 49, comparece el titular de la firma a tomar vista a fojas 50, acompañando posteriormente el descargo a fojas 51/52;

Que en el mismo manifiesta que prestó el servicio mantenimiento preventivo y correctivo de una máquina linotipo para el Departamento Imprenta del Ministerio de Salud, desde el mes de abril hasta junio de 2012, con asistencia mensual; luego, al funcionar correctamente el equipo y no ser necesarias tareas de mantenimiento preventivo, dejó de concurrir, siendo intimado a retomar el servicio en el mes de noviembre, o sea cuatro meses después;

Que asimismo, expresa que si bien no fue correcto abandonar el servicio, teniendo en cuenta que la Administración no cumplía con las condiciones de pago pactadas, dada la situación financiera de ese momento y el pequeño tamaño de su empresa, dedicó las horas de trabajo a lo inmediatamente rentable; concluyendo que, en la actualidad, en caso de ser innecesario algún servicio para el contratante, intentaría rescindir total o parcialmente el contrato con acuerdo de ambas partes;

Que llamada a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 54 y vta., manifiesta que "analizadas las defensas esgrimidas, se advierte que la empresa reconoce el incumplimiento en el que ha incurrido, no estando a su cargo determinar la necesidad o no del servicio, debiendo limitarse a cumplir con las estipulaciones del pliego. En lo que respecta a los incumplimientos en los pagos referidos por el infractor,...cabe recordar que en los contratos administrativos no resulta de aplicación la excepción de incumplimiento del derecho civil..., toda vez que las partes no se encuentran en un pie de igualdad como en

aquella materia, ello en aras del principio de continuidad en la ejecución que impera en materia administrativa. Por lo expuesto, no corresponde hacer lugar al descargo presentado...estimando que encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga";

Que a su turno, la Fiscalía de Estado, a fojas 55 y vta., se expide de manera coincidente, indicando que las razones alegadas no resultan suficientes para eximirla de responsabilidad, correspondiendo aplicar un apercibimiento;

Que esta Contaduría General en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde aplicar a la firma CASTRO DIEGO MARTÍN, el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "CASTRO DIEGO MARTÍN", CUIT N° 20-29159428-0- Proveedor N° 101656, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.788 / abr. 28 v. may. 4

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 532**

La Plata, 18 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 2900-28423/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DROGUERÍA LINO S.R.L.", CUIT 30-62936550-4, Proveedor N° 100.849 (legajo anterior N° 8307), y

CONSIDERANDO:

Que la firma "DROGUERÍA LINO S.R.L.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra N° 20/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, N° 101/11 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 50/11 del Hospital Z.G.A "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, N° 68/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata y N° 42/11 y 49/11 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata;

Que a fojas 183 esta Dirección procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 184, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo se presentó a los fines señalados (fojas 185), sin acompañar, posteriormente, descargo alguno;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 191 y vta. y Fiscalía de Estado a fs. 192 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que " (...) sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);"

Que en tal sentido, si bien a fojas 98, 172, 174, 176 y 178, respectivamente, obran los informes producidos por los hospitales de mención con relación a los antecedentes del proveedor y a fojas 189 la intervención de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma registra sanciones anteriores, conforme copia del Sistema Computarizado de Datos de 182, circunstancia que no permite eximirla de responsabilidad;

Que por lo tanto, esta Contaduría General entiende que corresponde aplicar a la firma "DROGUERÍA LINO S.R.L.", el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DROGUERÍA LINO S.R.L.", CUIT N° 30-62936550-4, Proveedor N° 100849 (legajo anterior N° 8307), lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.789 / abr. 28 v. may. 4

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 534**

La Plata, 18 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 2900-40386/06

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "RESPIRAR S.A.", CUIT N° 30-70834917-4, Proveedor N° 14628, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "RESPIRAR S.A.", habría solicitado el pago de la factura B N° 0001-00002990/06, por un monto de pesos un mil cuarenta (\$ 1040,00), por el servicio de oxigenoterapia domiciliar para la paciente María Magdalena DÍAZ LASTRA, durante el mes de octubre de 2006 (fojas 1);

Que a fojas 13/14, obra la Orden de Compra N° 10411/06, emitida a favor de la citada firma para cubrir el servicio por el término de 6 meses, a partir del 01/01/2006, sin la posibilidad de prorrogar el contrato; mientras que a fojas 16/17, se adjunta la Orden de Compra N° 11599/06, a favor de la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A., para la prestación del servicio para la paciente de mención, a partir del 16/10/2006 hasta el 31/12/2006;

Que a fojas 31 y vta. obra la Resolución N° 1705/11, por medio de la cual rechaza el pago pretendido por la empresa, siendo dicho acto administrativo debidamente notificado a fojas 32/33;

Que a fojas 49 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), teniendo en cuenta la ausencia de antecedentes sancionatorios (conforme constancia de fojas 48);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 50, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y efectúe los descargos que considere con derecho, el mismo no se presenta a los fines señalados;

Que a fojas 52 y vta. y 53, respectivamente, se expiden Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, coincidiendo en señalar que la conducta de la firma encuadra en el inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, debiendo dictarse el pertinente acto administrativo en tal sentido, y asentar la sanción en el respectivo Registro (conf. Art. 106 del referido Reglamento);

Que asimismo, y teniendo en cuenta lo solicitado por Asesoría General de Gobierno (ver fojas 52 vta. anteuúltimo párrafo), las actuaciones fueron giradas al Ministerio de Salud (fojas 54), quien procede a notificar a la firma la Resolución N° 1705/11 en el domicilio señalado en la Orden de Compra, según constancias de fojas 56/57;

Que en una nueva intervención de los citados Organismos, a fojas 61 y 62, respectivamente, los mismos ratifican lo manifestado en sus anteriores intervenciones;

Que esta Contaduría General en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde aplicar a la firma "RESPIRAR S.A.", el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "RESPIRAR S.A.", CUIT N° 30-70834917-4, Proveedor N° 14.628, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 4.790 / abr. 28 v. may. 4

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 77

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde al Expediente N° 2964-7271/09 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "NORGREEN S. A.", Proveedor N° 100.874 (Legajo Anterior N° 14557), CUIT N° 30-67961829-2, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "NORGREEN S. A." ha incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 210/09, N° 259/09, N° 170/09, N° 227/09, N° 376/09, N° 451/09 y N° 86/09 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda (Expte N° 2964-7271/09 y agreg.); N° 202/09, N° 398/09, N° 394/09 y N° 433/09 del Hospital Z. G. A. "General Pacheco" de Tigre, 90/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar (Expte N° 2980-4758/09 Alc. 1 y agreg.), N° 178/09 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 378/09 del Hospital H.I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 145/09 y N° 258/09 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 18/09, N° 468/09 y N° 473/09 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín (Expte. N° 2926-6633/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a foja 23 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que notificado de la medida a través de la carta documento de fs. 24/25, el apoderado de la firma toma vista a foja 26, solicitando en el escrito de foja 30 una prórroga a fin de responder el traslado, que es concedida conforme surge a fs. 31;

Que a fs. 32/72 se agrega el descargo, que plantea la prescripción de la acción manifestando que no se aprecia la existencia de "diligencias útiles" susceptibles de interrumpir el cómputo del plazo requerido para la mentada prescripción de la acción y en las actuaciones de referencia, justamente el tiempo es la variable en la determinación de la sanción, deviniendo aplicable - por analogía - lo normado en el artículo 90 de la Ley 10.430;

Que por intervenir en autos un letrado, se solicitó al mismo a fs. 73 que acompañe el debido adelanto previsional de acuerdo a lo normado por el artículo 13 de la Ley 6.716 y sus modificatorias (T.O. Decreto N° 4.771/95), extremo que cumplió a fs. 74/75;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 77 y vta., y el señor Fiscal de Estado a fs. 80/81 y vta., en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones coinciden en considerar que "(...) Del análisis de las fechas de los distintos movimientos producidos en estas actuaciones, se observa que las mismas registran una actividad administrativa constante, donde las interrupciones en todos los casos son inferio-

res a un año, no configurándose en autos, por consiguiente, la prescripción planteada por la firma (conf. art. 91, ap. I, primera parte, del decreto N° 461/96, reglamentario de la Ley N° 10.430). Atento lo manifestado, la acción de la Administración para sancionar a la firma NORGREEN S. A., no se encuentra prescripta, por lo que corresponde continuar con el trámite de autos, y proceder al rechazo del planteamiento de prescripción efectuado (...);

Que para mejor proveer, los actuados fueron remitidos al Ministerio de Salud a efectos que los hospitales denunciados se sirvan adjuntar antecedentes de la empresa como proveedora del Estado;

Que a fs. 88 y 90 los Hospitales cumplen en emitir sus informes, siendo los mismos de carácter negativo. En tanto que el Ministerio de Salud a foja 91 brinda referencias favorables a la firma;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 77 y 80/81, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el planteo de prescripción formulado por la firma "NORGREEN S.A.", Proveedor N° 100.874 (Legajo Anterior N° 14557), CUIT N° 30-67961829-2, y aplicar a la misma la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 4.791 / abr. 28 v. may. 4

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 90

La Plata, 28 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 2964-7271/09 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "NORGREEN S.A.", Proveedor N° 100.874 (Legajo Anterior N° 14557), CUIT N° 30-67961829-2, contra la Resolución N° 77/13 (fs. 95/96), que le aplicara lo dispuesto en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por haber incurrido en la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra en diferentes dependencias de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada presentación, el recurrente se agravia por considerar que luego de analizar el descargo, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, en sus respectivas intervenciones consolidaron la facultad de Contaduría General de la Provincia de morigerar o eximir de responsabilidad a las firmas proveedoras en virtud del concepto que merecen las mismas. No obstante ello y haciendo además una errónea interpretación de lo informado por los Hospitales a fs. 87/88/90 y por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a foja 91, se ha dictado el acto administrativo que ahora cuestiona;

Que por otra parte, el representante de la firma advierte que estos actuados se encontrarían en idéntica situación procesal que el expediente N° 2926-311/10 Alc. 1, donde tramitan cuestiones estrechamente relacionadas a las presentes, por lo que solicita la acumulación de los mismos, con fundamento en los principios de celeridad y economía procesal;

Que al respecto, cabe señalar que en el citado expediente N° 2926-311/10 Alc. 1, se ha dictado la Resolución N° 21/13 (ver fs. 102/105), aplicando a la empresa bajo sumario lo previsto en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por incurrir en entregas fuera de término en el período 2010; encontrándose el mismo en etapa de producción de la prueba solicitada por el letrado en el marco del recurso de revocatoria interpuesto contra la misma;

Que a fojas 112/121, se adjuntan las intervenciones de las distintas dependencias del Ministerio de Salud;

Que recibidas las actuaciones -provenientes de la citada jurisdicción-, y advirtiéndose el faltante de las fojas 102 a 111, entre las cuales se encontrarían la intervención de Asesoría General de Gobierno y de Fiscalía de Estado, como así también el informe de remisión del expediente de esta Contaduría General al Ministerio de Salud -cuya copia se adjunta a fojas 122-, se solicitó a los referidos Organismos copia de los mismos, los que se agregan a fojas 127/128 y 129, respectivamente;

Que en su dictamen, Asesoría General de Gobierno, expresa, en síntesis, con relación a la acumulación de actuaciones, su opinión negativa, en tanto no se advierte motivo alguno que sustente la iniciativa, ello así por cuanto no correspondería tomar en cuenta situaciones sobre las que aún no ha recaído resolución firme, como es el caso de las actuaciones paralelas por años diferentes y tampoco su consideración conjunta, puesto que la suma de hechos, que pueden llegar a decenas por cada período temporal y ser objeto de defensa particularizada uno a uno, complejiza innecesariamente el tratamiento de los expedientes, lejos de aportar celeridad;

Que en cuanto a la evaluación del agravio esgrimido, manifiesta, como lo ha sostenido en otras actuaciones, que en el caso de la pena de apercibimiento, en que no existe graduación posible, la disposición de la última parte del apartado 2) del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, señala la facultad que tiene la autoridad de aplicación de relevar de sanción con base en los antecedentes relacionados con la conducta de la empresa, y habiéndose incorporado elementos en tal sentido (fojas 18 del expte. 2926-6633/09, 15 del expte. 2980-4758/09, 13 y 85/91 del expte. principal), le asiste razón al recurrente en cuanto a que no se ha explicitado la ponderación de todos ellos, lo que deberá ser tenido en cuenta, en esta instancia, a fin de dar satisfacción al recurrente;

Que en este orden de ideas, a fojas 86, 87, 88, 90, 112, 114 y 116, obran los informes producidos por los Hospitales Z.G.A. "Narciso López" e I.G.A. "Evita", ambos de Lanús; I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo; I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; I.G.A. "Pedro

Fiorito" de Avellaneda; Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre y Z. G. " Dr. Enrique F.F. Erill" de Escobar, respectivamente, -algunos de los cuales no obraban en autos al momento de dictarse la resolución recurrida-, manifestando, en síntesis, que la firma "NORGREEN S.A." ha desplegado una conducta en general adecuada en el cumplimiento de las contrataciones, estando a disposición de los nosocomios en casos de necesidad o urgencia, como así también que los atrasos no han perjudicado el normal desenvolvimiento de los establecimientos, siendo ello, ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a fojas 91, e indicando que la misma es proveedora de insumos que son indispensables para la atención de pacientes;

Que a ello cabe agregar que, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fojas 22, el proveedor carece de antecedentes sancionatorios.

Que en función de todo lo antes expuesto, esta Contaduría General de la Provincia, considera hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la firma NORGREEN S.A.", contra la Resolución N° 77/13;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "NORGREEN S.A.", CUIT N° 30-67961829-2, Proveedor N° 100874 (legajo anterior N°14557), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), haciendo lugar al recurso de revocatoria interpuesto, contra la Resolución N° 77/13, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 4.792 / abr. 28 v. may. 4

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 238

La Plata, 27 de agosto de 2013.

Corresponde al Expediente N° 2900-39474/11 y agreg.

VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "UNIC COMPANY S.R.L." CUIT N° 30-60012470-2, Proveedor N° 100.078, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "UNIC COMPANY S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 323/10 y N° 131/11 del Hospital I.A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, N° 105/10 del Hospital Z.G.A. "Julio de Vedia" de 9 de Julio, N° 154/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 075/11 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 339/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán, N° 118-11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 253-11 y N° 500-11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 387-11 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre;

Que a foja 77 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la misma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 78;

Que a foja 79 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, solicitando a foja 80 una prórroga en el plazo para formular el descargo, la cual es concedida a foja 81;

Que a foja 82 se adjunta el descargo donde el apoderado manifiesta que las demoras se obedecieron al origen importado de los insumos que provee, sumado a los factores imponderables ajenos a la firma (demoras en la manufactura del país de origen, reservas de embarque que se pierden por falta de espacio, demoras operativas en la Aduana, paros o trabajo a reglamento, retrasos de la ANMAT en la aprobación de productos, etc.). Sin perjuicio de ello y siendo conciente de las urgencias de los Hospitales, la empresa permanentemente trabaja en sobre una logística que permita cubrir las necesidades de los nosocomios;

Que finalmente alega haber tomado nota de las demoras y multas imputadas dejando expresamente sentado que hará lo humanamente posible para evitar las tardanzas en lo sucesivo;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 84 y el señor Fiscal de Estado a foja 85, son contestes en considerar – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – que "(...) Analizado el descargo, las razones alegadas no resultan suficientes para eximir la responsabilidad, por lo que corresponde aplicarle un apercibimiento, conforme lo propiciado (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fs. 84 y 85, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "UNIC COMPANY S.R.L." CUIT N° 30-60012470-2, Proveedor N° 100.078, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 4.793 / abr. 28 v. may. 4

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 596

La Plata, 4 de diciembre de 2015.
Corresponde expediente N° 2900-39474/11 y agreg. s/acumular expte. N° 2900-29834/11

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto a fs. 90/92 por la firma "UNIC COMPANY S.R.L.", CUIT N° 30-60012470-2, Proveedor N° 100.078, contra la Resolución N° 238/13, que le aplicara lo normado en el 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por haber incurrido en diversas entregas fuera de término, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado líbello recursivo, obrante a fojas 90/92, el proveedor manifiesta que la firma más allá de las demoras y grave incumplimiento en los plazos de los pagos, jamás dejó de suministrar materiales que posibiliten el correcto funcionamiento de los hospitales, a pesar del desequilibrio económico y financiero que la situación le produjo. Asimismo, señala que dentro del período imputado (2010-2011), como proveedor se vio obligado a aceptar condiciones de pago totalmente distintas a las fijadas en cada pliego licitatorio (por ej.: aceptación obligada de bonos con su respectiva quita y tasas inaceptables);

Que finalmente considera que dicha mora en los pagos representa un injustificado e ilegal beneficio para el Estado adquirente que afecta el derecho de propiedad de la empresa;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 94 y vta. y Fiscalía de Estado, a fojas 95, son contestes en considerar, en síntesis, que, desde el punto de vista formal, la pieza recursiva ha sido debidamente fundada y deducida en término, por lo que corresponde declararla admisible. Agregan que las entregas fuera de término han sido expresamente reconocidas por la firma y se hallan debidamente acreditadas, resolviendo la Contaduría General imponer la sanción de apercibimiento, luego de las intervenciones de fojas 84 y 85, en las que se señalara que es la Autoridad de Aplicación la que debe evaluar los antecedentes sobre la conducta de la empresa a fin de determinar la procedencia de la sanción, entendiéndose que resulta procedente rechazar el recurso intentado, correspondiente explicitar las razones del criterio que se sostenga. En relación al jerárquico planteado en subsidio, consideran resulta de aplicación del art. 97 inc. b) del Decreto Ley n° 7.647/70, no correspondiendo su tratamiento;

Que atento lo manifestado por los Organismos preopinantes, y considerando que los antecedentes agregados (informes de fojas 68/69, 100, 102 y 104), no permiten variar el criterio oportunamente sustentado, esta Contaduría General entiende que corresponde rechazar el recurso impetrado;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "UNIC COMPANY S.R.L.", CUIT N° 30-60012470-2, Proveedor N° 100078 contra la Resolución N° 238/13, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 4.794 / abr. 28 v. may. 4

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Resolución N° 15

La Plata, 5 de abril de 2016.

VISTO el presente expediente N° 21200-92973/16, por el que tramita la declaración de Interés Provincial de la "Diplomatura en Argumentación Jurídica", y

CONSIDERANDO:

Que dicha diplomatura organizada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios de San Isidro, juntamente con la Universidad de San Isidro "Dr. Plácido Marín" (USI), se llevará a cabo desde el 7 de abril hasta el 17 de noviembre del corriente año en la sede de la mencionada Universidad;

Que el propósito de la capacitación diseñada es dotar a los operadores del derecho de las herramientas necesarias para dar fundamento a sus decisiones;

Que el programa de estudio se centra en la importancia de la argumentación y se adentra en sus bases constitucionales, filosóficas, lógicas, procesales y en los aspectos interdisciplinarios que hacen a la argumentación;

Que la importancia académica que reviste el curso para la formación profesional, y la presencia de docentes con prestigio y extensa práctica jurídica en la materia ameritan la declaración solicitada;

Que la presente gestión se encuentra prevista en el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94
EL MINISTRO DE JUSTICIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la "Diplomatura en Argumentación Jurídica", organizada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios de San Isidro, juntamente con la Universidad de San Isidro "Dr. Plácido Marín", que se llevará a cabo desde el 7 de abril hasta el 17 de noviembre de 2016, en la sede de la mencionada Universidad.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA; pasar al Ministerio de Justicia. Cumplido, archivar.

Carlos A. Mahiques

Ministro de Justicia

C.C. 4.689

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
Resolución N° 6**

La Plata, 5 de abril de 2016.

VISTO el presente expediente N° 21200-92536/16, por el que tramita la declaración de Interés Provincial de las "XIV Jornadas Bonaerenses de Derecho Civil, Comercial y Procesal", y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento organizado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín, se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de octubre del corriente año en la ciudad de Junín;

Que las jornadas se encuentran conceptualizadas entre las más importantes del país, siendo las únicas que, a nivel provincial, se han desarrollado interrumpidamente, bianualmente desde el año 1984;

Que la importancia del evento se asienta en el alto nivel científico con que se aborda la temática de los diversos paneles que lo conforman, la jerarquía de los juristas que en él participan;

Que la importancia y trascendencia de estas jornadas ameritan la declaración solicitada;

Que la presente gestión se encuentra prevista en el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94 EL MINISTRO DE JUSTICIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial las "XIV Jornadas Bonaerenses de Derecho Civil, Comercial y Procesal", organizado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín, que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de octubre del corriente año en la ciudad de Junín.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA; pasar al Ministerio de Justicia. Cumplido, archivar.

Carlos A. Mahiques
Ministro de Justicia
C.C. 4.691

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
Resolución N° 247**

La Plata, 14 de abril de 2016.

VISTO la conveniencia de convocar a una mesa de trabajo a diversos actores con reconocida labor en materia de prevención, investigación y sanción de hechos de corrupción, a fin de que participen en la elaboración de un anteproyecto de ley de creación, reglamentación y puesta en funciones del Tribunal Social de Responsabilidad Política previsto en el artículo 3 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la reforma constitucional provincial del año 1994, nuestra Carta Magna prevé que "la ley creará el Tribunal Social de Responsabilidad Política que tendrá a su cargo examinar los actos de corrupción que pudieren cometer los funcionarios de los poderes públicos, provinciales y municipales", y sin embargo, pese a la gran cantidad de proyectos normativos presentados desde entonces, el mencionado organismo aún no se encuentra en funciones.

Que, por ello, la creación de ese Tribunal constituye una tarea largamente pendiente a nivel institucional, que hace a la operatividad de una cláusula constitucional, al mismo tiempo que refiere a la conformación de una herramienta estatal necesaria para hacer frente a sucesos que "agravan y lesionan la sustancia del orden constitucional".

Que, por lo expuesto, se estima oportuna y pertinente la convocatoria a magistrados, funcionarios, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y personas con reconocida labor en materia de prevención, investigación y sanción de hechos de corrupción, a fin de que participen en una mesa de trabajo destinada a la elaboración de un anteproyecto de ley de creación, reglamentación y puesta en funciones del Tribunal Social de Responsabilidad Política previsto en el artículo 3 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Que los integrantes de la referida mesa de trabajo llevarán a cabo la cantidad de reuniones y actividades que estimen necesarias, en los lugares que consideren más convenientes en función de los temas a tratar y del origen de la mayoría de sus miembros, y durante su actividad sugerirán todo aquello que juzguen conducente a los fines para los cuales se los convoca.

Que el mecanismo de consulta tiene previsto desarrollarse en dos etapas, por un total de cinco meses.

Que la primera durará dos meses y se destinará a la revisión del texto constitucional vigente, el debate convencional constituyente respectivo, la totalidad de los proyectos legislativos presentados y todo otro material que se estime conducente.

Que la segunda etapa durará tres meses y concluirá con la elaboración de un anteproyecto de ley de creación, reglamentación y puesta en funciones del Tribunal Social de Responsabilidad Política.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 24 inciso 1° de la Ley N° 14.803 -de Ministerios-.

Por ello,

EL MINISTERIO DE JUSTICIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convocar a magistrados, funcionarios, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y personas con reconocida labor en materia de prevención, investigación y sanción de hechos de corrupción, para que participen en una mesa de trabajo destinada a la elaboración de un anteproyecto de ley de creación, reglamentación y puesta en funciones del Tribunal Social de Responsabilidad Política previsto en el artículo 3 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al "Boletín Oficial" y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos A. Mahiques
Ministro de Justicia
C.C. 4.690

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 28/16

POR 5 DÍAS – Motivo: Refacción y ampliación de Establecimientos Educativos Provinciales en la Localidad de Isidro Casanova E.E.E. N° 507, E.E.E. N° 512 y E.E.E. N° 513.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 16 de mayo de 2016 a las 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.964 (Son pesos tres mil novecientos sesenta y cuatro).

Expediente N° 17245/Int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento de Llamados.

C.C. 4.545 / abr. 22 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 1/2016 para la concesión, para la explotación de un servicio de restaurante y kiosco dentro del predio de la Estación Terminal de Ómnibus, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de Propuestas: 12/05/2016, hora: 9:30.

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00).

C.C. 4.641 / abr. 26 v. abr. 28

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 4/16

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión y armado de entresijos metálicos y accesorios destinados al archivo del Departamento Judicial Morón, Edificio Central, sito en calle Almirante Brown y Colón, Morón, y al Archivo del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Edificio Central, sito en Camino Presidente Perón y Larroque, Subsuelo, Banfield.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Morón, calle Colón N° 151 y Brown PB, Sector H, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Larroque y Presidente Perón N° 2450, 1° piso, Sector G, Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de mayo del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. N° 3003-00425-15.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 4.649 / abr. 26 v. abr. 28

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 14/16

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de mobiliario de madera destinado a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1° de junio de 2016, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de Consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-01822-15.

Secretaría de Administración

Compras y Contrataciones.

C.C. 4.650 / abr. 26 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**Licitación Pública N° 1/16**

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública para la: “Adquisición de Vehículos Utilitarios Ford Ranger”.

Expediente: 4071-2668/2016.

Localidad: Maipú.

Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 1.295.000,00.

Apertura de Ofertas: El 10 de mayo de 2016, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del 25 de abril de 2016 de 8:00 a 12:00 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Tel. (02268) 421-371 interno 30.

Recepción de consultas por escrito hasta el 9 de mayo de 2016.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el 9 de mayo de 2016.

Recepción de Ofertas hasta el 10 de mayo de 2016 a las 10:30 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú. Valor del Pliego: \$ 1.295,00.

C.C. 4.661 / abr. 26 v. abr. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS**

Licitación Pública Internacional N° 2/16

POR 3 DÍAS – Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. En el marco del Proyecto PNUD ARG/08/022 “Fortalecimiento a la Gestión del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires”, y del Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se convoca a Licitación Pública Internacional N° 2/2016 para la “Contratación de un Servicio de Diseño y Producciones Gráficas”.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 26 de abril de 2016 y hasta el cierre del plazo para la presentación de ofertas.

Los interesados podrán adquirir dicho Pliego de bases y condiciones descargándolo vía internet o de forma presencial en las oficinas de la Unidad Coordinadora de Proyectos, sitas en calle 51 N° 1120 (Edificio Viejo), de la Ciudad de La Plata Prov. de Bs. As. Tel. (0221) 429-2861, en el horario de 10:00 a 15:00 de lunes a viernes.

Presentación de Ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12:00 horas del día 26 de mayo de 2016, en sede del Proyecto sito en calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata Prov. de Bs. As.

Apertura de Ofertas: Se realizará en un acto público el día 26 de mayo de 2016 a las 13:00 horas, en la sede del proyecto, con la presencia de los oferentes que deseen hacerlo.

Para los efectos de esta licitación solamente se considerarán “licitantes” a aquellas firmas que hayan cubierto el derecho de participación con arreglo a lo indicado precedentemente.

Se podrá consultar el presente pliego en la página de Internet del PNUD <http://www.ar.undlp.org/content/argentina/es/home/operations/procurement/> y en la revista del Development Business.

C.C. 4.674 / abr. 26 v. abr. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 13/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Habilitación Total Torretas de 3, 4, 7 y 8 y Puesta en Valor del Sistema de Detección de Incendio- Centro de Las Artes del Espectáculo- Teatro Argentino La Plata.

Localidad: La Plata; Partido: La Plata

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 20 de mayo de 2016 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 139.591.989,82. Con un anticipo del veinte por ciento (20%).

Plazo: 540 días corridos.

N° de expediente: 2402-138/2016.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 4.676 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 18/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría, Sor María Ludovica, Sistema de Climatización.

Localidad: La Plata; Partido: La Plata

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 24 de mayo de 2016 a las 14:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 18.822.953,51. Con un anticipo del quince por ciento (15%).

Plazo: 360 días corridos.

N° de expediente: 2402-923/2014.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos dieciocho mil ochocientos veintidós con noventa y cinco centavos (\$ 18.822,95) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 4.677 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 17/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Centro de Transformación – Tablero General de Alimentación y Grupo Electrónico Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ramón Carrillo.

Localidad: Ciudadela; Partido: Tres de Febrero

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 24 de mayo del 2016 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 30.757.876,64. Con un anticipo del veinte por ciento (20%).

Plazo: 300 Días corridos.

N° de expediente: 2402-116/2016.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos treinta mil setecientos cincuenta y siete con ochenta y ocho centavos (\$ 30.757,88) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 4.678 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 16/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Puentes en Arroyo El Gato: Reconstrucción de Puente sobre Calle 12.

Localidad: La Plata; Partido: La Plata

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 23 de mayo de 2016 a las 14:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 23.030.126,09. Con un anticipo del quince por ciento (15%).

Plazo: 365 días corridos.

N° de expediente: 2406-1035/2016.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos veintitrés mil treinta con doce centavos (\$ 23.030,12) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 4.679 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 14/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Construcción del Derivador de la Avenida 31 – Etapa VI - B.

Localidad: La Plata; Partido: La Plata

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 20 de mayo de 2016 a las 14:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 218.096.352,00. Con un anticipo del quince por ciento (15%).

Plazo: 540 días corridos.

N° de expediente: 2406-1024/2016.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 4.680 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 15/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Puentes en Arroyo El Gato: Ampliación de Puente sobre Calle 3.

Localidad: La Plata; Partido: La Plata

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 23 de mayo de 2016 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.217.494,90. Con un anticipo del quince por ciento (15%).

Plazo: 270 Días corridos.

N° de expediente: 2406-1023/2016.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos seis mil doscientos diecisiete con cuarenta y nueve centavos (\$ 6.217,49) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 4.681 /abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 3/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/16 expediente N° 22700-46667/15, tendiente a contratar el servicio de actualización anual con mantenimiento y soporte técnico de licencias Oracle para el año 2016, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales, y con destino a la Gerencia General de Tecnologías de la Información.

Consulta y retiro de Pliegos: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do. Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en la página web: www.gba.gov.ar.

Lugar de presentación y apertura de ofertas: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do. Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata.

Apertura: 9 de mayo de 2016, 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Decreto N° 1.676/05 y modificatorios), al Pliego de Condiciones Particulares para la contratación del servicio de actualización anual con mantenimiento y soporte técnico de licencias Oracle, y a los Anexos I, II, III, IV y DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

TÍTULO	ARCHIVO	EXTENSIÓN	HASH
Anexo I	AnexoI-PlanConv-LPUB3-16PDF	9fe130a6e9f9f384e28a159b0103ac7e	
Anexo II	AnexoII-DetReng-LP3-16PDF	8c57da89e89a41157ca449dd062317de	
Anexo III	AnexoIII-ETB-LPUB3-16 PDF	e5dd47b8d7d34805c97a35f5d85ae9b8	
Anexo IV	AnexoIV-PCotiz-LPUB3-16PDF	70783bee2edda9f0c4966a4dac1d9497	
Pliego			
Condiciones			
Particulares	PCP-LPUB3-16	PDF	2f065ff46d851edd0442be3526eb260a
DBP	DBP-LPUB3-16	PDF	fe266e54976c17027cded45355c6a1b4

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, teléfono (0221) 429-4520, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

C.C. 4.673 / abr. 26 v. abr. 28

AUTOPISTA DE BUENOS AIRES S.A.

**Licitación Pública N° 2
Prórroga**

POR 3 DÍAS - Licitación Pública N° 2: Objeto: Adquisición de Sistema de Peaje para Autopista La Plata - Buenos Aires.

Se comunica que el Acto de Apertura de las Ofertas ha sido prorrogado para el día 13/05/2016 a las 11:00 hs. en la calle Reconquista 575 - Piso 5° - CABA

Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA. Domicilio Legal: Calle 46 N° 561 - Piso 9° - La Plata - Prov. de Buenos Aires - Domicilio Comercial: Reconquista 575, Piso 5°, CABA
Tel/fax: 3221-7800/e-mail: licitaciones@aubasa.com.ar

L.P. 19.009 / abr. 26 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Construcción de Planta Depuradora de Efluentes Cloacales para Edificio Unidad de Pronta Atención.

Ubicación de la Obra: Av. Padre Obispo Jorge Novak esquina calle 436-Los Charrúas, del Barrio KM. 26,700 del Partido.

Presupuesto Oficial: \$ 1.824.400,00.

Capacidad Técnica: \$1.824.400,00. Capacidad Financiera: \$ 22.196.866,67.

Plazo de Ejecución: 30 días. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 365 días, a partir del acta de recepción provisoria.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal

- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales

- Fianza bancaria

- Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 20/05/2016. Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 1.820,00.

Expediente Administrativo: 4037-1131-S-2016.

Consultas y Ventas: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 4.726 / abr. 27 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 73/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 73/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Quilmes, para ser destinado a dependencias del Ministerio Público.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481 Piso 2 de Quilmes, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481 Piso 2, de la Ciudad de Quilmes, el día 10 de mayo de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-471/16.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 4.699 / abr. 27 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 76/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 76/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata, para traslado de dependencias de las Defensorías Civiles del Departamento Judicial La Plata.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, de la Ciudad de La Plata, el día 10 de mayo de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1786/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 4.700 / abr. 27 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 5/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5/16, tendiente a contratar la locación de equipos fotocopiadores, con destino a distintas dependencias del Ministerio Público.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial de Buenos Aires, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en la calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata, el día 11 de mayo de 2016 a las 10:00 horas.

Ref. Expte.: 3002-262/16.

Secretaría de Administración.

Área de Contrataciones.

C.C. 4.698 / abr. 27 v. abr. 29

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública Nº 25/16**

POR 2 DÍAS – Llámase a Licitación para la adquisición de ochocientos (800) pantalones de trabajo de costura triple y alto impacto de color beige, con dos (2) bolsillos delanteros y dos (2) bolsillos traseros del talle cuarenta y dos (42) al cincuenta y dos (52), ochocientos (800) camperas rompe vientos forradas en polar color azul Francia con cinta refractaria en el frente y dorso, con logo del Municipio de Lomas de Zamora estampado en el frente y dorso del talle XL al XXL y ochocientos (800) pares de zapatos de trabajo color negro tipo francés de cuero de 2,2 milímetros reforzados, cosido y pegados con suela inyectada en pvc, requerido para ser entregado a las Delegaciones Municipales del Partido de Lomas de Zamora, solicitados por la Secretaría de Gestión Descentralizadas.

Presupuesto Oficial: \$ 987.200,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 13 de mayo de 2016 a las 10:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3º piso, oficina 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 770.

Venta de Pliegos: los días 3 al 5 de mayo de 2016 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 4.702 / abr. 27 v. abr. 28

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIVISIÓN CONTRATACIONES**

Licitación Pública – Obra Nº 31/16

POR 15 DÍAS – Jurisdicción o Entidad Contratante: Prefectura Naval Argentina.

Domicilio: Av. E. Madero Nº 235, 7º piso, Oficina 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te. 4318-7400, interno 2751.

Correo Electrónico: pliegos@prefectura naval.gov.ar Fax: 4318-7578.

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública - Obra Pública Nº 031 Ejercicio 2016. Clase/ Causal del Procedimiento: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Nº de Expediente: CUDAP-49887. Ejercicio 2015.

Rubro: 84 – Construcción.

Objeto: Construcción de un depósito para el almacén naval de la Dirección del Material.

Costo del Pliego:

Importe: Pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Acto de apertura:

Lugar: Edificio Guardacostas, Sitio en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7º piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día: 22 de junio de 2016.

Hora: 09:00.

Presentación de Propuestas:

Lugar: Edificio Guardacostas, Sitio en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7º piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo: En días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 14:00 y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Retiro, adquisición o vista del Pliego:

En el edificio Guardacostas, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, sitio en la Av. E. Madero Nº 235, 7º Piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te/Fax: 4318-7578 o 4318-7500, interno 2751.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones disponibles en la página www.argentinacompra.gov.ar podrá ser utilizado únicamente para consulta. Un ejemplar estará a disposición de los interesados para consultas en el lugar de obra, taller General de Reparaciones Navales.

Plazo: En días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 12:00 y hasta quince (15) días hábiles administrativos anteriores al día y hora fijado para el acto de apertura.

Consultas al Pliego:

Lugar: Edificio Guardacostas, sitio en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7º piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por escrito.

Plazo: Hasta diez (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, en el horario de 8:00 a 12:00.

Visita:

Lugar: Taller General de Reparaciones Navales, calle 25 de Mayo y Río Luján, San Fernando, Provincia de Buenos Aires y será coordinada con veinticuatro (24) horas previas a su realización con la Dirección de Material, División Estudios y Proyectos, sita en la Av. E. Madero Nº 235, 8º piso, Of. 8.30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te. 4318-7400, interno 2830.

Plazo: Se podrá realizar una vez adquirido el Pliego de Bases y Condiciones y hasta quince (15) días hábiles administrativos anteriores al fijado para el acto de apertura.

Horario: de 8:00 a 14:00.

Plazo de Ejecución de la Obra:

Será de trescientos (300) días corridos.

Importe de la Garantía de la Propuesta:

Pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000).

Presupuesto Oficial:

Importe: Pesos diecinueve millones quinientos mil (\$ 19.500.000).

C.C. 4.732 / abr. 28 v. may. 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública Nº 24/16**

POR 2 DÍAS – Llámase a Licitación Pública para la provisión de: un (1) equipo de radiología, nuevo, sin uso, su instalación, puesta en marcha y capacitación técnica, requerido para el "Centro de Documentación Sanitaria", solicitado por la Secretaría de Gobierno.

Presupuesto Oficial: \$ 2.667.300,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 16 de mayo de 2016, 11:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro Nº 220, 3er. piso, Oficina 303, Lomas de Zamora.

De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 2.030,05.

Venta de Pliegos: Desde el 2/5 hasta el 6/5 de 2016 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 4.753 / abr. 28 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 6/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-751/2016. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de la R.P. Nº 60, Tramo: R.N. Nº 33- Límite Provincia de La Pampa, Primera Etapa: Progresiva KM. 615,566 – Progresiva KM. 645,566- Camino 008-01 (Límite Provincia de La Pampa), longitud 30.000 metros, en Jurisdicción del Partido de Adolfo Alsina; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 17 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 272.931.618,00. Apertura de las Propuestas: 20 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 Nº 825, La Plata.

C.C. 4.759 / abr. 28 v. may. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 7/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-723/2016. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y ensanche de la R.P. Nº 67, Tramo: Pigüé (R.N. Nº 33) – Coronel Suárez (R.P. Nº 85), Sección II: KM. 25 – Coronel Suárez (R.P. Nº 85), longitud 18.900 metros, en Jurisdicción del Partido de Coronel Suárez; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 17 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 158.864.959,00. Apertura de las Propuestas: 20 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 Nº 825, La Plata.

C.C. 4.760 / abr. 28 v. may. 4

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 3/16 - Autorizada por Resolución Nº 121/16 - Expediente Nº 2100-3071/15, tendiente a contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con destino a los edificios Torres I y II, con un presupuesto estimado de pesos tres millones ciento cincuenta y siete mil (\$ 3.157.000), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9º del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 16 de mayo de 2016.

Visita a Instalaciones: El día 5 de mayo de 2016 a las 10:00, en las Torres I y II.

Coordinación: Dirección del Centro Administrativo Gubernamental - Entrepiso Torre II - Teléfono: (0221) 429-5658.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 Nº 899 esquina 50 - 1º Piso de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 16 de mayo de 2016 a las 11:00 horas - Urna Nº 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 Nº 899 esquina 50 - 1º Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel: (0221) 429-1935.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos - Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 Nº 899 esquina 50 - 1º Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1996 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Carátula de Convocatoria	Convocatoria.zip	6a0fae1babf9647782223e607626c01e
Condiciones Particulares	Particulares.pdf	e59487cf6c0245ebb29f0266a7918391
Especificaciones Técnicas Básicas	Tecnicas.pdf	2e3c70e2afeaff6f61e58dc2a1d3a82d
Constancia de Visita a Instalaciones	Visita.pdf	f6c168ac89d83ef744b29a208f99bc3b
Planilla de Cotización	Cotizacion.zip	3c772078e420fb01d98b679bf88a503f

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías - Subsecretaría para la Modernización del Estado (Teléfonos: (0221) 429-4148 / 429-4149).

C.C. 4.761 / abr. 28 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 11/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 11/15 – Autorizada por Resolución N° 139/16 - Expte. N° 21702-36332/15, tendiente a lograr la adquisición de bolsas de ileostomía y colostomía, con destino a la Dirección de Medicina Social, con un presupuesto estimado de Pesos Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil con 00/100 (\$ 1.199.000,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Muestras: Deberá presentar, en la Dirección de Medicina Social, sita en Calle 55 N° 570 - 1° Piso Of. 107 Bis de la ciudad de La Plata, hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles anteriores al acto de apertura (9 de mayo de 2016, 11:00 hs.), dos (2) muestras de cada producto ofertado por renglón. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 11 de mayo de 2016 a las 11:00 horas – Urna N° 1 -, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 – Tel: (0221) 429-5620/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexol.xls	Anexol.zip	2da06cdaddbba8583301fb0d74711c82
Anexoll.xls	Anexoll.zip	f724f3607e808154f417a7b4b7a1ddb3
AnexollIIRenglones.xls	AnexollIIRenglones.zip	2aa248308ef5b116d4a6b9909b8520d1
Anexo-IVEspTécnicas.doc	Anexo-IVEspTécnicas.zip	a9c6be2c9acfc698ef71b2511dfba098
AnexoVCotizacion.xls	AnexoVCotizacion.zip	4449b49ae90c019cb873dabddafa6f30

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620/5570).

C.C. 4.762

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 7/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7/16 - Autorizada por Resolución N° 60/16 - Expediente N° 2100-2948/15, tendiente a contratar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con destino a diversos edificios de la Secretaría General y otras dependencias del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto estimado de pesos seis millones cuatrocientos setenta y nueve mil veinticinco con tres centavos (\$ 6.479.025,03), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 12 de mayo de 2016.

Visita a Instalaciones: El día 3 de mayo de 2016 a las 9:00 (Visita 1), el día 4 de mayo de 2016 a las 9:00 horas (Visita 2) y el día 5 de mayo de 2016 a las 9:00 horas (Visita 3) y a las 11:00 horas (Visita 4).

Coordinación: Dirección de Intendencia y Mantenimiento - Teléfono: (0221) 429-4090.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 12 de mayo de 2016 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel: (0221) 429-1935.

Lugar habilitado para retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos - Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario

de 9:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1996 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Carátula de Convocatoria	Convocatoria.zip	67a0999f50d8cbcf7aa2bc648da0824c
Condiciones Particulares	Particulares.pdf	ab3ab5aa1b529f429419bce7fa7cfeab
Especificaciones Técnicas Básicas	Tecnicas.pdf	ebff8133db5a31683961f6ad29b38814
Constancia de Visita a Instalaciones	Visitas.pdf	dd4486286a81ac30a3fc74847b8419ad
Planilla de Cotización	Cotizacion.zip	7683562c040180f5db832f04f3494914

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías - Subsecretaría para la Modernización del Estado (Teléfonos: (0221) 429-4148 / 429-4149).

C.C. 4.763 / abr. 28 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 84/16

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 84/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Dolores para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Dolores, calle San Martín N° 37 de Dolores en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mppba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de Dolores calle San Martín N° 37 de la Ciudad de Dolores, el día 16 de mayo de 2016, a las 10:00 hs.

Expte. 3002-615/15.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 4.764 / abr. 28 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 81/16

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 81/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Justo para Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración La Matanza calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo Partido de La Matanza, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mppba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración del Departamento Judicial La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, el día 12 de mayo de 2016, a las 10:00 hs.

Expte. 3002-493/15.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 4.765 / abr. 28 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 74/16

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 74/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mppba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

La apertura de las ofertas se efectuará en el Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° piso, La Plata, el día 6 de mayo de 2016, a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2243/15.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 4.766 / abr. 28 v. may. 2

MUNICIPALIDAD DE COLÓN**Licitación Pública N° 2/16**

POR 2 DÍAS – Llámase a Licitación Pública para la Obra: Repavimentación accesos a la ciudad de Colón, Provincia de Buenos Aires.

Monto de la Obra: \$ 11.092.200.

Venta y Consulta de Pliegos: En Municipalidad de Colón (B), Tesorería Municipal, calle 51 y 17 de la Ciudad de Colón (B), Te.Fax: 02473 – 430404/10 – Valor del Pliego: \$ 11.092,20 (Pesos once mil noventa y dos c/ 20/100) venta hasta cinco (5) días hábiles previos fechas de la apertura de la Licitación.

Apertura de Propuestas: 23 de mayo de 2016, 10:30 horas, en la Municipalidad, Oficina de Compras, calles 51 y 17 de Colón (B).

C.C. 4.767 / abr. 28 v. abr. 29

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 15/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de chapas de zinc de 3,10 mts x 1,10 mts. calibre 27 - destino Subsecretaría de Promoción Social.

Presupuesto oficial: \$ 1.372.000 (pesos un millón trescientos setenta y dos mil con 00/100)

Valor del pliego \$ 1.000 (pesos un mil con 00/100).

Fecha de apertura: 30 de mayo de 2016 a las 10:30 horas - en la Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre.- Av. Cazón 1514 – Tigre.

Consulta y venta de pliegos: a partir del día 4 de mayo de 2016 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre – Av. Cazón 1514 – Tigre - en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

C.C. 4.784 / abr. 28 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y GESTIÓN

Licitación Privada N° 11/16

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 11/16. Expediente N° 21200-92138/16, para la Adquisición de víveres especiales, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Valor del Pliego: Pesos Cien (\$100,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones. Licitación Privada N° 11/16"

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Día, Hora límite para retirar los pliegos y presentar muestras: 5 de mayo de 2016 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 6 de mayo de 2016 a las 11 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia- sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 4.728

Provincia de Buenos Aires
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y GESTIÓN

Licitación Pública N° 10/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 10/16. Expediente N° 21200-92208/16, para la adquisición de azúcar para distintas unidades y establecimientos penitenciarios, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos un mil ochocientos (\$1.800.00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 10/16".

Día, Hora límite para retirar los pliegos y presentar muestras: 12 de mayo de 2016 hasta las 11hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 13 de mayo de 2016 a las 11 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 4.729 / abr. 28 v. may. 2

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Oferta N° 78/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Monte Hermoso, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración -Área Contratación de Inmuebles-, calle 13 esquina 48, Piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1° de junio del corriente año, a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-475/14

Secretaría de Administración

Área Contratación de Inmuebles

C.C. 4.731 / abr. 28 v. may. 2

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Privada N° 4/16

POR 1 DÍA - Expediente N° 2309-1972/16. Llámase a Licitación Privada N° 4/16, tendiente a la adquisición de ropa de trabajo, destinada a los agentes que prestan servicio en distintas dependencias de este Ministerio de Economía.

Apertura de ofertas: Día 6 de mayo de 2016, a las 11:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Sala de Proveedores, calle 46 e/7 y 8, piso 2°, Ofic. 241, pasillo E, La Plata.

Condiciones: La contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires y el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos, aprobados por Decreto 1.676/05 y modificatorios.

Los documentos que componen la licitación: Carátula de Convocatoria, Condiciones Particulares, Detalle de Renglones, Curva de Talles, Instructivo de Procedimiento para el Ingreso al Ministerio de Economía y Planilla de Cotización (Anexos I a VI), se encuentran publicados en la página web: www.sg.gba.gov.ar

Los Hash, podrán retirarse en el Departamento Contrataciones y Suministros de dicha Dirección, a partir del día 28 de abril y hasta el día 5 de mayo de 2016 inclusive, en el horario de 8:30 a 14:00, previa constitución del domicilio de comunicaciones.

Entrega de Pliego sin costo.

C.C. 4.730

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.S.E. DR. RAMOS MEJÍA

Licitación Privada N° 3/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2935-018/16. Llámese a Licitación Privada N° 3/16, para la adquisición de ropa de invierno, para cubrir el período de mayo-diciembre de 2016, para el Ejercicio 2016, con destino al Hospital Subzonal Especializado Dr. Ramos Mejía.

Apertura de la Propuesta: Día 4 de mayo de 2016 a las 10:30 hs., en la Oficina de Administración (Compras) del Hospital Subzonal Especializado Dr. Ramos Mejía, sito en la calle 143 y 521 de la ciudad de La Plata, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página del Ministerio de Salud ww.ms.gba.gov.ar

C.C. 4.768

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.S.E. DR. RAMOS MEJÍA

Licitación Privada N° 4/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2935-023/16. Llámese a Licitación Privada N° 4/16, para la adquisición de pañales descartables, para cubrir el período de mayo-diciembre de 2016, para el Ejercicio 2016, con destino al Hospital Subzonal Especializado Dr. Ramos Mejía.

Apertura de la Propuesta: Día 4 de mayo de 2016 a las 10:00 hs., en la Oficina de Administración (Compras) del Hospital Subzonal Especializado Dr. Ramos Mejía, sito en la calle 143 y 521 de la ciudad de La Plata, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página del Ministerio de Salud ww.ms.gba.gov.ar

C.C. 4.769

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 1/16 SAMO

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2975-3090/2016. Llámese a Licitación Privada N° 1/16 SAMO, por la adquisición de medicamentos, solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 4 de mayo de 2016 a las 11 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 4.770

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 36/16

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2975-3130/2016. Llámese a Licitación Privada N° 36/16, por la adquisición de descartables, solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 4 de mayo de 2016 a las 10 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 4.771

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 37/16

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2975-3060/2016. Llámese a Licitación Privada N° 37/16, por la adquisición de insumos, solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 4 de mayo de 2016 a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 4.772

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 58/16

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2971-2537/16. Llámese a Licitación Privada N° 58/16, por la adquisición de insumos Terapia adultos, pediatría, UCO y anestesia, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 4/5/16, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 4.773

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 26/16

POR 1 DÍA – Corresponde al Expte. N° 2966-1298/16. Llámese a Licitación Privada N° 26/16, por la adquisición de especialidades medicinales (Renglones Desiertos), solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento, para cubrir los meses de abril-diciembre del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 4 de mayo de 2016 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 4.774

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 46/16

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 46/16, para cubrir las necesidades de stent coronario con droga y otros para el Servicio de Hemodinamia del H.I.E.A y C. “San Juan de Dios” del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 4/5/2016 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 4.775

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 47/16

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 47/16, para cubrir las necesidades de medio de contraste yodado y otros para el Servicio de Farmacia del H.I.E.A y C. “San Juan de Dios” del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 4/5/2016 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 4.776

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 38/16

POR 1 DÍA – Corresp. Expte. N° 2981-880/16. Llámese a Licitación Privada N° 38/16, para la adquisición de renglones desiertos medicamentos I y II, para cubrir el período abril-diciembre/2016, con destino al Hospital I.G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de Propuestas: El día 3 de mayo de 2016, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos “Dr. Isidoro G. Iriarte”, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 4.777

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 69/16

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2968-1219/16. Llámese a la Licitación Privada N° 69/16, para la adquisición de solución fisiológica de 250 ml., con destino a este establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 3 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 4.778

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 60/16

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 60/16. Expediente 2960-3.659/16 para la adquisición de Anfotericina B.

Apertura de Propuestas: El día 4 de mayo de 2016 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 4.779

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 61/16

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 61/16. Expediente 2960-3.531/16 para la adquisición de sutura mecánica y otros.

Apertura de Propuestas: El día 4 de mayo de 2016 a las 10:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 4.780

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 62/16

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 62/16. Expediente 2960-3.412/16 para la adquisición de chaquetas y otros.

Apertura de Propuestas: El día 4 de mayo de 2016 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 4.781

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 63/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 63/16. Expediente 2960-3.629/16 para la contratación de mantenimiento de ascensores y otros.

Apertura de Propuestas: El día 9 de mayo de 2016 a las 10:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 4.782

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 64/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 64/16. Expediente 2960-3.411/16 para la contratación de reparaciones edilicia quirófano de maternidad.

Apertura de Propuestas: El día 9 de mayo de 2016 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 4.783

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-1994-2016

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. Nro. 417R-1994-2016 - Llamado a Licitación Pública N° 417R-1994-2016, para la ejecución de la obra "Pavimentación de varias calles de Bahía Blanca (Etapa III - Año 2016) - 29 Cuadras", con un Presupuesto Oficial de pesos diecinueve millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos (\$ 19.682.200); en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 13 de mayo de 2016 a las 9 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta y Tres (\$ 19.683).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Especialidad: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos -Tipo I en el caso de la Provincia de Buenos Aires, o Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: igual o superior a \$ 19.682.200.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: igual o superior a \$ 59.046.600.

C.C. 4.613 / 2° v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-1973-2015

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. Nro. 417R-1973-2015 - Llamado a Licitación Pública N° 417R-1973-2015, para la ejecución de la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca - Etapa I - año 2016 - 10 Cuadras"; con un Presupuesto Oficial de pesos nueve millones quinientos noventa mil cuatrocientos (\$ 9.590.400), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 12 de mayo de 2016 a las 09:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: pesos nueve mil quinientos noventa y uno (\$ 9.591).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad:

- Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos de Hormigón - tipo A (urbano).

- Registros de Licitadores de la Nación: Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 9.590.400,00.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 28.771.200,00.

C.C. 4.614 / 2° v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-1976-2015

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. Nro. 417R-1976-2015 - Llamado a Licitación Pública N° 417R-1976-2015, para la ejecución de la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca - Etapa II - Año 2016 - 24 Cuadras"; con un Presupuesto Oficial de pesos trece millones noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta (\$13.093.450), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 12 de mayo de 2016 a las 11:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: pesos trece millones noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta (\$13.094,00-).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad:

- Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos de Hormigón - tipo A (urbano).

- Registros de Licitadores de la Nación: Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$13.094.450,00.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 39.283.350,00.

C.C. 4.615 / 2° v. abr. 28

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Oficial Subayudante (Adm.) LIZARRALDE MARÍA MERCEDES, Legajo N° 910.149 (D.N.I. N° 24.159.967 -Clase 1975) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial N° 2592 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante la cual el Ministro de Seguridad de La Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder en el Ministerio de Seguridad la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los arts. 61 y 62 de la Ley 13.982 y 146 del Anexo Decreto N° 1.050/09. La Plata, 13 de abril de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.

C.C. 4.541 / abr. 22 v. abr. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a los causahabientes del ex. Capitán (EG) GÓMEZ JOSÉ, Legajo N° 108.141 (D.N.I. N° 11.522.483 -Clase 1955) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial N° 074 de fecha 19 de enero de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de La Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder en el Ministerio de Seguridad la baja obligatoria por fallecimiento, en los términos de los arts. 61 y 64 inciso "a" de la Ley 13.982. La Plata, 15 de abril de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.

C.C. 4.542 / abr. 22 v. abr. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 4**

La Plata, 14 de enero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1692/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ACOSTA SERGIO LEONEL, C.U.I.T. 20-33417617-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Rodney N° 4381 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Huemul N° 3571 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ACOSTA SERGIO LEONEL, C.U.I.T. 20-33417617-8, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle Rodney N° 4381 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Huemul N° 3571 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 3.502 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 5**

La Plata, 14 de enero de 2016.
Corresponde expediente Nº 5400-12012/08 alc. 11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PERCLES S.A., C.U.I.T. 30-65912416-1, legajo Nº 100447, comunica la agregación del domicilio comercial y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/4 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Emilio Zola nº 4381, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo Nº 100447, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo Nº 100447 de la firma PERCLES S.A., C.U.I.T. 30-65912416-1, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Emilio Zola nº 4381, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.503 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 6**

La Plata, 14 de enero de 2016.
Corresponde expediente Nº 5400-14720/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma KOVACS VILMA INÉS, C.U.I.T. 27-14676546-2, legajo Nº 101.424, comunica el cambio de domicilio real, legal y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real, legal y comercial ha cambiado a la calle Larrea Nº 835 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real, legal y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo Nº 101.424, de la firma KOVACS VILMA INÉS, C.U.I.T. 27-14676546-2, el nuevo domicilio real, legal y comercial, sito en la calle Larrea Nº 835 – Mar del Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.504 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 7**

La Plata, 14 de enero de 2016.
Corresponde expediente Nº 5400-14338-09 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma ROFINA S.A.C.I.F., C.U.I.T. 30-53847485-8, legajo Nº 101463, solicitando la baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de Laboratorio, en el legajo correspondiente a la firma;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja al referido rubro;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de BAJA el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de Laboratorio, del legajo nº 101463, de la firma ROFINA S.A.C.I.F., C.U.I.T. 30-53847485-8.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.505 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 2**

La Plata, 2 de febrero de 2016.
Corresponde expediente Nº 5400-1852/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma RODRIGO Y SEGOVIA SRL, C.U.I.T. 30-71430280-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad Nº 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000- Instituciones Educativas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de La Plata, Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la Calle 8 Nº 525, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a la firma RODRIGO Y SEGOVIA SRL, C.U.I.T. 30-71430280-5, en el rubro 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000- Instituciones Educativas, con domicilio legal, real y comercial en la calle 8 Nº 525 La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.506 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 3**

La Plata, 2 de febrero de 2016.
Corresponde expediente Nº 5400-1800/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma SAUBER ARGENTINA S. A., C.U.I.T. 30-71249945-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad Nº 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción y el 76 – Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 – Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Soler nº 578, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, el domicilio real en la Av. Regimiento de los Patricios nº 176, Dto. D, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Filiberto nº 15, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a la firma SAUBER ARGENTINA S. A., C.U.I.T. 30-71249945-8, en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción y el 76 – Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 – Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal en la calle Soler nº 578, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, el domicilio real en la Av. Regimiento de los Patricios nº 176, Dto. D, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Filiberto nº 15, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.507 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 4**

La Plata, 2 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1911/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BARRACLEAN S.A., C.U.I.T. 30-71469209-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 17 N° 1595- City Bell, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 15 N° 1132- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BARRACLEAN S.A., C.U.I.T. 30-71469209-3, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con su domicilio legal y real en la calle 17 N° 1595- City Bell, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 15 N° 1132- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.508 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 5**

La Plata, 2 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-15510/09 Alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma RICCIO GUSTAVO FRANCISCO, C.U.I.T. 20-17225589-3, legajo N° 101620, solicitando la baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 47 - Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 120000 Equipo de limpieza, en el legajo correspondiente a la firma;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja al referido rubro;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA el rubro 47 - Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 120000 Equipo de limpieza, del legajo n° 101620, de la firma RICCIO GUSTAVO FRANCISCO, C.U.I.T. 20-17225589-3, atento la solicitud efectuada por la firma.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.509 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 6**

La Plata, 2 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-9989/07 Alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma OXY NET SA, C.U.I.T. 30-69481176-7, legajo N° 100027, solicitando la baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 a 4 la citada firma solicita la baja del rubro 12- Productos Químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros: 240000 Alcoholes, 220000 Bioquímicos; 20000 Fijadores e intermedios químicos; 210000 Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos; 180000 Ceras y aceites; 190000 Solventes; 160000 Aditivos; 170000 Colorantes y 150000 Ácidos y sus sales y esteres, en el legajo correspondiente a la firma;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja al referido rubro;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA el rubro 12- Productos Químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros: 240000 Alcoholes, 220000 Bioquímicos; 20000 Fijadores e intermedios químicos; 210000 Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos; 180000 Ceras y aceites; 190000 Solventes; 160000 Aditivos; 170000 Colorantes y 150000 Ácidos y sus sales y esteres, del legajo n° 100027, de la firma OXY NET SA, C.U.I.T. 30-69481176-7, atento la solicitud efectuada por la firma.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.510 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 7**

La Plata, 2 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-469/10 Alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma ERREPAR SA, C.U.I.T. 30-58262294-5, legajo N° 101913, solicitando la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la agregación del rubro 55- Productos Publicados, subrubro 110.000 Material electrónico de referencia, en el legajo correspondiente a la firma;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de alta el referido rubro;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de ALTA el rubro 55- Productos Publicados, subrubro 110.000 Material electrónico de referencia, en el legajo n° 101913, de la firma ERREPAR S.A., C.U.I.T. 30-58262294-5, atento la solicitud efectuada por la firma.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.511 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 10**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2018/10 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma DROGUERÍA ARTIGAS S.A., C.U.I.T. 30-65124936-4, legajo N° 102.161, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes, y realizar la agregación del rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes, del legajo n° 102.161, de la firma DROGUERÍA ARTIGAS S.A., C.U.I.T. 30-65124936-4;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo, del legajo n° 102.161, de la firma DROGUERÍA ARTIGAS S.A., C.U.I.T. 30-65124936-4;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.512 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 11**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente Nº 5400-8400/14 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma PQP INFRAESTRUCTURA S. R. L., C.U.I.T. 33-71243013-9, legajo Nº 102.830, solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la agregación de los rubros 26 - Maquinaria y Accesorios para la Generación y Distribución de Energía, subrubro 100.000 Fuentes de Energía y 27 - Herramientas y Maquinaria en General, subrubro - 110000 Herramientas de mano en el legajo correspondiente a la firma;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de alta los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de ALTA los rubros 26 - Maquinaria y Accesorios para la Generación y Distribución de Energía, subrubro 100.000 Fuentes de Energía y 27 - Herramientas y Maquinaria en General, subrubro - 110000 Herramientas de mano, en el legajo nº 102830, de la firma PQP INFRAESTRUCTURA S. R. L., C.U.I.T. 33-71243013-9, atento la solicitud efectuada por la firma.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.513 /abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 12**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente Nº 5400-11250/08 Alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-50085213-1, legajo Nº 100278, solicitando la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la agregación del rubro 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 Material de Laboratorio, en el legajo correspondiente a la firma;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de alta el referido rubro;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de ALTA el rubro 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 Material de Laboratorio, en el legajo nº 100278, de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-50085213-1, atento la solicitud efectuada por la firma.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.514 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 13**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente Nº 5400-9914/07 alc. 11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma ALFREDO OMAR POTENZA S.R.L., C.U.I.T. 30-65603875-2, legajo Nº 100.021, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, y 240000- Productos medicinales de deportes y protésico y ortopédico;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, y 240000- Productos medicinales de deportes y protésico y ortopédico, del legajo Nº 100.021, de la firma ALFREDO OMAR POTENZA S.R.L., C.U.I.T. 30-65603875-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.515 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 14**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente Nº 5400-6853/13 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma UNIDAD CORONARIA MÓVIL QUILMES S.A., C.U.I.T. 30-60201043-7, legajo Nº 102.733, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden Público y seguridad, y realizar la agregación del rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de BAJA, al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden Público y seguridad, del legajo nº 102.733, de la firma UNIDAD CORONARIA MÓVIL QUILMES S.A., C.U.I.T. 30-60201043-7;

ARTÍCULO 2º. Dar de ALTA al rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, del legajo nº 102.733, de la firma UNIDAD CORONARIA MÓVIL QUILMES S.A., C.U.I.T. 30-60201043-7;

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.516 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 15**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente Nº 5400-11611/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BRIALES S.A., C.U.I.T. 30-61080999-1, legajo Nº 100.324, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BRIALES S.A., C.U.I.T. 30-61080999-1, legajo Nº 100.324, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.517 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 16**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente Nº 5400-11994/08 alc.10

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CLM S.R.L., C.U.I.T. 30-64611321-7, legajo Nº 100.989, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CLM S.R.L., C.U.I.T. 30-64611321-7, legajo N° 100.989, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.518 / abr. 25 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 17

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-13111/08 alc. 10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L., C.U.I.T. 30-64273646-5, legajo N° 100.791, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 21 N° 648 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.791, de la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L., C.U.I.T. 30-64273646-5, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 21 N° 648 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.519 / abr. 25 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 18

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-11784/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CODYELA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70961103-4, legajo N° 100.422, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Emilio Zola N° 3256 – Los Polvorines, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.422, de la firma CODYELA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70961103-4, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Emilio Zola N° 3256 – Los Polvorines, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.520 / abr. 25 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 19

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-8026/13 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma DROGUERÍA MULTIFARMA S.R.L., C.U.I.T. 30-70857235-3, legajo N° 102.792, por el de MULTIFARMA S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, siendo su nueva denominación MULTIFARMA S.R.L., adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.792, de la firma DROGUERÍA MULTIFARMA S.R.L., C.U.I.T. 30-70857235-3, el cambio de Razón Social de la misma por el de MULTIFARMA S.R.L., C.U.I.T. 30-70857235-3.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.521 / abr. 25 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 20

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1836/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MOVISURF S.A., C.U.I.T. 30-70942754-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Santa Rosa N° 1457, dpto. 313 – Garin, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ingeniero Butty N° 240 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MOVISURF S.A., C.U.I.T. 30-70942754-3, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, con domicilio legal en la calle Santa Rosa N° 1457, dpto. 313 – Garin, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ingeniero Butty N° 240 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.522 / abr. 25 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 21

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1776/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ZABALA GEORGINA, C.U.I.T. 23-26658710-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 58 N° 662, piso 5°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Diagonal 73 N° 854 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ZABALA GEORGINA, C.U.I.T. 23-26658710-4, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal y real en la calle 58 N° 662, piso 5°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Diagonal 73 N° 854 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.523 / abr. 25 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 22

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2022/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por JAMBRINA RODOLFO MARCELO, C.U.I.T. 20-17806086-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 409 N° 1320 – J M Gutiérrez, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 39 N° 5285 – Plátanos, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a JAMBRINA RODOLFO MARCELO, C.U.I.T. 20-17806086-5, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle 409 N° 1320 – J M Gutiérrez, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 39 N° 5285 – Plátanos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.524 / abr. 25 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 23

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2002/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SIST MEDICAL S.R.L., C.U.I.T. 30-71094080-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Equipo de Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Paso de Burgos N° 1041 – Villa Alsina, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SIST MEDICAL S.R.L., C.U.I.T. 30-71094080-7, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Equipo de Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Paso de Burgos N° 1041 – Villa Alsina, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.525 / abr. 25 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 24

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1961/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-61029860-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Lomas de Zamora y Tigre, como también su domicilio legal en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 12707 – Lavallol, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Melian N° 2752 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los domicilios comerciales, en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2176 – El Talar, Buenos Aires, y en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 12707 – Lavallol, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A., C.U.I.T.30-61029860-1, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, con domicilio legal en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 12707 – Lavallol, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Melian N° 2752 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los domicilios comerciales, en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2176 – El Talar, Buenos Aires, y en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 12707 – Lavallol, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Lomas de Zamora y Tigre.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.526 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 25**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2091/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALGIERI S.A., C.U.I.T. 30-69933981-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; y 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Virrey Loreto N° 2851 – Munro, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Montevideo N° 1545, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALGIERI S.A., C.U.I.T. 30-69933981-0, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; y 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal y real en la calle Virrey Loreto N° 2851 – Munro, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Montevideo N° 1545, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.527 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 26**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2055/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CRESPILO ROBERTO CARLOS, C.U.I.T. 20-29602349-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Benito de Miguel N° 630 – Junín, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle General Paz N° 950 – Junín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CRESPILO ROBERTO CARLOS, C.U.I.T. 20-29602349-4, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal en la calle Benito de Miguel N° 630 – Junín, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle General Paz N° 950 – Junín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.528 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 27**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1818/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LA PLATA CLIMA S.A., C.U.I.T. 30-71177882-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 13 N° 139 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LA PLATA CLIMA S.A., C.U.I.T. 30-71177882-5, en los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle 13 N° 139 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.529 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 28**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2056/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VIAL BULLCAT S.A., C.U.I.T. 30-71499031-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Prat N° 448 – Azul, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Belgrano N° 532 – Azul, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VIAL BULLCAT S.A., C.U.I.T. 30-71499031-0, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle Prat N° 448 – Azul, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Belgrano N° 532 – Azul, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.530 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 31**

La Plata, 24 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-8026/13 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DROGUERÍA MULTIFARMA S.R.L., C.U.I.T. 30-70857235-3, legajo N° 102.792, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 510 N° 2174 e/ 16 y 17 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.792, de la firma DROGUERÍA MULTIFARMA S.R.L., C.U.I.T. 30-70857235-3, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 510 N° 2174 e/ 16 y 17 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.531 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 34**

La Plata, 29 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-7428/13 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ERTACH S.A., C.U.I.T. 30-69553800-2, legajo N° 102.756, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 11 N° 821 esquina 74 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.756, de la firma ERTACH S.A., C.U.I.T. 30-69553800-2, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 11 N° 821 esquina 74 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.532 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 35**

La Plata, 29 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-11858/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DIGITAL COPIERS S.R.L., C.U.I.T. 30-70769329-7, legajo N° 100.492, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Castro Barros N° 1742 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.492, de la firma DIGITAL COPIERS S.R.L., C.U.I.T. 30-70769329-7, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Castro Barros N° 1742 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.533 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 36**

La Plata, 29 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3379/11 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN, C.U.I.T. 20-21624660-9, legajo N° 102.347, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, y realizar la agregación del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, del legajo n° 102.347, de la firma ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN, C.U.I.T. 20-21624660-9.

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, en el legajo n° 102.347, de la firma ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN, C.U.I.T. 20-21624660-9.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.534 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 37**

La Plata, 29 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1969/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SENSIMAT S.R.L., C.U.I.T. 30-62914200-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, y 290000 – Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle Cerrito Nro. 2745 –Lomas del Mirador, Buenos Aires y, real y comercial en la calle 9 de Julio Nro. 1059 – Rosario, Santa Fe;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SENSIMAT S.R.L., C.U.I.T. 30-62914200-9, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, y 290000 – Productos quirúrgicos, el domicilio legal en calle Cerrito Nro. 2745 - Lomas del Mirador, Buenos Aires y, real y comercial en la calle 9 de Julio Nro. 1059 – Rosario, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.535 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 38**

La Plata, 29 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1981/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PRINT MED S.A., C.U.I.T. 30-71402013-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Gelly y Obes N° 4763 – José C. Paz, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PRINT MED S.A., C.U.I.T. 30-71402013-3, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Gelly y Obes N° 4763 – José C. Paz, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.536 / abr. 25 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 39

La Plata, 29 de febrero de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2131/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GURUES S.A., C.U.I.T. 30-70878697-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, en calle Monasterio N° 201 Olivos-Buenos Aires, y real y comercial en la calle Maipú N° 459, Dto. E Piso 3– Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GURUES S.A., C.U.I.T. 30-70878697-3, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad, con domicilio legal, en calle Monasterio N° 201 Olivos- Buenos Aires, y real y comercial en la calle Maipú N° 459, Dto. E Piso 3 – Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.537 / abr. 25 v. abr. 29

LA UNIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARGENTINA BUSES S.R.L, AUTOTRANSPORTE BOWEN S.A (Escisión - Fusión)

POR 3 DÍAS - A los fines dispuestos en los Art. 83 y 88 Inc.: 4) de la Ley 19.550, se hace saber por tres días la escisión-fusión celebrada entre “La Unión Sociedad de Responsabilidad Limitada, Argentina Buses S.R.L, Autotransporte Bowen S.A.”. Que por reunión de socios del día 1° de septiembre de 2014, aprobó la escisión de “La Unión S.R.L.” con domicilio en Centenario 150, Bowen, General Alvear, Provincia de Mendoza, inscrita en el Registro Público de Comercio N° 32, fs. 273, T° 1-B y N° 193 T° 1, del Registro de Sociedades y de Comerciantes, respectivamente, con fecha 04/05/1979. Y en Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza N° 405-L-2015. Valuación del activo de la sociedad escidente al 31 de mayo de 2014: \$ 37.749.825,15. Valuación del pasivo de la sociedad escidente al 31 de mayo de 2014: \$ 14.072.112,26. Valuación del activo destinado a las sociedades escisionarias \$ 10.409.846,60; correspondiendo a Autotransporte Bowen S.A.: \$ 3.674.890,54 y a Argentina Buses S.R.L.: \$ 6.734.956,06. Valuación del pasivo de las sociedades escisionarias que se transfieren a La Unión S.R.L.: \$ 2.410.379,40. Valuación del pasivo de La Unión S.R.L. que se transfiere a la sociedad escisionaria: \$ 979.160,36. Total del Pasivo Neto Transferido/Recibido: \$ 1.431.219,04. Sociedades escisionarias: Autotransporte Bowen S.A. con domicilio en Colón Oeste 149, Bowen, General Alvear, Provincia de Mendoza, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el número 7365, de fecha 30/05/2011. Que por acta de asamblea de accionistas unánime, de fecha 02 de septiembre de 2014, se aprueba, la Escisión-Fusión. Argentina Buses S.R.L. con domicilio en Castro Barros 746, Departamento 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita bajo el número correlativo I.G.J.: 1813905, e inscrita en el Registro bajo el número 2648, del libro 131, tomo: de: SRL, de fecha 30/03/2009. Que por acta de reunión de socio, de fecha 04 de septiembre de 2014, se aprueba, la Escisión-Fusión. Reclamamos de ley en: Paraná 275, piso 1, oficina 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Regina Pedernera, Presidente. Daniel Majstruk, Socio General. Heber César Silva, Socio Gerente.

C.F. 30.584 / abr. 26 v. abr. 28

HIJOS DE PEDRO SARASOLA S.A. (Escisión)

POR 3 DÍAS - 1) Sociedad Escidente: Hijos De Pedro Sarasola S.A.; sede social Luis María Macaya 2905 , Tandil, Partido de Tandil , Provincia de Buenos Aires; inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Provincia de Buenos Aires, bajo la Matrícula 86977 el 28/12/2007. 2) Sociedad Escisionarias: a) Alpiste S.A., domicilio social en la Provincia de Buenos Aires y sede social en Calle Luis María Macaya 2905 Tandil, Partido de Tandil, b) Ignacia Sarasola e Hijos S.A. domicilio social en la Provincia de Buenos Aires y sede social en calle San Martín 869 piso 2 Departamento “B” Tandil, Partido de Tandil. 3) Valuaciones: De acuerdo a los estados contables especiales al 31 de diciembre de 2015 el Activo total de Hijos de Pedro Sarasola S.A. ascendía a \$ 38.756.299,79 y el Pasivo total a \$ 13.246.151,06. De ello se destina a: Alpiste S.A... El Activo de \$ 9.104.217,58. Y el Pasivo de \$ 600.834,67. Ignacia Sarasola e Hijos S.A. el Activo de \$ 9.008.245,45. Y el Pasivo de \$ 504.862,54. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escidente, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto tal como lo dispone el Art. 88 Inc. 5 de la Ley 19.550. En razón de haber destinado dos tercios del Capital social a la constitución de la nueva sociedad, la escidente reduce su capital social en la misma proporción, cancelando las acciones pertinentes que lo representan. Andrés Sarasola, Presidente.

Tn. 91.914 / abr. 26 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

1-13-E LESQUERRE YOLANDA; 2-13-E LESQUERRE YOLANDA; 3-13-E LESQUERRE YOLANDA; 4-13-E MONROIG Z GUZZETTI; 46-21-E ALVAREZ ABDULLA; 11-24-E VANDERBECKEN PEDRO JOSE; 8-1-F SAMPINI ANTONIO; 14-1-F REY ANGEL; 18-2-F ORDUEÑO VICENTE; 2-3-F DOMINGUEZ ANTONIO; 3-3-F SINONA DOMINGO; 4-3-F SANTO ALBERTO; 8-3-F TOMAN ESTANISLAO; 16-3-F ARRASCAETA ENRIQUE; 4-4-F FLIA PURPURA; 6-4-F FLIA CERVERA; 9-4-F DE UNTALLE MARIA; 20-4-F ROSALDA MARIA YORI; 23-4-F OLIVEIRA FRANCISCA; 24-4-F DE VAZQUEZ DAMINA; 20-6-F CACHO MANUELA; 6-7-F DUTREY MARIA SARA; 11-7-F SCHENONE NORBERTO CARLOS; 14-7-F BUSSOLO GENARO; 15-7-F BUSSOLO GENARO; 16-7-F CORBARO CARLOS LUJAN; 19-7-F ALMIRON LUIS; 23-6-F GUZZETTI CARLOS; 58-13-G DIAZ MIGUEL ANTONIO; 26-14-G ULLMAN JOSE ENRIQUE; 29-15-G ARCE GABINO; 42-15-G PEDROZO DELIA BEATRIZ; 57-15-G AROCHA MARIO ALBERTO; 54-17-G LOPEZ URSULINO; 14-18-G DEVINCENZI DE CASAZZA MARTA ROSA; 5-19-G TOLEDO RAMON; 9-19-G DE GONZALEZ RAMONA ORTENSIA; 17-19-G MASSO RUBEN; 53-19-G PERALTA DE MIÑO MARIA EVA; 54-19-G ANTONIANI BENITEZ DELIA ESTHER; 11-20-G PENDER MANUEL ADOLFO; 7-25-G CORBALAN ROBERTO; 25-36-G NAVARRO DE GOMEZ NATIVIDAD; 31-3-H FERRO VICENTE NORBERTO; 15-4-H RODRIGUEZ HUGO DIONISIO; 46-5-H VILLAREAL CRESCENCIA DEL CARMEN; 50-5-H VILLARUEL ANDREA VERONICA; 6-8-H SALINAS MARIA ESTHER; 54-8-H GOSSA DANTE FABIAN; 62-8-H NUÑEZ NELIDA MABEL; 55-9-H BENITEZ MERCEDES; 23-10-H PALACIO MIRTA ELSA; 67-10-H GALLINA JOSE; 42-3-J SANTA CRUZ JOSE MIGUEL; 25-7-K ROMANO SERGIO ADRIAN; 48-26-L OZAN VIVIANA; 11-15-M VEGA CLAUDIA KARINA; 22-15-M CAMPRA ROSA JUANA; 41-15-M BAGGIO ELBA DELFINA; 10-16-M MULAZZANO CARMEN; 18-16-M CARATTA GABRIEL; 31-16-M SIVORI HUGO JOSE; 57-16-M ERI ALEJANDRO MARCELO; 61-16-M ESCOBAR EMILIA; 38-18-M GUZMAN HECTOR CECILIO; 55-19-M VALENTE JUAN RAMON; 57-19-M RUIZ MIRTA MABEL; 63-19-M GOMEZ MIGUEL ANGEL; 1-20-M PEREZ ANGEL OMAR; 8-20-M CICIO ROBERTO PASCUAL LUIS; 20-20-M BARRAZA ALBERTO FABIAN; 55-20-M DE FRANCISCO MARCELA; 56-20-M MEDINA LOPEZ JUANA; 8-32-M OJEDA HECTOR ARIEL; 34-17-N CAMERE CELIA SILVIA; 18-18-M TORRES SIMON ANGEL; 23-18-M ROMANO, MARINA CARLOTA; 30-18-M BARRETO ESTEBAN; 31-18-M LEOTTA DANIEL EDUARDO; 45-18-M QUINTANA MARIA BEATRIZ; 34-30-M ROMERO GRACIELA SUSANA; 30-5-N HOGAR SAN ROQUE; 4-6-N HOGAR SAN ROQUE; 20-8-N SANCHEZ LUIS EVARISTO; 41-8-N HOGAR SAN ROQUE.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza n° 432/77 “Reglamento General de Cementerios”, la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. José María Catanese, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 4.727 / abr. 27 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Sumarios -Contaduría General de la Provincia- notifica por este medio a la señora NORMA CRISTINA CASANOVA, D.N.I. 10.949.140, que en el expediente N° 21700-2880/10 Alc. 1 y Anexo 1, el Señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 140/13 que a continuación se transcribe. Corresponde expediente N° 21700-2880/10, Alc. 1 y Anexo I.-La Plata, 8 de mayo de 2013 Visto las presentes actuaciones (conformadas con copias certificadas del expediente N° 21700-2880/10), por las cuales se da cuenta de irregularidades detectadas en la entrega y posterior rendición de fondos correspondientes al subsidio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social a la asociación civil denominada "A través de la Huella", con destino a la realización de las Jornadas de "Género y Violencia, Casos de Varones y de Mujeres" (fs. 1/113), y Considerando: Que de los antecedentes glosados en autos surge que mediante expediente N° 21702-18.888/08 se entregó un subsidio de \$ 30.000,00 a la entidad antes mencionada, trámite en el que interviniera personal de la Dirección de Políticas de Género; Que en nota suscripta por la Directora de Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Social, se indica que las agentes de ese Ministerio Mirta Villagra y Norma Casanova habían comprometido su intervención en la gestión del subsidio y su participación en el dictado de las jornadas, dada su calidad de trabajadora social y psicóloga respectivamente, garantizando así su otorgamiento, y que por su participación en las jornadas habían emitido facturas, todo ello, conforme lo denunciado por las autoridades de la propia asociación civil; Que la señalada funcionaria agrega que, a la fecha de tramitarse el subsidio, la agente Villagra se desempeñaba como Secretaria Privada de la titular del área y que esa circunstancia le permitía el manejo directo de las actuaciones y la determinación de prioridades. Finalmente consigna que las facturas presentadas por las Sras. Mirta Villagra y Norma Casanova, fueron agregadas al expediente 21704-1273/09 (ver fs. 2/4); Que a fs. 137/138 el señor Contador General de la Provincia ordena la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad de índole patrimonial, mediante el dictado de la Resolución N° 371/11, en los términos de los artículos 104, inc. p), y 119 de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08; Que la Instrucción designada en el Artículo 2° del aludido acto administrativo, previa aceptación del cargo, se aboca a la tarea encomendada cumplimentando las etapas procedimentales pertinentes, de lo que se da cuenta a fs. 140/184; Que a fs. 171, y a requerimiento de la Instrucción, se remiten copias certificadas de las actuaciones disciplinarias que tramitan por expediente N° 21700-2880/10 (que se incorporarán como prueba al presente a fs. 171 vta. conformando el Anexo I en un cómputo de 234 fs.), ordenadas por el señor Director Provincial de Promoción de los Derechos Sociales, mediante el dictado de la Disposición N° 137/11, contra las agentes Casanova y Villagra por los mismos hechos ventilados en autos, las cuales se halla en plena sustanciación; Que a fs. 185/194 el actuante dicta auto de imputación responsabilizando patrimonialmente a las señoras Norma Cristina Casanova (D.N.I. N° 10.949.140) por la suma total de seis mil pesos (\$ 6.000,00.-), discriminados \$ 3.000,00.- al 10-12-09 y \$ 3.000,00.- al 20-01-10; y Mirta Beatriz Villagra (D.N.I. N° 13.000.408) también por la suma total de seis mil pesos (\$ 6.000,00.-), discriminados \$ 3.000,00.- al 09-11-09, \$ 1.500,00.- al 10-12-09 y \$ 1.500,00.- al 06-01-10, en los términos de los Arts. 112, 114, 119 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08; Que tal imputación se formula en razón de considerar la Instrucción que dicha responsabilidad surge de las probanzas reunidas en autos, entre las que se destacan las lucientes en el referido Anexo I1, las que se explicitan "infra"; Que, surge de estos obrados, por expediente n° 21702-18888/08 la asociación civil "A Través de la Huella", solicita ante la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social y en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 467/07, el otorgamiento de un subsidio con destino a la realización de las jornadas denominadas "Género y Violencia, Casos de Varones y de Mujeres"; dicho subsidio fue otorgado y las jornadas efectivamente realizadas; Que, considera la Instrucción, tanto en el trámite de otorgamiento del subsidio, en la elaboración y ejecución del proyecto subsidiado, así como en la posterior rendición de los fondos entregados, estuvieron involucradas -de diferente forma-, las Sras. Mirta Villagra y Norma Casanova, agentes de la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social; Que debe tenerse en cuenta que Norma Casanova, Psicóloga, prestaba servicios en el programa "Crecer Jugando" de la Dirección de Políticas de Género, y que en ese programa presentaban proyectos los Municipios provinciales y las distintas ONG a efecto que fueran subsidiados; y que Mirta Villagra prestaba servicios en la Dirección Provincial de Promoción de Derechos Sociales hasta enero de 2010, en que pasó a revistar en el Programa de Violencia Familiar de la Dirección de Políticas de Género, ocupando el cargo de Secretaria de la Directora Provincial; ambas agentes tenían asignadas tareas administrativas (ver fs. 160 del Anexo I, y fs. 172 y vta. del principal); Que la Sra. Mirta Villagra, por su condición de agente de la Dirección Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social, ha tenido directa injerencia en la gestión, otorgamiento, destino y posterior rendición del subsidio a la asociación "A Través de la Huella", toda vez que tenía acceso a los expedientes que tramitaban en esa dependencia y por los cuales se requerían subsidios. Dicha circunstancia se advierte con manifiesta evidencia, sin perjuicio de otras constancias, al ver que el formulario de solicitud de subsidio obrante a fs. 23 de estos actuados es firmado por la mencionada Villagra, quien en dicho documento asume la representación de la Sra. Secretaria de la aludida asociación, en carácter de apoderada; Que, expone el actuante, surge de las actuaciones que la agente Villagra, en razón de su situación de revista, tenía la posibilidad de mantener contacto con miembros o autoridades de las diferentes ONG; así como presentar proyectos en la Dirección para encauzarlos a través de los subsidios que se otorgaban (ver fs. 219/220 del Anexo I, y fs. 172 vta. y 173 del principal); Que la Sra. Norma Casanova, en la misma condición de agente dependiente de la Jurisdicción otorgante del subsidio, tuvo la posibilidad de elaborar y adaptar un proyecto propio a fin que fuera instrumentado a través de una ONG y financiado mediante un subsidio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social, en el marco del Decreto 467/07, cuyo destino final fue la realización de las jornadas denominadas "Género y Violencia, casos de Varones y de Mujeres" (ver fs. 195 y vta. del Anexo I); Que, tal como surge de las declaraciones obrantes a fs. 195/198 vta., 219/220 del Anexo I, y fs. 172/174 vta. del principal (entre otros elementos probatorios), ambas agentes participaron en las jornadas "Género y Violencia, casos de Varones y de Mujeres" y, por ese motivo, emitieron a la asociación "A Través de La Huella", las facturas que obran a fs. 94/98 de estas actuaciones, que fueron pagadas con fondos del subsidio otorgado; Que, señala el Instructor, por su participación en dichas jornadas, la Sra. Mirta Villagra reconoció haber emitido a la asociación civil "A través de La Huella" las facturas N° 0001-00000010, 0001-00000011 y 0001-00000007 que en copia certificada obran a fs. 94, 97

y 98 de estas actuaciones y que idéntico reconocimiento hizo la Sra. Norma Casanova respecto de las facturas 0001-00000048 y 0001-00000047 que obran a fs. 95 y 96 de estas actuaciones (ver fs. 195 y vta. y 219 vta. del Anexo I, y fs. 173 vta. del principal); Que, asimismo, la Sra. Villagra manifestó haber percibido el importe facturado, mientras que la Sra. Casanova señaló que no percibió importe alguno, y que sólo facturó a fin que el subsidio pudiera ser rendido (ver fs. 196 vta. /197 del Anexo I); Que, sostiene la Instrucción" ... En el marco delineado y a criterio del suscripto, puede observarse de parte de ambas agentes, conductas reñidas con la obligación de decoro que impone la pertenencia a los cuadros de la Administración Pública Provincial, en tanto han promovido un proyecto y propiciado su subsidio, para posteriormente beneficiarse económicamente ..."; Que" ... En efecto, en el caso de la Sra. Mirta Villagra, el hecho de haber intervenido en la tramitación de un subsidio para una asociación civil, a la cual con posterioridad le facturó honorarios que serían cancelados con fondos de ese mismo subsidio por su participación en las jornadas, no sólo hace presumir su parcialidad en la gestión del subsidio, sino que además la posiciona en la situación de quien en beneficio propio, desvía fondos del erario público que tenían un destino social ..."; Que " ... Similar razonamiento cabe en el caso de la Sra. Norma Casanova, quien elaboró y adaptó un proyecto propio a las necesidades de la asociación "A Través de la Huella" a fin de viabilizar el otorgamiento del subsidio, para posteriormente participar en las jornadas y facturar honorarios por su participación ..."; Que " ... Si bien la Sra. Casanova, en la declaración indagatoria obrante a fs. 195/198 vta. del Anexo I expresa que no percibió suma alguna en concepto de honorarios, y que emitió facturas al solo fin que la asociación "A Través de la Huella" pudiera rendir el destino de los fondos del subsidio, debe tenerse presente que el reconocimiento de la emisión de las facturas, el tiempo transcurrido desde ese acto, la circunstancia que el documento se encuentre en poder del receptor del servicio (ONG), constituye prueba suficiente y permite inferir válidamente la percepción del importe ..."; Que, añade " ... Habida cuenta de lo reseñado, cabe entender que las Sras. Mirta Villagra y Norma Casanova, sirviéndose de su condición de agentes de la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social, presentaron un proyecto acorde a las necesidades de la asociación "A Través de La Huella" para la realización de las jornadas "Género y Violencia, Casos de Varones y de Mujeres", para cuyo fin era necesario el otorgamiento de un subsidio, en cuyo trámite la Sra. Villagra intervino personalmente, todo ello, para luego participar en las jornadas y percibir honorarios profesionales a costa y con cargo a los fondos del subsidio otorgado a la asociación ..."; Que" ... A criterio de la Instrucción la conducta de las agentes Villagra y Casanova se encuadra dentro de las previsiones del artículo 78 inc. e) y m) de la Ley 10.430 y se encuentra específicamente prohibida por el Art. 79 Inc. a) y d) del mismo cuerpo legal. ..."; Que, dice el actuante" ... Las conductas descriptas, reñidas con el decoro que debe imperar en la relación de empleo público, son inaceptables y cuestionables disciplinariamente, y con mayor rigor, si en razón de su ejecución derivó la obtención de un beneficio económico indebido a costa del patrimonio provincial. ..."; Que " ... En este último sentido el artículo 112 de la Ley 13.767 establece que todo acto u omisión que viole disposiciones legales o reglamentarias y que ocasione un daño económico a la Provincia, importará responsabilidad solidaria para quienes lo dispongan, ejecuten, intervengan o controlen ..."; Que, concluye señalado " ... Aquel beneficio económico, en virtud de la naturaleza de los fondos a través de los cuales fue obtenido, constituye el importe del perjuicio fiscal y es equivalente a las sumas facturadas individualmente por las Sras. Mirta Villagra y Norma Casanova, que se determina la suma total de doce mil pesos (\$12.000,00.) discriminado conforme los montos, facturas y fechas que se consignan seguidamente: \$ 3.000,00.- correspondiente a la factura n° 0001-00000007 al 09-11-2009; \$ 1.500,00.- correspondiente a la factura n° 0001-00000010 al 10-12-2009; \$ 3.000,00.- correspondiente a la factura N° 0001-00000047 al 10-12-2009; \$ 1.500,00.- correspondiente a la factura N° 0001-00000011 al 06-01-2010; \$ 3.000,00.- correspondiente a la factura N° 0001-00000048 al 20-01-2010 ..."; Que, conferida la vista pertinente, la imputada Villagra presenta a fs. 195/198 y vta. el correspondiente descargo, y la encartada Casanova hace lo propio a fs. 201/203 y vta., ambas sin ofrecer pruebas en su favor, dando la Instrucción por concluidas las presentes a fs. 204; Que remitidas las actuaciones, esta Contaduría General comparte el criterio sustentado por la Dirección de Sumarios, entendiéndose que de las constancias obrantes en autos se desprende que las agentes mencionadas resultan directa y patrimonialmente responsables del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado en los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, careciendo los descargos articulados de fundamentos fácticos y jurídicos que permitan enervar las anomalías verificadas, no aportando nuevos elementos valorativos a los ya obrantes en autos; Que, asimismo, carece de entidad la pretensión revocatoria del auto imputativo planteada por la encartada Villagra, en mérito a lo expresamente previsto en el art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario antes citado, que establece la irrecurribilidad del mismo; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Por ello, el Contador General de la Provincia Resuelve Artículo 1°. Determinar en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00) el importe del perjuicio fiscal ocasionado, resultando responsables del mismo las agentes Norma Cristina Casanova (D.N.I. N° 10.949.140) por la suma total de seis mil pesos (\$ 6.000,00.-), discriminados \$ 3.000,00.- al 10-12-09 y \$ 3.000,00.- al 20-01-10; y Mirta Beatriz Villagra (D.N.I. N° 13.000.408) también por la suma total de seis mil pesos (\$ 6.000,00.-), discriminados \$ 3.000,00.- al 09-11-09, \$ 1.500,00.- al 10-12-09 y \$ 1.500,00.- al 06-01-10, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767 reglamentada por Decreto N° 3.260/08. Artículo 2°. Comunicar a las inculpadas. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3.260/08. Artículo 3°, Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Desarrollo Social, y a la Dirección de Sumarios de este Organismo. Resolución N° 140/13. Queda usted notificado. Firmado Graciela Olaechea-Gerente Subdirector Dirección de Sumarios- Contaduría General de la Provincia.

C.C. 4.724 / abr. 27 v. may. 3

RODEMAR S.A.

POR 3 DÍAS - Comunica que se cita a acreedores oponentes a la decisión de disminuir el capital social de la sociedad de \$ 487.500 a \$ 344.520, decisión tomada el 22/11/12. A tal fin, se los cita a fin de recibir sus oposiciones por el plazo por quince días, de acuerdo a lo establecido en el Art. 204 de la L.S., que remite al Art. 83. Inc. 3 de la LSC. en la sede social de la sociedad sita en Lavalle 499, Ciudad y Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00. Escribano autorizado en acta de Directorio de fecha 28/06/2015. Marcos Rospide, Escribano.

L.P. 19.188 / abr. 28 v. may. 2

Transferencias

POR 5 DÍAS - Del Viso. CAVAGNINI PABLO HERNÁN DNI 27.226.002, propietario del comercio sito en 12 de Octubre 2909 Del Viso, Pilar, Pcia. de Bs. As. Transfiere habilitación del mismo a AGV Chapas y Servicios S.R.L. 30714994715. Domicilios de las partes y reclamos de la Ley en 12 de Octubre 2909 Del Viso, Pilar, Pcia. de Bs. As. Libre de toda deuda, gravamen.

S.I. 39.196 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Plata. GLADYS DEL VALLE CASTELLANOS, CUIT. 27-16761534-7 transfiere a Karina Daniela Baldi CUIT 27-24530584-8 rubro lavadero sito en calle 55 N° 1152 esquina 18 La Plata, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 18.858 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Escobar. NORTHFIELD S.A., domiciliado en Crisólogo Larralde 3710, piso 7mo., Dpto. "C", CABA, CUIT 30-71071383-5 vende a Lighthouse S.R.L., domiciliado en la calle Colectora Este de Panamericana Ramal Escobar Km. 47,5, ciudad de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, CUIT 30-71493489-5, el fondo de comercio Colegio Nivel Inicial, Primario y Secundario sito en calle Colectora Este de Panamericana Ramal Escobar Km. 47,5, Escobar, Pcia. de Buenos Aires, libre de deudas y de personal. Oposiciones de Ley en el mismo.

S.I. 39.206 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - San Justo. VIDAL MARINA DNI 36.636.688 Comunica Transferencia de habilitación municipal a Zinczuk Walter DNI 21.983.227 Fondo de Comercio Despensa y Fiambrería Domicilio Comercial y Oposiciones J. Indart 2311, San Justo, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.399 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Glew. LAURA G. BUSCIO, DNI 26.392.595, con domicilio real en la calle Mitre 524, de Longchamps, transfiere el fondo de comercio correspondiente al inmueble ubicado en la calle Soldi 208, de la localidad de Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y sin personal. Nomenclatura catastral: Circ. V- Sección - Manzana 442 b - Parcela 1 a - Partida 003-2516, con el siguiente rubro y especificación: "Agencia Receptoría pedidos de Remis", a la Sra. Alejandra Mónica Cepeda, DNI 12.776.892, con domicilio legal en la calle Los Patos 305 de Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley mismo domicilio. Laura Gabriela Buscio y Alejandra Mónica Cepeda.

L.Z. 46.212 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Wilde. Se comunica que transfiere libre de todo gravamen su negocio de Supermercado "Oro" ZONG- QIANG HE sito en Av. Mitre 6262 de Wilde a Zhihao Shen. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio.

Av. 95.083 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Avellaneda. CLAUDIA NORA CALVO, transfiere a Sonia Anabella Gandur negocio de Salón de Fiestas Infantiles sito en Lacarra 1952 de Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.087 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz. DISTRIBUIDORA K y K SRL, CUIT 30-71008521-4 domiciliada en Gurruchaga 487 Piso 5 Depto. 10 de CABA vende y transfiere libre de deudas y gravámenes el fondo de comercio (Depósito de Alimentos No Perecederos) ubicado en Alcazar 1719 Ingeniero Maschwitz, a Lácteos Maschwitz S.R.L. 30-71408384-4 con domicilio en Alcazar 1719 de Ingeniero Maschwitz. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.206 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Escobar. BAISCH, MARÍA NATALIA, DNI 29.804.886 domiciliada en Peirano 717 de Escobar vende y transfiere libre de deudas y gravámenes el fondo de comercio (Consultorios Psicológicos) ubicado en Asborno 376 de Escobar, a Centro de Apoyo a la Integración S.R.L., CUIT 30-71511844-7 con domicilio en Asborno 376 de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.207 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Escobar. CRISTIAN NICOLÁS GOLO-DIUK, DNI 24.315.206, transfiere a Adriana Noemí Planig DNI 22.249.514 el fondo de comercio de peluquería y estética sita en Colón 481, Escobar. Reclamos de Ley en Estrada 122, Escobar.

Z-C. 83.208 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - San Miguel. RODRÍGUEZ ISMAEL FRUCTUOSO - GORI ALFREDO ÁNGEL Sociedad De Hecho CUIT 30-55515780-7 transfieren fondo de comercio, rubro sala velatoria - florería - cochería sito en Av. Ricardo Balbín 530-526 San Miguel, a Gori Alfredo Ángel y García Nérida Sociedad de Hecho CUIT 30-71407153-6 libre de deuda y gravamen, reclamo de Ley.

S.M. 52.226 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. SANTUCHO, ANÍBAL NÉSTOR, DNI 18.044.332, transfiere fondo de comercio de Farmacia Checchia con domicilio en Libertad 5401 (ex. 501), Villa Ballester C.P. 1653, a Longo, Néstor Gustavo, DNI 16.126.135. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.224 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Plata. FARMACIA ROCHA DE LA PLATA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, vende cede y transfiere el fondo de comercio, farmacia, perfumería y todos los demás componentes del mismo, sita en calle 7 N° 1249 de La Plata a María Paula Gómez D.N.I. 28.648.963 libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en calle 117 N° 359, La Plata. Juan Pablo Almagro, Escribano.

L.P. 18.971 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Chivilcoy. Instituto Colegio Santa Rosa. Se hace saber que con fecha 1° mayo de 2016, la Sra. ROSANA ALEJANDRA BORRONI DNI 22.376.209, con domicilio en Av. José León Suárez N° 269, de la ciudad de Chivilcoy, Pcia. Bs. As., correspondientes al rubro Instituto de Enseñanza Privada por DIPREGEP Inicial N° 8295, Primaria N° 8026 Secundaria N° 8292 y Superior N° 3726 correspondiente al DIPREGEP cede y transfiere todos los derechos, el cien por ciento (%100) al Sr. Rubén Marcelo Bellcoso, de nacionalidad argentino, DNI N° 23.324.754, con domicilio en calle Av. Villarino N° 188 de la ciudad de Chivilcoy, Pcia. Bs. As. Reclamo Ley en el Estudio Jurídico Vetrano y Asoc. Sito Moreno 77 - Chivilcoy Pcia. Bs. As. Dr. Gustavo Vetrano, Abogado. Adriana Belgrano, Abogada.

L.P. 19.014 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Zárate. CARBONI, VALENTÍN MARCELO MARIO CUIT 20-259453575-8, transfiere el fondo de comercio, rubro autoservicio, que gira comercialmente en calle 19 de Marzo N° 155, de la ciudad de Zárate, Pcia. Bs. As., a Wang Xiao Juan CUIT 27-94024086-2. Reclamos de Ley en el mismo.

Z.-C. 83.218 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Glew. MANDAGUY CLAUDIO FABIÁN, CUIT: 20- 26466512-5, vende y transfiere a Yu Shengyu, DNI 95.520.338, fondo de comercio de Almacén, sito en Payró 3055, Glew, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.225 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Adrogué. WEN BO WANG, DNI: 92.888.801, vende y transfiere a Shaobin Zhu, DNI: 94.966.088, fondo de comercio de Autoservicio, sito en C. Morel 317, Adrogué, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.226 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Adrogué. Se avisa al comercio que GUGLIOTTI OSCAR RAMÓN DNI N° 8.354.237, con domicilio en Seguí 882, Adrogué, Ptdo. de Alte. Brown, transfiere a Gugliotti Ayelén Marcela, DNI N° 31.032.636, con domicilio en M. Rodríguez 969, Adrogué, Ptdo. de Alte. Brown, el negocio rubro Restaurant-Bar "El Resorte", sito en Seguí 882, Adrogué, Ptdo. de Alte. Brown, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio del negocio (vto. 6655).

L.Z. 46.260 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Berazategui. CLAUDIA DE LUCA transfiere fondo de comercio de panadería y confitería a Carlos Colombo. Sito en calle 161 N° 5864, Pdo. de Berazategui. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Qs. 89.558 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. El señor EDUARDO ENRIQUE BATALLER comunica que vende y cede "Taller de afilación de cuchillas" sito en Olazábal N° 1325, partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires al señor Esteban Enrique Bataller. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.048 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Villa Tesei. Andrea Raquel Gómez, Abogada, comunica que SILVINA DE JESÚS RIVERO DNI 93.623.292 dona, cede y transfiere a Oscar Horacio Gaspar DNI 12.574.321 y a Víctor Manuel Gaspar DNI 16.878.356 la Ferretería en gral. y corralón "Casa Gaspar" ubicada en Félix Frías; 3559 Villa Tesei, Hurlingham. Reclamos de Ley en el mismo. Andrea Raquel Gómez, Abogada.

Mn. 61.047 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - San Antonio de Padua. 12-04-2016. El Contador Público Nacional Pablo José Bagnacedri, comunica al público en gral. que SUPERMERCADO MÁS S.A. CUIT 30-70207884-5 ha vendido y transferido a Chenminsu S.R.L. CUIT 30-71515405-2 el fondo de comercio que gira en el rubro supermercado sito en Güemes 532 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Pablo José Bagnacedri, Contador Público Nacional.

Mn. 61.031 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Escobar. Conforme Ley 11.867, se comunica que la Sra. ANDREA FABIANA BASILIO, DNI N° 18.588.668, domiciliada en calle Castilla N° 499 de Campana, Bs. As. transfiere el fondo de comercio destinado al rubro Instituto de Capacitación Laboral sito en calle Rivadavia N° 555 de Escobar, Bs. As., a la Sra. Laura Verónica Villanueva DNI N° 20.585.704, domiciliada en calle Berutti N° 825 de Campana, Bs. As. Para oposiciones de Ley presentarse en el estudio jurídico del abogado Sergio Rimoli sito en calle Belgrano N° 607 de Campana, Bs. As.

Z-C. 83.220 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - Del Viso. Se avisa al comercio que el Sr. EDUARDO JOSÉ DI BARBORA, transfiere el fondo de comercio de Veterinaria y Pet Shop "Timberline" sito en Las Camelias s/n, U.F.148, edificio Office Park Norte, Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a la Sra. Graciela Marta Duch. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 39.253 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - Banfield. El Sr. Alberto Esteban Gochgelerint, Notario Adscripto de Registro 80 de Lanús, avisa: ANALÍA VERÓNICA MARRÓN DNI 16.914.249, con domicilio en la calle Almafuerde 1692, Banfield Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires: vende y transfiere a Andrés Darío La Spina, con domicilio en la calle Brasil 383, Planta Alta de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Leonardo Andrés La Spina con domicilio en la calle Udaondo 1778, de la Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y Patricia Mónica La Spina DNI 14.767.759, con domicilio en la calle Arias 1392 de la Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Fondo de Comercio Agencia de Viajes y Turismo denominado "Turibanevt", cuyo número de legajo es: 11556 ubicada en la calle Maipú 146, primer piso localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Libre de toda deuda, gravamen y personal empleado. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.269 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - **Mariano H. Alfonso** (Partido de Pergamino). FLORIDI, NORMA IRIS, DNI 4.388.228 de profesión farmacéutica, transfiere fondo de comercio Farmacia Pasteur, con domicilio en Av. San Martín 1079 de Mariano H. Alfonso, a la farmacéutica Castro, María Laura, DNI 28.215.466 Reclamos de Ley en calle Merced 33 de Pergamino. María Natalia Sequeiro, Escribana.
L.P. 19.229 / abr. 28 v. may. 4

Convocatorias

SERVICIOS DE ENSEÑANZA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Servicios de Enseñanza S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el 18/05/2016 a las 10:00 horas en Primera Convocatoria, en Colón N° 446 de B. Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente. Ratificación del cambio de sede social. Miriam M. Udi, Presidente.
B.B. 56.800 / abr. 22 v. abr. 28

COMPAÑÍA NOROESTE S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de mayo de 2016, a las 18:00 hs., en el local de la calle Marcelino Ugarte 4071, Munro, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2015.
3) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4) Elección de Directores titulares y suplentes.
5) Elección del Órgano de Fiscalización.
6) Retribución al Directorio. (Art. 261, Ley 19.550). El Directorio. Omar Eduardo Mansilla, Presidente. María F. Fernández Bonomi, Contadora Pública.
L.P. 18.914 / abr. 22 v. abr. 28

MÉDICOS DE ENSENADA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de "Médicos de Ensenada S.A." a la Asamblea Extraordinaria en los términos del artículo 235 de la Ley 19.550, a realizarse en la sede social el día 27 de mayo de 2016, a las 9:00 hs. en primera y a las 14:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y ratificación del acta anterior.
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 3) Ratificación de presentación concursada.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Artículo 238 de la Ley 19.550. Juan Manuel De Rosa, Presidente. La Plata, 8 de abril de 2013. No comprendida.

L.P. 18.916 / abr. 22 v. abr. 28

CENTRO DE CAMIONEROS DEL PARTIDO DE ZÁRATE SACYF

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Centro de Camioneros del Partido de Zárate SACYF, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 10 de mayo de 2016 a las 19:00 hs., y en forma simultánea en 2º convocatoria para las 20:00 hs. en Luis Jenner N° 2410 Zárate, para tratar el siguiente:

OREDEN DEL DÍA:

1) Elección de 2 accionistas para aprobar el acta.
2) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1 de Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2015.
3) Remuneración al Directorio.

4) Imputación del resultado del ejercicio y distribución de utilidades. Se recuerda a los Sres. accionistas que deben cumplir lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Victorio A. Alza, Presidente.
Z-C. 83.210 / abr. 22 v. abr. 28

SOCIEDAD RURAL DE MAR DEL PLATA S.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - La Comisión Directiva de la Sociedad Rural de Mar del Plata S.C., convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 16 de mayo del año 2016 a las 19:00 Hs. en su Sede Social, de calle 25 de Mayo 3681, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Informe de la Comisión Directiva sobre convocatoria fuera de término.
2) Designación de una Comisión Escrutadora, propuesta de tres asociados.
3) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
4) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio N° 40 cerrado al 31/12/2015.
5) Elección de cargos a reemplazar por un período de dos años por vencimiento de mandatos: Un Presidente. Un Secretario. Un Tesorero.- Cuatro Vocales Titulares. Tres Vocales Suplentes. Dos Revisores de Cuentas Titulares y Un Revisor de Cuentas Suplentes. En reemplazo de los siguientes miembros: Sra. Maguire de Bengolea, Inés; Sr. Cerboni, Carlos U.; Sr. Santos, Alberto R.; Petersen, Juan C.; Feu, Hugo A.; Coronel, José A.; Oscoz, Antonio; Astaita, Alejandro C.; Petersen, Juan C. (h); Videla Dorna, Federico S.; Fischer, Eduardo A.; Pérez, Alicia I.; Nefi, Juan C.; respectivamente.
6) Temas varios de interés General de los asociados. Inés Maguirre de Bengolea, Presidente. Carlos Ubaldo Cerboni, Secretario.

G.P. 93.315 / abr. 22 v. abr. 28

GRUPO SERVICIOS JUNÍN S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de "Grupo Servicios Junín S.A." a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 2016, en el domicilio Cnel. Suárez N° 27 de Junín (B) Pcia. Buenos Aires a las 12 horas como primera convocatoria y a las 13 horas. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración y evaluación del Patrimonio Neto negativo del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.
2) Designación de dos Accionistas para Firmar el Acta correspondiente. Firma: Dr. Pablo Ricardo Torres, Presidente. D.N.I. 23.398.154.

Jn. 69.317 / abr. 25 v. abr. 29

GRUPO SERVICIOS JUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de "Grupo Servicios Junín S.A." a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 2016, en el domicilio Cnel. Suárez N° 27 de Junín (B) Pcia. Buenos Aires a las 10 horas como primera convocatoria y a las 11 horas como segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros anexos. Notas e Inventario, por el ejercicio social iniciado el 01-01-2015 y finalizado 31-12-2015.
2) Renovación del Directorio y Síndicos.
3) Análisis y Aprobación de la Gestión del Directorio.
4) Razones de la demora en la convocatoria a Asamblea.
5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta correspondiente.

Firma: Dr. Pablo Ricardo Torres, Presidente. D.N.I. 23.398.154.

Jn. 69.316 / abr. 25 v. abr. 29

LODISER S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Lodiser S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24/05/2016 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, en calle 41 N° 883 1/2 de La Plata

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2) Consideración y aprobación de Balance General, estado de los resultados, memoria y gestión;
3) Reforma del Estatuto Social (ampliación del Objeto Social);
4) Informe de Comisión Directiva: consideraciones y propuestas. Sdad. no comprendida en el art. 299 LSC. Celia I. Chiesa, Abogada.

L.P. 19.046 / abr. 26 v. may. 2

FORD CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 16 de mayo de 2016 a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Avenida Henry Ford 3295, Ricardo de Rojas, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos y el Informe de Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
2) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
3) Consideración de la gestión del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4) Consideración del número de Directores y su elección.
5) Consideración de los honorarios del Directorio. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
6) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
7) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 4 de abril de 2016. Gustavo Nunes, Presidente, Designado mediante Acta de Directorio N° 1068 del 06/07/2015. Daniel H. Calatrava, Abogado.

L.P. 19.052 / abr. 26 v. may. 2

RIVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS -Convócase a los Accionistas de Riva S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de mayo de 2016 a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas en la sede social sita en la calle Libertador General San Martín 431, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

1) Explicación de las fundadas razones de público conocimiento que llevaron a la postergación de la presente Asamblea Ordinaria.
2) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Art. N° 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 37 Ejercicio Económico y Financiero finalizado el 30 de septiembre de 2015.
3) Consideración y destino de los resultados del 37 Ejercicio Económico y Financiero finalizado el 30 de septiembre de 2015.
4) Consideración sobre la remuneración de los Directores, de corresponder.
5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Sindicatura correspondiente al ejercicio de análisis.
6) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. Autorizados: Héctor Edmundo Riva, Presidente de Riva S.A. y Abogada apoderada, María Elsa Di Stéfano. No está comprendida en el Art. 299. Héctor Edmundo Riva, Presidente.

L.P. 19.053 / abr. 26 v. may. 2

TELECO S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Teleco S.A., a celebrarse en primera convocatoria el día 15 de mayo de 2016 a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria en igual fecha a las 11 horas, según artículo 237 Ley General de Sociedades 19.550 y no encontrándose comprendida en el artículo 299 de la misma Ley, en su sede social de Urquiza 1537 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración y Aprobación de la Documentación que prescribe el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Finalizado el 31 de diciembre de 2014.

2. Consideración de los motivos del tratamiento y Aprobación del Balance fuera de término.

3. Aprobación de la Gestión del Directorio y su Remuneración.

4. Consideración del Resultado del Ejercicio Económicos N° 27.

5. Tratamiento de los Aportes de Capital efectuados por la accionista Gestión Salud S.A. por la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000)

6. Consideración del aumento del capital por los aportes efectuados por Gestión Salud S.A. con la pertinente emisión de acciones ordinarias o preferidas según resolución de la Asamblea.

7. Modificación del artículo cuarto y quinto del Estatuto Social en caso de corresponder. Autorizaciones

8. Delegación en el Directorio la restructuración integral de los servicios médicos, descentralizando y tercerizando los mismos acorde a su rentabilidad. Incompatibilidades.

9. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Claudio D. Caro, Presidente.

C.F. 30.582 / abr. 26 v. may. 2

ELECTRO STOCK S.A.**Asamblea General Ordinaria**

SEGUNDA CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 16 de mayo de 2016 a las 20:00 hs. en la sede social:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.

2) Elección de un director titular y un suplente por vencimiento del mandato.

3) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la L.G.S. Para el Ejercicio cerrado el 31/12/2014.

4) Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2014.

5) Fijación de los honorarios del Directorio en exceso del Art. 261 L.G.S. por el ejercicio cerrado el 31/12/2014 y aprobación de su gestión.

6) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la L.G.S. Para el Ejercicio cerrado el 31/12/2015.

7) Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2015.

8) Fijación de los honorarios del Directorio en exceso del Art. 261 L.G.S. para el ejercicio cerrado el 31/12/2015 y aprobación de su gestión.

9) Información a los accionistas sobre necesidad de fondos.

10) Designación de la persona o de las personas autorizadas para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y culminar los trámites que se encuentren pendientes de inscripción. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19.550. Documentación a disposición Art. 67 L.G.S. en la sede social en el horario de 9:00 a 12:00. Osvaldo Jorge García, Presidente.

L.P. 19.093 / abr. 27 v. abr. 29

RINCÓN DE LOS ANDES S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de mayo 2016 a las 11:00 hs. en la sede social sita en la calle Cantilo N° 528 - PA de la localidad de City Bell, Ciudad de La Plata y simultáneamente en segunda convocatoria a las 12:00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar al acta.

2) Aprobación de la gestión de los Directores.

3) Renovación de los mandatos de los Directores.

No se encuentra comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550. Enrique Bares, Presidente.

L.P. 19.103 / abr. 27 v. may. 3

ERNESTO MAYOL S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Ernesto Mayol S.A., en cumplimiento de los artículos 234 y 237 de la Ley 19.550, convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para las 9:00 horas del 19 de mayo de 2016, en la sede social sita en Ruta Provincial 16, kilómetro 51, Gobernador Udaondo, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, para que trate el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el acta.

2) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Memoria, y documentación Anexa, por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3) Distribución de resultados y asignación de honorarios al Directorio en los términos del último párrafo del artículo 261 de la Ley 19.550.

4) Consideración de la gestión del Directorio y renovación de autoridades. Soc. no comprendida. Dardo J. Mayol, Presidente.

L.P. 19.144 / abr. 27 v. may. 3

CLÍNICA SALTO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Clínica Salta S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 2016 a las 21:00 hs. en Primera Convocatoria, y para el caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido en el artículo 18 del Estatuto Social vigente, se procede también en este acto a la Segunda Convocatoria para el mismo día a las 22:00 hs. en el local de la Sociedad sito en Rivadavia N° 46 de la ciudad de Salto, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.

3) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-07-2014.

4) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-07-2015.

5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección del Directorio en su totalidad por renuncia de dos Directores Titulares, un Director Suplente, y fallecimiento de un Director Titular. La Asamblea determinará la duración de los mandatos de los Directores Titulares y Suplentes electos, a los efectos de cumplir en lo sucesivo con la renovación anual del cuerpo por mitades, de acuerdo a lo previsto en el Art. 12 del Estatuto Social. Declaramos no estar comprendida la sociedad dentro del Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Fdo. Fernando Carlos Portillo, Presidente.

L.P. 19.095 / abr. 27 v. may. 3

CLÍNICAS MARPLATENSES UNIDAS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará día 20 de mayo de 2016, 12:00 hs. primera convocatoria y 13:00 hs. segunda convoc. domicilio Salta 2036 de Mar del Plata, a tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, sus notas Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

4) Consideración de la distribución del resultado del ejercicio.

5) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.

6) Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, en exceso de la pauta prevista por el art. 261 LSC.

7) Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

Nota: Para asistir a Asamblea Accionistas deberán cursar comunicaciones por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos 3 días hab. anticipación fecha para celebración (Art. 238 L. Soc. Com). Soc. no comprendida Art. 299 L.S.C. Documentación a disposición Art. 67 LGS en la sede social (Salta 2036) en el horario de 8:30 a 12:00. Dr. Diego Julián Vespa, Apoderado.

M.P. 33.786 / abr. 28 v. may. 4

SINDICATO DE ARTES GRÁFICAS DEL SUR BONAERENSE**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Sindicato de Artes Gráficas del Sur Bonaerense convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de junio de 2016, en su sede social de calle Blandengues 254 de Bahía Blanca, a las 19:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta Anterior.

2) Designación de dos afiliados para firmar el acta de Asamblea.

3) Consideración, Aprobación y/o modificación de la Memoria y Balance del Ejercicio Nro. 74 comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2015 y justificación de la demora en la presentación.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente con los afiliados presentes luego de una hora de tolerancia a la citada. Firma: Horacio C. Enríquez - Secretario General.

B.B. 56.874

Sociedades

TL COMERCIALIZADORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Edgar Julio Ludueña, nac. 26/04/1969, casado, argentino, comerciante, San Martín 909 de Arroyito Pcia. Córdoba, DNI 20.685.350 y Mariana Beatriz Tristany, nac. 28/03/1975, casada, argentina, técnica en análisis de mercado, San Martín 909 de Arroyito, Pcia. Córdoba, DNI 24.455.943. 2) Instrumento privado 28/03/2016. 3) TL Comercializadora S.R.L. 4) Belgrano y colectora de ruta 5 N° 95. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en comisión con terceros, o por mandato de terceros, en el país o en el extranjero: I) comerciales: a) Realizar toda clase de comercialización, compraventa y/o permuta, importación, exportación, representación, distribución, comisión, consignación de cigarrillos, cigarros y tabaco de todo tipo, clase y formas, como así también materias primas, productos o subproductos elaborados o semielaborados o manufacturados y demás mercaderías que se relacionan con la actividad enumerada. b) Negocios de compraventa de golosinas, chocolates, bebidas de todo tipo, productos alimenticios para el consumo humano y/o animal, artículos para regalo, de limpieza, de bazar, menaje, ferretería, tienda y del hogar, artículos electrónicos y de fotografía, camping, perfumería, caza y pesca, artículos rurales, maquinarias, repuestos y accesorios o implementos relacionados con los siguientes rubros: tabacaleros, madereros, metalúrgicos, automotores, maquinarias agrícolas, textiles, químicos y plásticos. c) comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. II) industriales: a) Producción, industrialización y transformación en todas sus formas de materias primas, productos y subproductos semielaborados y/o manufacturados en cualquier ramo de la industria alimenticia. III) inmobiliarias: a)

Adquirir por cualquier título terrenos, casa, establecimientos rurales y demás inmuebles íntegros o fraccionados al contado o a plazos, en venta particular o en remate público y enajenación en las mismas condiciones; b) Construcción de edificios y casas para vivienda o cualquier otro objeto para dar en alquiler, para ocupación propia o para su venta; c) Tomar a su cargo por cuenta propia o de terceros la negociación, subdivisión y administración de inmuebles, como asimismo la constitución de hipotecas, anticresis o cualquier otro derecho y su administración. IV) servicios: a) Servicios de logística y distribución por cuenta y orden de las empresas fabricantes de materias primas, alimenticias y de productos elaborados. V) importación y exportación: de todos los elementos relacionados con los objetos enunciados, como así también de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, productos y mercaderías sean esos bienes tradicionales o no. VI) financieras: Financiar operaciones de crédito entre comerciantes y particulares, acordando créditos para la adquisición de mercaderías, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La sociedad no desarrollará actividades previstas en la 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto lo autorizan, podrá presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal y podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país 6) Duración: 50 años. 7) Capital Social: Pesos cien mil, dividido en 100 cuotas de pesos un mil valor nominal cada una. 8) La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Edgar Julio Ludueña con el cargo de gerente. Durará en sus funciones todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido. Fiscalización: los socios no gerentes. Cuando la sociedad quede comprendida en la causal del artículo 299 inc. 2, por aumento del Capital Social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente los que durarán en el cargo dos ejercicios, siendo reelegibles. 9) Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Fabián Alejandro Giacobbe. Contador Público.

T.L. 77.258

REFUGIO DON TATA S.A.

POR 1 DÍA - Rectificatoria de Estatuto Social. Se ratifica estatuto social de escritura 74 del 06/10/14. Not. A. P. Talerico, salvo Artículo Tercero, el que rectifican por escritura 212 del 01/12/2015, quedando redactado de la siguiente manera: Objeto: Explotación de Estación de Servicios, Comercializar todo tipo de combustibles líquidos y productos derivados del petróleo; Explotación de bares, cafeterías, minimercados, etc. Transporte y servicios de productos e insumos., Op. Financieras salvo Ley Ent./Fin. Notaria: A. P. Talerico. Ana Paula Talerico, Abogada Escribana.

Jn. 69.281

REGIS DE JUNÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 09/03/2016 todos los socios resuelven de manera unánime la reforma comercial, como consecuencia se modifica la Cláusula III del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: "III: El Capital Social se fija en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), dividido en 500 cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00-) valor nominal cada una y de un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas, por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Aperlo Gerardo René suscribe 380 cuotas, Aperlo Daniel Germán, suscribe 50 cuotas, Aperlo Valeria Soledad, suscribe 35 cuotas, y Aperlo Natalia Paola 35 cuotas. El Capital se encuentra totalmente integrado en dinero en efectivo".- Aperlo Valeria Soledad, Contadora Pública.

Jn. 69.283

BAICOM TECH S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 106 del 1/04/2016, Reg. 2 de Pilar (B) se constituyó "Baicom Tech S.A.", dom. legal Las Margaritas 1001, UF 48, Pilar (B). Socios: Juan Ignacio Anderica, arg., 23/11/78, DNI 26.942.917, CUIT 20-26942917-9, casado, consultor IT, dom Las Margaritas 1001, UF 48, Pilar(B), Norberto Alejandro Gramajo, arg., 17/11/77, DNI 26.318.184, CUIT 20-26318184-1, casado, consultor IT, dom. Gualaguaychú 165, CABA y Nicolás Martín Lombardi, arg., 17/11/82, DNI 29.699.465, CUIT 20-29699465-1, soltero, consultor IT, dom. M. Piaggio 79, 9° A, Avellaneda (B). Obj.: Informática: Diseño, desarrollo, implementación, integración de sist de proc electrónico de datos, aplic. informáticas y de control electrónico de procesos. Desarrollo y dict cursos de capacit y entrenamiento. Desarrollo, produc y comerc de sist de multimedia. Com electrónico, diseño e implement de sitios de Internet y su alojamiento en servidores ppios. y/o de terceros. Desarrollar pág de Internet. Comerciales: cpra., vta., comisión consignación, comerc., permuta, mercado distrib., import. y export. de prod. informáticas, software y hardware. Consultaría: Serv. de consult. estudios, investigación, desarrollo, direcc., organiz, asesor, mercadeo, ejecuc. de locaciones, ob. y serv. relativos a proy. técnicos industrial, comer e Informáticos. Servicios: De computación c/ o s/ prov de personal y/o hardware. Soporte de atenc. telefónica a clientes y comerc telefónica. Marketing y publicidad: Diseño, creación, desarr, consultoría, mercados, comerc, vta. y permuta de publicidad, serv. publicitarios a trav de medios publicitarios en gral. y campañas de marketing. Comunicaciones: Diseño, creación, desarrollo, consultoría, mercados, comercializ, vta. y permuta de serv. de comunicac. Representaciones, comisiones y mandatos: tomar y mantener participaciones en otras soc. y capacidad juríd. para realizar todo tipo de actos, que vinculen direc. o indirec. con su obj. soc. Desarrollo de las activ. enunciadas a trav. de Internet o cualq. otra tecnología existente o que exista después de constituida, y de aquello que se requiera para poder llevarlas adelante. Otorgar de fianzas y/o avales, hipotecas, prendas y cualquier otra clase de gía real o personal, respecto de obligaciones ppias. o de terceros. Durac: 99 años. Cap: \$ 100.000. Direc. y Adm: Directorio: 1 a 5 titulares. Durac: 3 años. Represent: Presidente o Vice. en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejer: 31/10. Presidente: Juan Ignacio Anderica. Director Suplente: Norberto Alejandro Gramajo. Dra. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 18.570

CARTEREY S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Actas de Reunión de Socios. 3/12/2015 y 6/4/2016. Calle Sr. Rebizzo 4828, Localidad Caseros, Pdo. Tres de Febrero. Diego Asenjo, Escribano.

L.P. 18.538

MEMBRANAS TECHFLEX ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 2 de marzo de 2016 se ratifica autoridades electas por Acta de Asamblea del 19 de noviembre de 2015. Presidente: Leonardo Ariel Barone, Documento Nacional de Identidad 26.071.246, CUIT. 20-26071246-3; Directores Titulares: Alejandro Rosario Manuel Leguizamón, Documento Nacional de Identidad 17.838.485, CUIT 20-17838485-7; Roberto Esteban Carlos, Documento Nacional de Identidad 13.744.007, CUIT 20-13744007-6; Director Suplente: Paola Andrea Guzmán, Documento Nacional de Identidad 25.379.386, CUIT 23-25379386-4; Ricardo Rosario Alfredo Leguizamón, Documento Nacional de Identidad 33.777.545, CUIT 20-33777545-5; Jerónimo Carlos, Documento Nacional de Identidad 38.789. 584, CUIT.20-38789584-2. Escribana Julieta Ema Oriol. Registro 14 de Pilar.

L.P. 18.539

QUICIO PRODUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Domicilio social en calle Corbeta Uruguay número 189, Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Elisa G. Berute, Escribana.

L.P. 18.540

HERMANOS DE ASÍS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales. Por escritura N° 16 del 07/03/2016, Escribano Alejandro J. Ruiz Moreno, titular registro15 de Pergamino, Fernanda Lilián Rocas cedió en forma onerosa las 60 cuotas sociales que tenía en Hermanos de Asís S.R.L.: A favor de Silvina Mariela Melgín (socia fundadora) 48 cuotas y de Sofía D'Gerardo, argentina, DNI 39.151.328, CUIT 27-39151328-2, 20 años de edad, soltera, estudiante, domiciliada en Pergamino (BA), calle Saavedra 373, la cantidad de 12 cuotas. Composición actual del capital social: Silvina Mariela Melgín: 108 cuotas y Sofía D'Gerardo: 12 cuotas. Continúa en el cargo de Socia Gerente Silvina Mariela Melgín. Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario.

L.P. 18.541

SERVICIOS AGRONÓMICOS VALLE FÉRTIL S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Franco Agosti, prod. agrop., nac. 4/08/1976, DNI 25.311.684, y María Fernanda Marrero, comerciante, nac. 11/03/1976, DNI 24.783.507, ambos arg., solt., dom. en calle 48, número 1185, Colón, Prov. de Bs. As. Constituida el: 11/11/2015. Denominación: "Servicios Agronómicos Valle Fértil S.A.". Domicilio social: Jurisdicción Provincia de Buenos Aires. Sede Social calle 48, 1185, Cdad. Colón, Pdo. Colón. Objeto actividades: Agropecuarias; Comerciales: Productos agropecuarios; Industriales: relacionados actividad agropecuaria, agroquímicos; Mandatos; Inmobiliarias; Operaciones financieras. Plazo 99 años desde inscripción. Capital social \$ 100.000, representado 1.000 acciones \$ 100 v. nominal c/u. Administración directorio compuesto miembros fije Asamblea entre 1 y 9 directores titulares y suplentes, durarán tres ejercicios. Representación por presidente. Acta constitutiva se designó Presidente: Franco Agosti; Director Suplente: María Fernanda Marrero. Fiscalización por los socios conforme Art. 55 Ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Alberto O. Fernández, Notario.

L.P. 18.542

AGRITEST S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que don Santiago Ricardo Barberis, DNI 18.433.813, CUIT 20-18433819-0; ha renunciado al cargo de Gerente de "Agritest S.R.L." Matrícula 70.478. Legajo 130.493 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, habiéndose tratado y aceptada la renuncia en la Reunión de Socios Unánime celebrada el 17/4/2014. Acta N° 11, obrante al F° 11 del Libro de Actas de Reunión de Socios N° uno de Agritest SRL; Guillermo Horacio Godoy, Notario Autorizado para tramitar.

L.P. 18.543

H.R. NAITES E HIJO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se deja constancia que el 08/03/2016, por escritura N° 17 pasada ante el escribano Rubén Santiago Stradiot de Pergamino, se constituyó la sociedad "H.R. Naites e Hijo S.R.L." con sede social en calle 25 de Mayo N° 2859 de la ciudad de Pergamino, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Rubén Santiago Stradiot, Escribano.

L.P. 18.544

NOVA SAN VICENTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fisc. Por socios Art. 55 Ley 19.550. Diego C. Iparraguirre, Abogado.

L.P. 18.545

PROCESOS LES GROUP ARRECIFES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - José Antonio Bonaudo 27/1/71, DNI 21.970.789, comerciante, casado, Avda. Belgrano 1226 Arrecife, Heber Javier García, 18/6/77, DNI 25.667.427, comerciante, soltero, Stegmann 726 Arrecifes y Luis Leonel Gabiassi, 26/10/57, DNI 13.489.132, empleado, casado, Blas Parera 590 Arrecifes, argentinos; Esc. Pca. 93 del 21/3/2016 María A. Lembo; Sede: San Pedro 20 ciudad Arrecifes; 99 años; Capital: \$ 100.000; Textil:

Producción, corte, confección y acabado de prendas de vestir en todas sus etapas, Comercial: La compraventa mayorista y minorista de prendas de vestir y de los insumos y materia prima para su confección; Adm.: Dir. titulares de 1 a 5 e igual o menor suplentes 2 ejer.; Rep.: Presidente: Luis L. Gabiassi, Dir. Suplente: José A. Bonaudo; fisc. Art. 55 LGS; 28/2. María Ángeles Lembo, Escribana.

L.P. 18.546

SAN MAR ARRECIFES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Eugenio Gabriel Elizalde, 24/10/76, DNI 25.427.316, comerciante, María Julia Porta, 16/2/78, DNI 26.202.740, docente, argentinos, solteros, Saavedra 161 Arrecifes; Esc. Pca. 92 del 21/3/2016 María A. Lembo; Sede: Leandro Nicéforo Alem 482 de Ciudad Arrecifes; 99 años; capital \$ 100.000; Comercial: Venta de repuestos, partes, piezas y accesorios de motocicletas, servicios de mecánica integral. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, o arrendamiento de propiedades inmuebles. Financiera: Exclusión operaciones Ley 21.526; Adm.: Directores titulares 1 a 5 e igual o menor suplentes 2 ejer.; Rep.: Presidente: Eugenio G.I. Elizalde - Director Suplente: María Julia Porta; fisc.: Art. 55 LGS; 31/12. María A. Lembo, Escribana.

L.P. 18.547

SANIC PINTURAS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Carlos Alberto Giani, 18/6/75, DNI 24.493.142, licenciado en seguridad e higiene del trabajo, casado, Miller 3545 2° C, CABA y Fernando Gustavo Blanco, 24/11/822, DNI 29.832.696, comerciante, casado, Av. Merlassino 299 Arrecifes, argentinos; Esc. Pca. 85 del 16/3/16 María A. Lembo; Sede: Vitelmo Carabajal 82 ciudad Arrecifes; 99 años; capital \$ 100.000; Industrial, elaboración de pinturas, barnices, disolventes, esmaltes, Comercial: Venta de pinturas, solventes, barnices. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler arrendamiento de propiedades inmuebles, Financieras, expto. Ley 21.526; Adm.: Dir. Titulares 1 a 5 e igual o menor suplentes 2 ejercicios. Rep.: Presidente: Carlos A. Giani, Dir. Suplente: Fernando G; fisc.: Art. 55 LGS; 31/12. María A. Lembo, Escribana.

L.P. 18.548

AMPASE Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ord. de 15/03/2016; se designó nuevo Directorio por 3 ejercicios, por haber vencido el mandato del anterior y donde se distribuyeron los cargos: a) Director Titular y Presidente: Valeria Luini, DNI 23.848.814; b) Director Titular y Vicepresidente: Romina Luini, DNI 24.784.489; y c) Directores Suplentes: Mónica Silvia González; DNI 6.409.494; y Palmira Pascuala Badin, DNI 2.543.229; Sin configurar reforma estatutaria. Diego Martín Pianezza, Notario.

L.P. 18.552

ELECTRO FACTORY S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 31/03/2016, los socios resolvieron: Nuevo Gerente: Juan Eduardo Leiva, D.N.I. 12.214.534, domicilio Belisario Roldán N° 621, localidad de Bosques, partido de Florencio Varela, Pcia. Bs. As. Por termino duración de la sociedad. Escrib. María E. De Pol.

L.P. 18.554

GUNGNER S.A.

POR 1 DÍA - E. Complementario. Ricardo Daniel Arroyo, arg., 01/08/1967, 48 años. Cr. Juan Fusé.

L.P. 18.556

LPSM Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. b LSC 19.550. Por Acta Asamblea N° 8 del 23/4/2015 se resolvió Directorio compuesto de 1 Dir. Titular y 1 Suplente: Dir. Titular: Mariela Waisbord, arg., 6/1/1981, DNI 18.811.582, divorciada, Lic. en Economía, dom. La Rioja N° 2270, Vicente López, pcia.

Bs. As.; Dir. Suplente: Pablo Sebastián Rossetto, arg., 23/11/1971, DNI 22.490.214, casado, abogado, dom. Juana Azurduy N° 2850 CABA. Esc. Gabriela J. Bastons de Erriest.

L.P. 18.562

ASCENSORES EXCELSIOR S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 16-12-15 elige Directorio: Presidente Pablo Alberto Amante. Vicepresidente. Silvia Susana Amante. Director Suplente: Alfredo Pablo Amante. Directorio del 28-3-16: Sede: 473 bis- 1151 City Bell, La Plata. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 18.564

GRUPPO D' AUTO S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 17 del 06/04/16; calle Bucarest 451 de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora; Gruppo D'Auto S.A.; Gabriela A. Martignoni, 14/9/60, DNI 14.027.467 y Fabrizio P. Martignoni, 9/3/91 DNI 36.319.258, ambos con domicilio en calle Rocha 1651 Piso 22, Dpto. J, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, solteros, comerciantes y argentinos; 99 año: \$100.000; a) comercial: compra, venta, alquiler, importación, exportación consignaciones y representaciones de automotores en general, motos nuevas usadas, motores nuevos o usados, repuestos y todo tipo de accesorios para lo mismos. Podrá realizar la constitución y transferencias de prendas y demás derechos reales, otorgamiento de aquéllas con o sin garantía, todas la actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello; b) constructora c) inmobiliaria d) mandatos e inversiones e) agropecuaria f) importación y exportación g) financiera: la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526; directorio: un mínimo de 1 y u máximo de 6 directores titulares y directores suplentes en igual número que los titulares, Presidente y representante legal: Gabriela A. Martignoni y Director Suplente: Fabrizio P. Martignoni, 2 mandatos; Art. 55 y 284; 30/6 cada año Contador: Marcelo Fernández.

L.P. 18.565

L & C SERVICIOS INTERACTIVOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jesús Daniel Lacombe, casado, comerciante, argentino, 17/3/77, DNI 25.925.130, con domicilio en Don Bosco 1607 de San Nicolás y Claudia Éida Capra, argentina, empleada, casada, DNI 14.433.038, 11/2/61, con domicilio en calle San Martín 189 PB dto. A de San Nicolás; 2) Inst. Priv. del 04/04/16. 4) calle Don Bosco 1607 de localidad y partido de San Nicolás. 5) Realizar las operaciones de agencia de seguridad del art. 2 de la Ley 12.297. 6) 99 años. 7) capital: \$ 12.000 8) Gerente: Jesús Daniel Lacombe. Fisc. Art. 55. 9) Representación: el gerente. 10) 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 18.566

SERJUNAT S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio del 25/3/2016 se fija nueva sede social en calle 44 N° 3111 de la Ciudad y Partido de La Plata. Jorge Bonanni, Notario.

L.P. 18.572

EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A. DE T.

POR 1 DÍA - Por acta de A.G.O. de fecha 25/09/15 y acta de Directorio del 01/10/15 queda conformado: Directorio: Presidente: Oscar Guillermo Álvarez CUIT 20-11321448-2, Vicepresidente: Darío Latrónico CUIT 20-107514615-9, Secretario: Jorge Norberto Portela, CUIT 20-10638988-9, Tesorero: Oscar Alberto Fernández, CUIT 20-17192658-1, Directores Titulares: Alejandro Álvarez, CUIT 20-26498908-7, Javier López, CUIT 20-16395267-0, Ricardo Pires, CUIT 20-21178829-2, Gustavo Domínguez, CUIT 20-25765988-8, Antonio Tino, CUIT 23-14575117-9; Directores suplentes: Pablo Carobene, CUIT 20-20729600-8 Martín Allemandi, CUIT 20-25906924-7 "Consejo de Vigilancia": titulares José Iglesias CUIT 20-10919176-1, Gladys Rodríguez, CUIT 27-14477624-6, Alfredo Bobillo, CUIT 20-22547866-0, Oscar Mazza, CUIT

20-17542819-5, Alfonso Fiardi, CUIT 23-93346890-9 Suplentes: Jorge Canales, CUIT 20-14954526-4, Néstor García, CUIT 20-16725233-9. Juan V. Gómez Vera, Contador Público Nacional.

L.P. 18.575

CERECEDO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. 18 del 23/03/2016. Accionistas: Graciela Elisabet Diez (C.U.I.T. 27-13981916-6), nac. 02/06/1960, casada 1° nup. c/Carlos Rubén García, D.N.I. 13.981.916, bioquímica, domic. Brown 34 de Tres Arroyos; Ulises Damián García Diez, (C.U.I.T. 20-36364827-5), nac. 25/10/1991, constructor, D.N.I. 36.364.827, domic. Av. Moreno 178 de Tres Arroyos; Lisandro Ariel García Diez, (C.U.I.T. 20-33316943-7), nac. 14/12/1987. Ing. Civil, D.N.I. 33.316.943, domic. Güemes esq. Jaramillo de Las Heras, Prov. Santa Cruz; todos arg. los dos últimos solteros, hijos de Carlos Rubén García y Graciela Elisabet Diez. Duración: 99 años. Objeto: a) Agropecuarias: Explotac. estab. rurales. ganaderos y/o agríc., b) Comerciales: Compra de hacienda, venta, acopio, limpieza, secado, acondic., corner., intermediación y consignación de cereales y oleaginosos y de sus productos; c) Industriales: Obras civiles, proyectos, fabricac. y/o reparac. de todo tipo de maq. herra. e implementos agrícola-ganaderos, refacción y mantenim; industrialización. elaboración, fabric. y/o fraccionam. mat. primas en gral.; d) Financieras: Operac. financieras y de créd. Se excluyen op. comprendidas en la ley de entidades finan. y la que requiera el ahorro público; e) Inmob.: Construcc. refacc., ampliación, remodelac., locación, adquisición, comp-vta, permuta y fracc., loteo, div. urbanizac., colonizac. subdiv., adm. y explotac. de toda clase de inmuebles; f) Mandataria: representac. civiles y comerciales; g) Transporte: Intermediac. y dación de cargas; transporte de carga y merc. grales. Se exceptúa transporte público de pasajeros. h) Serv.: Obras, locaciones y la prestación de serv. de todo tipo. Actuar como consultora con exclusión de act. comprendidas en Leyes 23.187 y 20.488. i) Importac.-Exportac.: Toda clase de bienes no prohibidos. j) Licitac.: De entes mixtos, priv. y púb. nac. o extranjeros. Capital \$ 100.000. Administrac.: Direct. e/ 1 y 7 Dir. Tit. e igual o menor N° de Suplentes. Durac. 3 ejerc. Uso firma y Rep. Leg.: Pte. o quien lo reemplace. Fiscaliz.: Accionistas según Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30/03. Direct.: Presidente: Ulises Damián García Diez, Director Sup.: Graciela Elisabet Diez. Sede Social: Moreno 178, ciudad y Pdo. de Tres Arroyos, Buenos Aires. María Marta Urrutia, Escribana.

L.P. 18.581

LA BELLA MAFIA S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 2016 se decide por instrumento privado la conformación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Luis Alberto Maciel, argentino, con DNI N° 39.964.519 y CUIT 20-39964519-1, nacido el día 06/11/1996, 19 años de edad, profesión comerciante, de estado civil soltero, hijo de Luis Alberto Maciel y Romina Weber, con domicilio en calle 505 esq 135 N° 2720, de la localidad de Gorina, Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; y el señor Lucas Alberto Maciel, argentino, con DNI N° 36.803.246 y CUIT 20-36803246-9, nacido el día 18/07/1992, de 23 años de edad, profesión comerciante, de estado civil soltero, hijo de Luis Alberto Maciel y Ana Daniela Beatriz Pereyra, con domicilio en calle 13 N° 324 Piso 2 Departamento A, de la localidad de La Plata, Partido de La Plata. Se denominará La Bella Mafia S.R.L., con domicilio en La Plata, Pcia de Buenos Aires, con una duración de 99 años y que tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros: l) Industrial: a) fabricación, elaboración, producción, reparación, procesamiento, desarrollo y comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al mayor y menor, de toda clase de productos y materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios, calzados de todo tipo, sábanas, toallas, y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente, b) Diseño, compra, venta, importación, exportación, industrialización, bordado, sublimación, tejeduría, hilandería, tintorería y estampería de materias textiles para promo-

ción, publicidad, moda, decoración y regalaría. II) Comercial: Efectuar por cuenta propia, de terceros, o asociada a estos la compraventa, exportación, importación, distribución, fraccionamiento, empaquetado, representación, comisión, consignación y comercialización de todo tipo de mercaderías y bienes en general relacionados con los objetos enunciados en el presente artículo. El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en 1.000 (un mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una en su valor nominal suscriptos e integrados. Los socios suscriben e integran el capital de acuerdo al siguiente detalle: el señor Lucas Alberto Maciel, 500 (quinientos) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una en su valor nominal, o sea \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) y el señor Luis Alberto Maciel, 500 (quinientos) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una en su valor nominal, o sea \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil). Integrándose en efectivo el 25 % del total equivalente a pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) Y el 75 % restante dentro de dos años de la fecha del presente contrato. La administración social será ejercida por el señor Lucas Alberto Maciel, en su carácter de socio gerente. El cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. La sociedad fija su domicilio especial en calle 13 N° 324 2° piso departamento A, de la localidad de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. La sociedad no cuenta con órgano de fiscalización. Cametho Gustavo R., Contador Público, matrícula T° 57 F° 128 CPCEPBA, DNI 12.750.757. L.P. 18.582

ATTHASO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Gastón Darío Pigliapoco y Ocampos, DNI 29.521.702, con domicilio en Mtro. Sojo N° 3118 de Saladillo, de 33 años, y Melina Bautista Galante, DNI 28.563.885 con domicilio en Balcarce N° 485 de Bolívar, de 34 años, ambos solteros, argentinos y Licenciados en Turismo 2) Instrumento Privado de fecha 29/03/16. Denominación: "Atthaso S.R.L." 4) Domicilio: Calle Ministro Sojo N° 3118, de la localidad y partido de Saladillo. 5) Objeto Social: Turismo: empresa de viajes y turismo, intermediación de contratos hoteleros, organización de viajes de carácter individual o colectivo, transporte de pasajeros. Emprendimientos hoteleros y gastronómicos. Comercial: compra y venta de productos de ropas, vestimentas y zapatos. Inmobiliario: adquisición, construcción y venta de inmuebles y fincas de toda clase. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$ 12.000); 8) Administración y representación legal: Gerente: ambos socios; 9) Fiscalización: a cargo de los socios (Art. 55 LSC) Cierre de ejercicio: 31/12. Miriam Natalia Ferro, Abogada. L.P. 18.607

G&L INTERNACIONAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de accionistas del 10-12-2015, protocolizada en Escritura Pública N° 88 del 28-12-2015 ante la escribana María Luján Alejandra Lalanne, titular del Registro N° 6 del Partido de Olavarría, "G&L Internacional S.A." resolvió la ampliación del objeto social con reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por terceros o asociada a terceros: a) La comercialización, importación, exportación, fabricación, producción, elaboración, industrialización, transformación, ensamblado, montaje, armado, colocación, reparación, compra, venta, intermediación, encargos, representación, distribución, almacenamiento y transporte de productos electrónicos, juguetes, artículos de bazar, librería, cotillón y fiestas, artículos navideños, envases, cajas, embalajes y recipientes de papel, cartón, fibra, polietileno, vidrio, metal, madera, plástico, textiles y de cualquier otro material, productos alimenticios, químicos, pirotécnicos, bebidas con y sin alcohol, golosinas, artículos de limpieza, indumentaria, bijutería, materiales para la construcción e industria, vehículos automotores UTV, ATV, areneros, vehículos todo terreno, motos, automóviles, lanchas, máquinas viales, maquinarias, autoelevadores, tractores, camiones, autopartes, repuestos y demás elementos correspondientes al automotor de cualquier tipo y denominación, tecnología, insumos hoteleros, metalúrgicos, ortopédicos, electrónicos, hardware, software, informáticos y de computación, muebles, materias primas, productos, mercaderías y todo tipo de bienes; b) La construcción de edificios y todo tipo de inmuebles, estructuras metálicas o de hormigón y cualquier clase de obras civiles, públicas o privadas, sea a

través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, comercios, industrias, obras viales, puentes, caminos y cualquier otra construcción; c) La intermediación, compra, venta, administración y disposición en todas sus formas de inmuebles urbanos o rurales; d) La compra, venta, locación, leasing, administración y disposición en todas sus formas de automotores, maquinarias, camiones, acoplados, tractores, motos, areneros, lanchas y todo tipo de vehículos automotores; e) El otorgamiento de hipotecas, prendas, avales, fianzas y demás derechos reales y personales en garantía de obligaciones propias y/o de terceros; la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario o hipotecario, el otorgamiento y contratación de préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, la compra y venta y negociación de títulos valores, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de derechos reales o prendarios, otorgamiento de créditos con o sin garantía real o personal y la realización de todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo, o que requieran de la intermediación en el ahorro público. Para la prosecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan". Escribana interviniente: María Luján Alejandra Lalanne. L.P. 18.619

VONZAG S.A.

POR 1 DÍA - 1) Germán Van Wernich, casado, 29-10-61, D.N.I. 14.873.153, CUIT 20-14873153-6, empresario, domicilio Uruguay 340, Carlos Casares, y César Claudio Zago, casado, 14-09-63, D.N.I. 16.530.545, contador público, CUIT 20-16530545-1, domicilio Tucumán 281, Carlos Casares, argentinos. 2) 23/03/16 3) Vonzag S.A. 4) Monseñor D'Andrea 64, Carlos Casares, Bs. As. 5) Explotación agrícola-ganadera, operaciones comerciales; 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Pte.: Germán Van Wernich, Vicepte. César Zago; D.S.: Constanza Von Wernich, D.S.: Martín Zago. Fiscaliz.: Art. 55 LGS. Directores: 1 a 9 titulares o supl.: 3 ej. 9) Presidente y/o vicepresidente 10) 30/6. César Zago, Contador Público. L.P. 18.620

ALIACE S.A.

POR 1 DÍA - AGE 30/3/2016 "Artículo Primero: Bajo la denominación "Aliace Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de mandato", continua funcionando una sociedad anónima con domicilio en la ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país." Nuevo Sede Social calle 38 N° 1262 3° B, La Plata, Pcia.de Buenos Aires. C.P. Ana María Fassler. L.P. 18.623

BLANCO BARRIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Nicolás Blanco, arg., nacido el 31/01/1987, DNI 32.766.987, CUIT 20-32766987-8, soltero, estudiante, Florencia Gisela Blanco, arg., nacida el 15/03/1989, DNI 34.401.233, CUIL 27-34701223-2, soltera, licenciada en comunicación social, ambos hijos de Nidia Rosa Barrientos y Gustavo Adrián Blanco; y Nida Rosa Barrientos, arg., nacida el 04/09/1965, DNI 17.895.643, CUIT 27- 17895643-4, casada en primeras nupcias con Gustavo Adrián Blanco, periodista, todos domiciliados en Intendente Becco 755, Localidad y Partido de San Isidro; 2) Esc. 54 del 11/03/2016 Escribana María del Rosario Perrone Reg. 24 de Tigre; 3) Blanco Barrientos S.A., 4) Sede social: Intendente Becco 755, Partido San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 5) A) Análisis; investigación, creación, diseño, desarrollo, producción e implementación de sistemas de servicios informáticos vinculados a procesos de negocios y productos relacionados con actividades empresariales. B) Compraventa, distribución, representación, importación y exportación en todas sus formas y en cualquier etapa de su producción y/o elaboración de los servicios, productos e insumos relacionados con el objeto social, incluso

mediante licencias o franquicias en favor o de titularidad de empresas locales o internacionales. C) Servicios de consultoría y gestión de procesos de comercialización de negocios relacionados con el objeto social. D) Ejercer la representación, mandatos y/o comisiones de personas físicas o jurídicas, y/o explotación de licencias, patentes de invención, marcas y diseños, relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años, 7) \$100.000, representado por cien mil acciones de pesos uno valor nominal cada una y un voto por acción; 8) Adm.: Directorio de 1 a 3 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación legal: Presidente o Vice en su caso. Presidente: Alejandro Nicolás Blanco; Director Suplente: Florencia Gisela Blanco; 10) Cierre de ej. 31/03 c/ año. Doctora María Mercedes Perrone, Abogada T° 48 F° 187 CASI, DNI 34.717.841, Autorizada según Escritura Pública del 01/04/2016. S.I. 39.076

PAPER Y GAMA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Claudia Leticia López, arg., 25/7/1961, casada, DNI 14.331.916, comerciante, Bouchard 1455 de la localidad de Gerli, partido de Lanús, y José Antonio Larrosa, arg., 2/2/1975, soltero, DNI 24.828.472, Domingo Purita número 2827 de la localidad y partido de Lanús, 2) 5/4/2016.3) Paper y Gama Sociedad Anónima. 4) Domingo Purita 2827, Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 5) Importación, exportación y venta de insumos para la fabricación de cigarrillos y todo lo relacionado con el tabaco. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9) La administración de la sociedad a cargo de Directorio entre mínimo de 1 y máximo de 3 Directores Titulares por 3 ejercicios, e igual o menor numero de suplentes. Representación a cargo de Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia, excusación o impedimento de aquél. Fiscalización: accionistas art. 55 y 284 LGS. Presidente: José Antonio Larrosa, Director Suplente: Claudia Leticia López, aceptan su cargos. 10) 31/12 cada año. Carlos María Romanatti, Notario. L.Z. 46.135

ILMA SOUTH AMÉRICA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de sede social. Ilma South América S.A. Por Acta de Directorio N° 39 del 06/08/2014, se resolvió trasladar a partir del 01/09/2014, la sede social a la calle Presidente Ortiz 2275, Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As. Lo que se ratificó en el Acta de Directorio N° 50 del 22/03/2016. Profesional autorizado: Elisabeth Sebastiana Maiale, Abogada. L.Z. 46.122

COLOMBRES SUR 590 S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 76 F° BAA012794082. Complementaria. Reforma de estatuto de Colombres Sur 590 S.A. En la Ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiún días de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, María Estela Rabolini, Notaria titular del Registro número 57 del Partido de Lomas de Zamora, comparece: Yanina Isabel Rivas, argentina, nacida el 31 de julio de 1983, casada en primeras nupcias con Guillermo Andrés Blanco, con Documento Nacional de Identidad número 30.447.739, domiciliada en la calle Suárez número 990 de la Ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, interviene: en nombre y representación de: Horacio Héctor Tosi, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1950, casado en primeras nupcias con Marta Susana Zaini, con Documento Nacional de Identidad número 8.437.456, C.U.I.T. 20-08437456-4, empresario, domiciliado en la calle Florencio Varela número 415 de la Ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora; y los cónyuges en primeras nupcias Jéssica Susana Tosi, argentina, nacida el 1° de octubre de 1983, con Documento Nacional de identidad número 30.505.218, C.U.I.T. 27-30505218-9, empresaria; y Exequiel Lino Catini, argentino, nacido el día 24 de mayo de 1982 con Documento Nacional de Identidad número 29.654.074, C.U.I.T. 23- 29654074-9, empresario; los dos últimos nombrados, domiciliados en la calle Talcahuano número 110, de la Ciudad de Banfield,

Partido de Lomas de Zamora, a mérito del Poder Especial que los mismos le otorgaron por escritura de fecha ocho de octubre del año dos mil quince, pasada ante mí, al folio 933 de éste mismo Registro, con suficientes facultades para este acto. Y la compareciente en el carácter invocada dice: Que por escritura de fecha ocho de octubre de dos mil quince, autorizada al folio 933, del Registro 57 a mi cargo, sus mandantes constituyeron una sociedad anónima denominada "Grido Santa Fe S.A.", dictando en dicho acto el Acta constitutiva. Y continúa diciendo: que viene por la presente a reformar el artículo primero de dicha acta constitutiva, el que queda redactado de la siguiente manera: Acta Constitutiva 1) Denominación y domicilio: La sociedad anónima se denominará Colombres Sur 590 S.A. y tendrá su domicilio social en la calle Florencio Varela número 415, de la Ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, el cual podrá ser modificado por resolución del Directorio o de la Asamblea de Accionistas, acto que se publicará en el Boletín Oficial por un día y se comunicará a la autoridad de contralor, inscribiéndose sin conformar reforma estatutaria, salvo en el caso de cambio de jurisdicción que obligatoriamente deberá ser aprobado por una Asamblea Extraordinaria y configurará reforma de Estatuto.- Y el artículo Primero del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: Con la denominación de Colombres Sur.590 S.A., queda constituida una sociedad anónima, con domicilio social en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Leo a la compareciente quien la otorga y firma por ante mí, doy fe. Hay una firma. Yanina I. Rivas. Ante mí. María Estela Rabolini. Está mi sello. Concuere con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 370 protocolo del corriente año. Expido la presente primera copia para su inscripción en dos folios que en sus originales llevan los números GAA07483030 al GAA07483031 y los Sellos de Actuación Notarial números BAA04000372 y BAA04000374 que firmo y sello en el lugar y la fecha de su otorgamiento. Pablo S. Monticelli, Contador Público.

L.Z. 46.143

KAINDIL S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 963 de fecha 02/11/2015 Oscar Rielo, arg., 5/02/1961, DNI 14.350.023, CUIT 20-14350023-4, casado, comerciante; Ana María Farinola, arg., 18/05/1963, DNI 16.242.571, CUIL 23-16242571-4, casada, dom.; Melanie Belén Rielo, arg., 9/04/1993, DNI 37.431.521, CUIL 27- 37431521-3, soltera, comer.- ; Florencia Natalia Rielo, arg., 14/05/1989, DNI 34.359.154, CUIL 27-34359154-9, soltera, comer., 1) La sociedad se denomina "Kaindil S.A." 2) 99 años. 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización en general de obras de ingeniería o arquitectura, incluyendo hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y/o edificios propios y/o ajeno, construcción de viviendas, Complejos habitacionales de renta y comercio, ampliación y demoliciones de inmuebles para todo objeto, incluyendo el régimen de Propiedad horizontal; realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales, y/o municipales ya sea por contratación directa, o por licitación pública y/o privada. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con títulos habilitantes. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta alquiler, leasing, arrendamiento y administración de propiedades, inmuebles urbanos y rurales, lease-back, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, incluso operaciones comprendidas en el Régimen de propiedad horizontal, tiempo compartido Constitución y afectación al régimen de fideicomiso, inclusive para ser fiduciario de una construcción al costo o bajo el régimen de consorcio y por cualquier otro régimen o sistema actual o a futuro, tomar para la venta operaciones inmobiliarias de terceros. Financieras: Mediante el otorgamiento de prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o a sociedades por acciones, realizar financiaciones a terceros, obtener créditos, financiar obras de terceros y/o a terceros, recibir aportes para obras propias de terceros. Construir al costo, financiar y administrar. La sociedad no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso

público. Todo ello relacionado con su objeto de constructora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) El capital social es de \$100.000. 5) La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, con mandato por 3 ejercicios. 6) la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por el término de tres ejercicios, por la Asamblea, que simultáneamente designará un Suplente. Tendrán las funciones establecidas en los artículos 294 y 295 de la Ley 19.550. Ambos pueden ser reelegidos En este último supuesto, los accionistas no podrán ejercer el control individual que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. 7) ejercicio cierra el 31/8 cada año. 8) Directorio: Presidente: Oscar Rielo; Director Suplente: Ana María Farinola. 9) fijan el domicilio de la sede social en la calle 2 de Mayo N° 3125, Valentín Alsina, Lanús, Prov. Bs. As. 10) La fiscalización esta en los términos del Art. 55 Ley 19.550. Hernán Gabriel Yalsecchi, Abogado.

L.Z. 46.146

D y D SOLUCIONES EMPRESARIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 01/04/16.Socios: Ahumada Claudio David, DNI N° 20.774.944, arg., cas., nac. 31/05/1969, de profesión Comerciante, C.U.I.L. N° 20-20774944-4, dom. Bertolini N° 409 CP2804- - Campana, Prov. Bs. As. y Dacunda Héctor Diego, DNI 20.338.536, arg., solt., nac. 02/12/1968, de profesión Comerciante, C.U.I.L. N° 20-20338536-7, dom. Colón N° 973 - CP 2804- Campana, Prov. Bs As; constit. "D y D Soluciones Empresariales S.R.L.", dom. Jurisd. Prov. Bs. As., duración: 99 años de inscrip. Dir. Prov. Pers. Jur. Objeto: Comercial: Servicios de transporte de pasajeros, mercaderías y todo tipo de cargas, por cualquier medio en el ámbito nacional e internacional y toda actividad conexa de naturaleza comercial y turística con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. I) Servicios de Transporte: Mediante el transporte de personas, de carga de mercaderías con o sin conservación frigorífica, de líquidos, semovientes, y todo tipo de bienes muebles, ya sea en el ámbito provincial, interprovincial, interjurisdiccional e internacional, con recorridos prefijados o bajo el sistema de rutas libres y/o empresas de turismo o servicio contratado. Todas estas actividades podrán ser realizadas con unidades propias, de propiedad de los socios y/o de terceros, con sujeción a las reglamentaciones y demás disposiciones emanadas de autoridad competente. Podrá también explotar estaciones de servicios, playas de estacionamientos, lavadero, engrase, provisión y venta de repuestos para automotores, talleres para construir, armar, montar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos automotores y sus partes integrantes. Asimismo podrá efectuar el transporte de pasajeros por intermedio de remises, taxis, comitentes determinados y servicios contratados. II) Servicios Contratados: Mediante el transporte de personas y/o cargas a través de la contratación con empresas provinciales, nacionales y/o internacionales ya sean estas públicas o privadas y con el estado municipal, provincial o nacional, como así también el traslado de cargas y/o personas a distintos puntos del país o países extranjeros, por cuenta propia o de terceros, en forma habitual u ocasional. III) Servicios Turísticos: Podrá ejercer la intermediación en la reserva, locación de servicio en cualquier medio de transporte en el país y en el exterior, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el exterior. La organización de viajes de carácter individual, colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el exterior. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país, con o sin prestación a los mismos de servicios de guías turísticas y el derecho de sus equipajes, la representación de otras agencias, nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios antes mencionados. La realización de actividades turísticas podrá ser desempeñada con todos sus alcances, funciones y responsabilidades establecidas en la legislación aplicable. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empre-

sas. Financiera: sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social \$ 100.000.- Cierre Ejerc.31/12. Adm. y Rep. Ahumada Claudio David y/o Dacunda Héctor Diego; Fiscaliz. Los socios. Dom. Legal: Bertolini N° 409, Campana, Prov. Bs. As. Roberto Schramm, DNI 24.474.927.

Z-C. 83.201

GRUPO NYX S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea Unánime de fecha 29 de enero de 2016 se designó el siguiente Directorio: Directora Titular y Presidente Nelly Esther Wakuluk, DNI 11.905.771, CUIT 27-11905771-5 argentina, domiciliada en Victoria 485, Llavallol, Prov. de Buenos Aires y Directora Suplente: Romina Carla Rascona DNI 25.594.731, CUIL 27-25594731-7 argentina, domiciliada en Nuestra Sra. de la Merced 5837, Caseros, Prov. de Buenos Aires. Marcelo R. Sáenz Urquiza. Abogado.

S.M. 52.143

BRIANLACH S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 20/12/15 se modif. objeto social quedo así el Art. 4° así: Explotac. directa por sí o por establec. rurales, ganad., frutícolas, forestales, propiedad de la soc. o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotac. de tambos, cultivos, cpra. vta. y acopio de cereales, incorpor. y recuper. de tierras áridas, caza, pesca, fabric. renovac. y construc. de maquinarias y equipo agrícola para la prepar. del suelo, la siembra, recolecc. de cosechas, preparac. de cosechas para el mercado, elabor. de prod. lácteos o de ganadería, o la ejecuc. de operac. y proc. agrícolas y/o ganaderos así como cpra., vta., distribuc., importac. y exportac. de todas las mater. primas deriv. de la explotac. agrícola ganadera. Asimismo la soc. podrá realizar por cta. propia, de terc. o asoc. a terc.: 1) la construc. de obras de ingeniería y arquitectura de carácter públ. o priv., gasoductos, oleoductos, obras viales de todo tipo y pavimentac., como así tamb. la comerc., transp. y distrib. de materiales de construc. 2) Alquiler de: equipo de construc. o demolición dotado de operarios; equipos de transp. para vía terrestre, acuática y aérea sin operarios ni tripulación; maquinaria y equipo agropec. sin operarios; maquinaria y equipo de construc. e ingeniería civil, sin operarios (incl. alquil. de andamios sin montaje ni desmantelamiento); maquinaria y equipo de oficina, ind. computador; maquina. y equipo para la indust. manuf. sin personal; maquin. y equipo minero y petrolero, sin personal y maquinaria y equipo n.c.p., sin personal. La soc. podrá realizar todas las operac. necesarias de carácter financ. permit. por la legislac. vigente, siempre con dinero propio. No realizará las compr. en la Ley 21.526 o cualq. otra que se dicte en lo sucesivo en su reempl. o requiera de la intermed. en el ahorro públ. Se trasl. sede soc. a Víctor Maro 712, Piso 1°, Loc. Belén de Escobar, Ptdo. de Escobar, Prov. Bs. As. Alicia Marina Stratico. Contadora Pública Nacional.

S.M. 52.137

INDUMENTARIA SEGURA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 28/03/16. Dom. Scalabrini Ortiz N° 2498 Piso 1° Dto. B, de la ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Bs. As. Soc: Cortés Federico Ezequiel, arg. sol. DNI 25.557.383, nac. 28/09/76, comerc., dom. Cap. Claudio Rosales 1774, Haedo, Ptdo. Morón, Bs. As; Porcel Andrea Verónica, arg. solt. DNI 23.477.001, nac. 10/01/74, comerc., dom. Sanches de Bustamante 182, La Reja, Ptdo. Moreno, Bs. As.; Bs. As. Obj: p/cta. prop. o de 3° o asoc. a 3°, dentro o fuera de Rca., compra venta, import., export., repres., distrib. mandato y/o consig. en activ.: a- comercial: comerc. de eq. e insumos p/protec. e higiene de pers. de

la indust., vial, y contra incend.; calz. de segur., contened., descartables, guantes, portaherram., primeros aux., protec. faciales, audit., craneana, lumbar, ocular y respir.; elem. de protec. en altura, protec. soldador, ropa lluvia, ropa de trab., indum. ignifuga y térmica, ropa reflectiva, elem. de señaliz., equipo p/bomberos; jabones, deterg. sintét., desinfect., desodor.; agentes humect., emulsion y penetrantes, papel y tela sensibiliz., dispenser aromat., absorb. p/cont. de derrames, tubos p/gases comprim. a alta presión; carga y service de eq. exting. de incen., mangueras; comerc. materiales de obra y constr.; podrá tamb. realizar comerc. de prod. o activ. anexa, deriv. o análoga, que direct. se vincule a ese obj.. b- financiera: otorgar prest. y/ aportes e inver. de cap. a partic. o socied. p/ acc.; realiz., financ. y operac. de crédito en gral. c/cualq. gtías. prev. en la legisl. vig., o s/ellas; y realiz. operac, financ. en gral. Quedan excl. las operac. de L. Ent. Financ. y toda aquélla q/req. el concurso público. Cap: \$ 12000. Adm: Por Gte. soc c/firma ind. e indis. Gte. Cortés Federico Ezequiel, Porcel Andrea Verónica, p/tér. soe. Fisc: Art. 55 L 19.550. Cierre Ej: 30/09. Plazo 99 años. Contador Público. Jorge Horacio Pardal.

Mn. 60.962

INTRAPERSONAL SERVICIOS 54 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Hernán Alberto Aparicio, DNI 18.078.532, argentino, comerciante, casado, nacido el 26/12/1966, domiciliado en Laguna 1443, Ciudad Autónoma de Bs. As.; y Jacqueline Giselle Aparicio, DNI 36.806.268, argentina, comerciante, soltera, nacida el 05/05/1992, domiciliada en Laguna 1443, Ciudad Autónoma de Bs. As.; 2) Instr. Privado del 07/04/2016; 3) Denominación: Intrapersonal Servicios 54 S.R.L.; 4) Domicilio: Melo 54, dpto. 3, Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Prov. Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) La explotación del transporte de carga, acarreo, logística, distribución y fletes de mercaderías, su almacenaje, fraccionamiento, embalaje y distribución; y 2) Construcción, remodelación, refacción, y reparación de todo tipo de inmuebles, incluidos los legislados por la Ley 13.512; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 40.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra al socio Hernán Alberto Aparicio como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/03 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 60.983

PALLEIRO VIAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Luciana Palleiro, DNI 31.154.256, argentina, traductora pública, soltera, nacida el 03/08/1984, domiciliada en Riobamba 965, 2do. Piso, dpto. 6, Ciudad de Bs. As.; y Leandro Ezequiel Palleiro, DNI 35.230.526, argentino, técnico en turismo, soltero, nacido el 28/03/1990, domiciliado en Paso de Burgos 457, dpto. 3, Valentín Alsina, Lanús Oeste, Pdo. de Lanús, Prov. Bs. As.; 2) Instr. Privado del 07/04/2016; 3) Denominación: Palleiro Viajes S.R.L.; 4) Domicilio: Paso de Burgos 457, dpto. 3, Valentín Alsina, Lanús Oeste, Pdo. de Lanús, Prov. Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; y f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la Licencia respectiva. Sera requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva Licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el Organismo de Aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 60.000; 8) y 9)

Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a la socia Luciana Palleiro como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/03 de c/año. Guillermo Castro. Contador Público. Mn. 60.984

PINTURERÍAS FULL COLOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Entre los cóny. en 1ras. nupcias José Abel Pallero, arg., nac. 05/09/1955, DNI 11.587.184, C.U.I.T. 20-11587184-7, comerciante y Martha Soledad Arce, arg., nac. 17/10/1980, DNI 28.440.396 C.U.I.T. 27-28440396, comerciante, ambos domiciliados en Av. Alvear 1897, de Benavides, Pdo. de Tigre, Prov. Bs. As., constituyeron el 14/03/2016, por instrumento privado "Pinturerías Full Color S.R.L." Domicilio social: Intendente Carlos Ratti 358, P.B., Cdad. y Pdo. de Ituzaingó, Prov. Bs. As. Capital: \$ 120.000. Objeto: comercialización y venta de pinturas, barnices, lacas y esmaltes, productos conexos tales como diluyentes, removedores, productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y todo tipo de pinturas en general, revestimientos, alfombras y material vinculado directa o implícitamente con el arte de la decoración.- Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Duración: 99 años. Administración y Dirección: Estará a cargo de uno o más socios gerentes en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad.- La fiscalización de la sociedad se realizará por los socios no gerentes en los términos de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550.- Socios Gerentes: Tomás Santiago Todero y Marcos Beruatto.- Constituyen domicilio especial en la sede social. Duración de los cargos: por todo el término de duración de este contrato. Representación: Socio Gerente. Cierre del ejercicio: 28/02 de cada año.- La fiscalización de la sociedad será realizada por los socios no gerentes. Ovidio Oscar Cerratto, Escribano.

Mn. 61.018

PARSOM S.A.

POR 1 DÍA - Por acta Asamb. Ord. del 21/10/14 resol. elec. de Dir. quedando integr.: presidente Simón Enrique Hamparsomian, DNI 13.991.278, dom. Guiraldes 4686, Ituzaingó, Buenos Aires, Vicepresidente: Daniel Eduardo Holik, DNI 24.618.731, dom. Gabriela Mistral N° 1035, Ituzaingó, Bs. As. Director suplente Leandro Gabriel Vigliaccio, DNI 28.461.190, dom. García 860 Ituzaingó, Bs. As. Contador Público. Alberto Brondo.

Mn. 60.963

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS CE CUATRO DE S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado de fecha 04/03/16. Socios: el Sr. Carnovale Leonardo Luis, titular del DNI N° 12.091.166, CUIT N° 20-12091166-0, De Paul Susana Jorgelina, titular del DNI N° 13.726.854, CUIT N° 27-13728854-5, Carnovale Carla Jorgelina, titular del DNI N° 31.660.085, CUIT N° 27-31660085-4, Carnovale Victoria, titular del DNI N° 33.547.539, CUIT N° 27-33547539-4, Carnovale Rodrigo Leonardo, titular del DNI N° 33.547.538, CUIT N° 27-33547538-1.- Sede social: sede social en la calle Cuba N° 4200 de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires.- Duración: 20 años.- Objeto: objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el exterior, construcciones civiles, comercialización y locación de las mismas, estableciendo puntos de compra y venta dentro del país.-Capital social: pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).- Administración y representación: a cargo de un gerente, socio Carnovale Leonardo Luis.- Fiscalización: a cargo de la socia Carnovale Victoria Ejercicio social: cierra el día 31 de diciembre de cada año.- Autorizada Dra. María Soledad Busso, DNI 13.555.464. María Soledad Busso. T° VII F° 190 C.A.M. S.M. 52.158

SHARP COMMUNICATIONS S.R.L.

POR 1 DÍA - Bragoli, Juan Carlos Esteban, Arg., Soltero, nacido el 01/01/1975, DNI 24.608.786, CUIT 20-24608786-6, comerciante, con dom. en Urquiza 4741 Dpto. 13 - Caseros - Prov. de Bs. As., y Alonso Tavaréz,

Matías, Arg., Casado, nacido el 08/05/1973, DNI 23.362.096, CUIT 20-23362096-4, comerciante, con dom. en Boatti 532 Piso 5 Dto. B - Morón - Prov. de Bs. As. Inst. Priv. 10-10-2015 denominación Sharp Communications S.R.L. dom. legal 11 de Septiembre 6069 - (1653) - San Martín - Prov. de Bs. As. Duración es de 90 años. Objeto Social Comercialización, distribución, exportación e importación de toda clase de bienes de capital, uso, consumo y servicios de telefonía celular, artículos de telefonía celular, sus partes, repuestos y accesorios. Capital social es \$ 12.000, en 1200 cuotas de \$ 10.00 valor nominal cada una. Órgano de admin. Ejercido por Bragoli, Juan Carlos Esteban, DNI 24.608.786, CUIT 20-24608786-6, quedando designado como gerente por todo el término de duración de la sociedad, Órgano de fisc. Soc. no gtes. Cierre de Ejercicio 30 de septiembre de cada año. Salviani Jerónimo, Contador Público.

S.M. 52.150

NEXTSTORE TRADE S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea 19/9/15: 1) reforma Art. 2°: cambio de jurisdicción a Prov. Bs. As.: Esteban Adrogué 1387 of. 15, Adrogué, pdo. Almirante Brown. Sociedad inscrita en Reg. Público de Comercio de Rosario el 31/7/12 al T° 93 F° 13.209 N° 558 de Estatutos; 2) designación de directorio por renuncia del director suplente Marcelo Irigoín, quedando conformado: Presidente: Ignacio Irigoín, Director Suplente: Xoana Ávalos. Enrique Rodríguez Fernández, Abogado.

C.F. 30.539

TRANSPORTE ALARCÓN HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 1/12/15: Cristian Gabriel Alarcón, 5/6/77, DNI 26.060.276; Mariano Luis Alarcón, 21/5/81, DNI 28.866.940; ambos argentinos, choferes, solteros de Jorge de Kay 1764, Rafael Castillo, PBA. Transporte Alarcón Hnos. S.R.L. 99 años. a) Servicio de Logística comercial, transporte de productos o mercaderías por cuenta y orden propia o de terceros, a donde corresponda, por medios propios y/o ajenos; manipulación y control de productos propios y/o ajenos. Capital: \$ 50.000. Gerentes: Cristian Gabriel Alarcón y Mariano Luis Alarcón, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31/12. Sede: Los Reseros 471, San Justo, La Matanza, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LGS). Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 30.540

SCHOOL MEALS S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 16/3/16: Gabriel Orlando Vaamonde, 4/8/80, DNI 28.324.090, casado, José León Suárez 5506, CABA.; María Victoria Carrillo, 14/7/71, DNI 22.217.909, soltera, Rawson 50, San Vicente, PBA.; ambos argentinos, empresa ríos. School Meals S.R.L. 99 años. Compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, representación o intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera, referidas al ramo de la alimentación, bebidas con o sin alcohol, jugo frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos derivados de frutas, verduras u hortalizas, envasados o a granel, incluyen do la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país y/o extranjero. Compra, venta Y congelación de carnes, aves, pescados y pan. Fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento, procesamiento y enfriamiento de alimentos y de los productos mencionados anteriormente. Proveedor de comedores escolares, fabricas, empresas, organismos privados y del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal. La elaboración, fabricación Y venta, importación y exportación de productos de panificación, galletitas, alfajores, pastas frescas y secas y demás productos de panadería y confitería. Capital: \$ 20.000. Gerente: Gabriel Orlando Vaamonde por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 30/09. Sede: Beron de Astrada 4280, San Justo, La Matanza, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LSC). Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 30.541

LA CABAÑA DE MARTÍNEZ S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 43 del 6/4/16: Luis Francisco Antonino, 11/10/50, DNI 8.372.932; Nora María Polese, 5/9/51, DNI 10.115.064; ambos argentinos, casados, comerciantes, de Juramento 1435, CABA. La Cabaña de Martínez S.A. 10 años. a) La explotación, administración y gerenciamiento de restaurantes, bares, confiterías, cafeterías, casas de lunch, servicios de te, café, heladerías, pizzerías, rotiserías, parrillas y demás establecimientos gastronómicos; b) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de toda clase de productos alimenticios. Capital: \$ 100.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 31/3. Sede: Alvear 1073, Martínez, San Isidro, PBA. Presidente: Luis Francisco Antonino; Dir. Suplente: Nora María Polese. Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 30.542

EMCOSERV S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 27/2/15 se designa Presidente Héctor José Guerrero; Director Titular Claudio Francisco Germino; Director Suplente Sebastián Héctor Guerrero. Rodolfo Laureano Hernández. Abogado.

C.F. 30.546

SQUARE S.A.C.I.F.A. e I

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 21/03/2016 se resolvió ratificar lo resuelto por las reuniones de Directorio de fecha 22/01/2015 y 21/11/2015 con relación a modificar la sede social a la calle 45 N° 931, piso 4°, departamento "B" de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y, en consecuencia, por dicha Asamblea también se resolvió modificar el artículo primero del Estatuto Social. Fernando Martín Vila, abogado, TO XXXIV FO 261 CASI.

C.F. 30.548

GONFER S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2013 se resolvió: i) Aumentar el capital social de \$ 3.796 a \$ 17.229.428 por la suma de \$ 17.225.632 emitiendo la cantidad de 17.225.632 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, con derecho a un voto por acción; ii) Reformar el artículo Cuarto del Estatuto social a fin de hacer constar el nuevo capital social. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 1715 del 19/09/13 pasada al registro 15 de CABA.

C.F. 30.554

GRÚAS SAN BLAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/03/2011 y 17/03/2016 se resolvió aumentar el capital social en la suma de Pesos Trece Millones (\$ 13.000.000). Fernando Martín Vila. Abogado. T° XXXIV F° 261 CASI.

C.F. 30.549

ACEITES ARRECIFES S.R.L.

POR 1 DÍA - (1) Socios: Hernán Ezequiel De Mare, argentino, edad 38 años, D.N.I. N° 26.023.657, CUIT 20-26023657-2, casado, comerciante, domic. Villa de Luján 2037 PB. Departamento 3 de Lanús Este, Lanús, Bs. As.; Fernando David Barrios, argentino, edad 37 años, D.N.I. N° 26.823.026, CUIL 20-26823026-3, soltero, comerciante, domic. General Arias 2801 de Lanús Este, Lanús, Bs. As. 2) Fecha Const.: 15 de marzo del 2016. 3) Razón Soc.: Aceites Arrecifes Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio: Lavalle 217, San Nicolás, Bs. As. 5) Objeto: Industriales: Elaboración de aceite de soja y oleaginosas, refinamiento y reprocesamiento de aceites comestibles y/o de uso industrial, su fraccionamiento y venta. Elaboración y fraccionamiento de aceites comestibles y de uso industrial en general. Elaboración de bio combustibles a partir de aceite de soja o de subproductos derivados del maíz. 6) Capital Social: \$ 50.000. 7) Composición: Órgano de

Administración: Socios Gerentes: Hernán Ezequiel De Mare y Fernando David Barrios. Órgano de Fiscalización: Los Socios (Art. 55 L. 19.550). 8) Ejercicio: Cierre el 30/04 de cada año. Federico A. Garaguso. Contador Público. S.N. 74.237

ENGINY S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación de gerente: Según lo resuelto en Reunión de Socios del 02/02/2016, se reeligió al señor Julio Matías Ruvira, CUIT 20-25262997-2, como gerente. El domicilio real del gerente, es Pombo 173, San Nicolás, provincia de Buenos Aires. Dora Amalia Espínola, Contadora Pública Nacional.

S.N. 74.244

CÍRCULO BLUE S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Círculo Blue S.A. los socios Sebastián Guillermo Althabe y Lucas Gastón Jorge son de profesión comerciantes. Ovidio Oscar Cerratto. Escribano.

Mn. 60.988

PINTURERÍAS TRAVERSA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por asamblea ordinaria unánime de 3/11/2011 y ratificación del 30/03/2016 se resolvió suprimir las cláusulas décima tercera y vigésima primera del contrato constitutivo y cierre de libro de actas de gerencia y libro de asistencia y reformar su cláusula décima primera, la que queda redactada de la siguiente forma: "La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado". Se designó como gerentes a José Alberto Stasi DNI 5.166.255, CUIT 20051662556, nac. 12/4/1937, domic. Comodoro Rivadavia 116 Bernal, Quilmes, prov. Bs. As. y Héctor Fabián Gagliardo DNI 16.736.492, CUIT 20167364927, nac. 25/3/1904, domic. Cabral 455 Bernal, Quilmes, prov. Bs. As. ambos argentinos, casados. Lorena Fabris. Abogada.

C.F. 30.553

AUTOMOTORES HAEDO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 - Ley 19.550 Por Resolución del Dir. N° 379 del 29-10-2015 y Asam. Ord. N° 62 del 29-10-2015 se decidió por unanimidad designar a los miembros del Directorio: Presidente: Vernengo Juan Manuel, D.N.I.: 24.028.261, dom. Ing. Boatti 380, Piso 3, Dpto. C, Morón, Bs. As., Vicepresidente: Vernengo Gustavo Javier, D.N.I. 21.535.927, dom. Avellaneda 953, Castelar, Bs. As. D. Titular: Vernengo Anibal Roberto, D.N.I. 7.719.199, dom. Rodríguez Peña 946, piso 4, Dpto. A, Castelar, Bs. As. D. Titular: Vernengo Juan Carlos, DNI. 7.781.442, dom. Ing. Boatti 963, piso 5, Dpto. D, Morón, Bs. As. D. Suplente: Vilchez Sergio Rafael, D.N.I. 16.519.597, dom. García Silva 1448, Morón, Bs. As. D. Suplente: Cuda Diego Alejandro, D.N.I. 25.478.303, dom. C. Colón 725, Morón, Bs. As. Con fecha de finalización del mandato el 30/06/2018. En este mismo acto todos directores constituyen dom. Especial en la sede social Av. Pte. Hipólito Yrigoyen N° 299, Morón, Bs As. Ricardo Robledo. Contador Público.

Mn. 60.996

PERFUMERÍAS GREYROS S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea general ordinaria del 30/09/2014 se designa presidente a Constanza Isabela Vázquez CUIT N° 27-389 33-3, dom. Deheza N° 2169 Loc. y Part. de Ituzaingó. Contador Pedro Vega. CPCEPBA 20141/3.

Mn. 60.998

KOICH S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por escritura de fecha 16/03/2016 se modificó el estatuto social de la siguiente manera. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Composición del órgano de administración y

representación: La Dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares e igual número de suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios. Martín Darío Benítez. Abogado.

Mn. 61.004

PLUS S.N. S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Mónica Daniela Vela, DNI 22.954.105, CUIT 27-22954105-1, nac. 24/08/72, c/dom. Ameghino 151, abogada; y Carlos Javier Ruffini, DNI 22.753.782, CUIT 20-22753782-6, nac. 18/06/72, solt., c/dom. Brown 217, comerciante; ambos argentinos, vec. de San Nicolás (Bs. As.), 2) 30/03/2016. 3) Plus S.N. S.R.L.; 4) Garibaldi 184, cdad. de San Nicolás de los Arroyos, Pdo. de San Nicolás (Bs. As.). 5) Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, remodelación, subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de rentas inmobiliarias sobre inmuebles propios o de terceros, incluso hipotecas y sus administraciones, y financiaciones, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes, y otras obras de ingeniería o arquitectura. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, subdivisión, escrituración, y administración y colocación de consorcios de copropiedad. Construcción: Construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, mejoras de terrenos urbanos, rurales o industriales, en el subsuelo, aire o sobre ríos o superficie de aguas, con cualquier destino, pudiendo venderla, adquirirlas o permutarlas, para ese fin, alquilarlas, tomarla en comodato o contratar locaciones de obra o servicios, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, industriales, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios. Comercial: Comercialización, explotación, distribución, consignación, mandato o comisión y representación, así como la importación y/o exportación, de productos o materiales directamente afectados a la construcción, pudiendo establecer, arrendar y explotar depósitos, automotores, máquinas viales; rodados, acoplados, camiones, repuestos y accesorios. Mantenimiento y Montajes Industriales: Explotación de predios rurales, bosques, montes y obrajes; forestación y reforestación de tierra. Importar y exportar mercaderías, maquinarias, útiles, herramientas, materias primas y productos relacionados con su objeto principal. Realizar construcciones civiles o industriales de viviendas, edificios, talleres, galpones, silos, fábricas, montajes mecánicos y electromecánicos, usinas, puertos, diques, puentes, oleoductos, gasoductos, obras viales, redes conductoras y distribuidoras de energía eléctrica, gas, cloacas, agua; prestar el servicio de reparación, montajes, mantenimiento, renovación, raschinaje, tornería de herramientas, maquinarias, e implementos navales e industriales. Construcciones civiles, y viales, instrumentación e ingeniería eléctrica. Inversión y Financiera (excluida las activ. de la Ley 21.526, sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS 19.550). 6) 50 años desde inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Gte.: Mónica Daniela Vela, y Carlos Javier Ruffini, durac. Sociedad. fisc. los socios. 9) repres. Y firma gte, c/firma indistinta. 10) 31/12 cada año. Escribana Daniela Chouhy.

S.N. 74.247

PARANÁ EMPRENDIMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - (no compren. Art. 299 Ley 19.550) Se informa que por decisión tomada en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 26 días del mes de junio de 2015, se ha resuelto: 1) Designar a cargo de la Presidencia del Directorio la Sra. Diana Laura Pintos; y como Director Suplente: al Sr. Enrique Félix Bellande. Ignacio Fernández. Abogado.

S.N. 74.245

CHIABRERA HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Jorge Fernando Chiabrera, DNI 28.673.734, CUIT 20-28673734-0, nac. 27/07/81, solt., c./dom. 27 de febrero 660 Lote 135 Pueblo Esther, Santa Fe, Licenciado en Economía; Juan María Chiabrera, DNI 24.714.134, CUIT 20-24714134-1, nac. 30/06/75, cas. 1 ras. nups. c./María de las Mercedes Vega, c./dom. calle 31 Este 385 San Nicolás de los

Arroyos, Bs. As., Ingeniero Agrónomo; y Sergio Nilo Gariboglio, DNI 21.783.432, CUIT 20-21783432-6, nac. 12/08/70, cas. 1ras. nups. c./María Carolina Chiabrera, c./dom. Llovet 1333 San Nicolás de los Arroyos, Bs. As., Ingeniero Mecánico; todos argentinos. 2) 31/03/2016. 3) Chiabrera Hnos. S.R.L.; 4) Llovet 1333, cdad. de San Nicolás de los Arroyos, Pdo. de San Nicolás (Bs. As.). 5) Objeto: Agropecuaria y Ganadera: Explotación en todas sus formas, directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, como la importación y exportación de los productos obtenidos: ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, avícolas, apícolas, vitivinícolas, hortícolas, y semilleros, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones y reforestaciones de toda clase, la Compra, venta, permuta, locación, depósito, acopio, importación, exportación, consignación y distribución y cualquier clase de operación sobre esos bienes y productos; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, remodelación, subdivisión, loteo, permuta, y todas las operaciones de rentas inmobiliarias sobre inmuebles propios o de terceros, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes, aún destinados a afectaciones especiales por leyes Nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, subdivisión, escrituración, y administración y colocación de consorcios de copropiedad, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas o privadas, Instituto Nacional de Previsión Social y sus organismos descentralizados, Banco de la Nación Argentina; bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros de cualquier clase. Comercial: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución de agroquímicos, fertilizantes y semillas. Transporte de carga terrestre en general en el país y exterior, por cuenta propia o de terceros en vehículos de la sociedad o de terceros. Inversión y Financiera (excluidas las activ. de la Ley 21.526, sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS 19.550). 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 40.000. 8) Gte.: Jorge Fernando Chiabrera, durac. Sociedad. fisc. los socios. 9) repres. y firma: gte, caso gerencia plural: firma indistinta. 10) 31/03 cada año. Escribana Daniela Chouhy.

S.N. 74.248

ARECO COSECHADORES S.A.

POR 1 DÍA - Constituida por escritura N° 27 del 22/03/2016, F° 84, Reg. 6, por los socios: Pedro Andrés Sinelli, arg., viud. en 1° nup. de Beatriz Soledad Jove, nac. el 15/07/1930, DNI 4.665.019, CUIT/CUIL 20-04665019-1, productor agropecuario, dom. en Irigoyen 860 San A. de Areco; Juan José Fusari, arg., cas. en 1° nup. con Teresa Isabel Giacomantoni, nac. el 02/03/1949, DNI 4.751.089, CUIT/CUIL 20-04751089-7, Productor Agropecuario, dom. en Av. Vieytes 517 San A. de Areco. Duración 100 años desde su constitución. La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimiento rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, de propiedad de la sociedad o de terceros personas; cultivos, arriendo de campos y contratista rural, la siembra, rotulación, desmalezamiento y recolección de cosechas, clasificadora y limpiadora de semillas y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos; Fumigación, Fertilización, Pulverización, Control de Plagas, Insecticidas, Fungicidas, Herbicidas, utilizando con maquinaria propia o de terceros, por vía terrestre o aérea, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícolas para tal fin; así como la cría, invernación, mestización, compra y venta de hacienda. Comerciales: Compra venta, importación, exportación, consignación, acopio, fraccionamiento, distribución, permuta y negociación en toda forma, de semillas, granos, cereales, oleaginosas, forrajeras y frutos del país, agroquímicos, alimentos, herbicidas, insecticidas y demás materias afines.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital \$360.000. La representación social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos

determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Duración: tres ejercicios. Directo Titular: Presidente: Juan José Fusari; Vicepresidente: Pedro Andrés Sinelli; director suplente: Ariel Martín Yanni. Aceptación de cargos, constitución de domicilios en la sede social, y declaración jurada de no encontrarse comprendidos en régimen de incompatibilidades, en contrato constitutivo. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas. Ejercicio: 31 de diciembre de c/ año. Sede social: Irigoyen 378 San A. de Areco. Autorizante: Notario Martín R. Tótar. Registro 6 de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires.

Mc. 66.442

AG MATRIMAX S.A.

POR 1 DÍA - P/acta Asamb. Extrord. del 22/01/16 se resolv. p/renuncia presid. Claudio David Agesilao, DNI 21.759.600, desig. Directorio por 3 periodos; pres. Alfredo Fabián Caprarulo, arg., soltero, nacido 26/09/67, contador, DNI 18.414.155, domicilio Av. Chorroarin 27, Dto. 2 C.A.B.A., directora suplente Victoria Sciarillo, DNI 93.412.875, domic. Primera Junta 456, Villa Madero, Bs. As. CP. Dionisio G. Villamil Sierra. Dionisio Villamil Sierra, Contador Público.

Mc. 60.961

MANUFACTURAS DISEPP S.R.L.

POR 1 DÍA - Fecha constitución: 07 de marzo 2016, Socios: Kevin Bringas, 25 años, DNI 35.336.231, CUIT 20-35336231-4, solt., arg., est., dom. Alberti 336 Ituz., Bs. As., Oscar Chan, 61 años, DNI 11.864.971, CUIT 20-11864971-1, casado, empl., dom. Mendoza Sur 138 Rawson, pcia. San Juan y Oscar Gerardo Bringas, 58 años, DNI 12.253.901, CUIT 20-12253901-7, casado, ingeniero, dom. Alberti 336 Ituz., Bs. As. Razón Social: Manufacturas Disepp S.R.L. Objeto social: fabricación, venta, distribución, exportación, compra e importación de productos plásticos y de elementos de seguridad para la industria, por sí o asociada a terceros, A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos. Plazo 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 10.000. Administración y representación: por uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, sede Social Alberti n° 336, Loc. y part. de Ituz., pcia. de Bs. As. Fiscalización por socios no gerentes. Se designa Gerente a Kevin Bringas, Cierre del ejercicio: 31 enero. Pedro Francisco Vega, Contador Público Leg. 20141/3. Pedro Francisco Vega, Contador Público.

Mc. 60.976

AIRES DE FRANCIA S.A.

POR 1 DÍA - Art.10 L.S. 1) José Javier Quintanilla, argentino, nacido 8/7/1959, DNI 13.235.141, CUIT 20-13235141-5, ingeniero, casado en primeras nupcias con Adriana Noemí Cañón, domiciliado en General Carlos María de Alvear 1027, Villa Zona Norte, localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. Buenos Aires; Carlos Magone, argentino, nacido 1/1/1958, DNI 11.924.588, CUIT 20-11924588-6, ingeniero, divorciado de sus primeras nupcias con Graciela Norma D'Amore, domiciliado en Doctor Heriberto Pisano 424 de la Ciudad y Partido de Morón, Pcia. Buenos Aires. 2) Escr. N° 97 del 30/3/2016, Escribano Franco Di Castelnuovo, Adscripto Reg. 1 Ituzaingó. 3) "Aires de Francia S.A.". 4) Avenida Victorica 1128, localidad y Partido de Moreno. 5) Objeto: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: 1. Comerciales: Explotación de restaurantes, confiterías, pastelerías, servicio de comidas rápidas, casa de lunch, bar, cafeterías; compra, venta, alquiler, permuta, acopio, fraccionamiento, distribución, leasing, importación, exportación, instalación de depósitos, ferias y almacenes, al por mayor y menor, de toda clase de productos alimenticios y bebidas. 2. Industriales: Instalación y explotación de fábricas de materias primas, productos, maquinarias y herramientas, sus partes y armado, repuestos y accesorios, relacionados con las actividades comerciales. Podrá hacerlo por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, con sociedades constituidas y a constituirse. 6) 100 años. 7) \$100.000. 8) y 9) Presidente: José Javier Quintanilla; Director Suplente: Carlos Magone. Durac. 3 ejercicios. Fisc. Art. 284 Ley 19.550. El Directorio

está compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y la Asamblea elegirá igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. 9) 31/03 de cada año. Franco Di Castelnuovo, Escribano.

Mn. 60.980

DISTRIBUIDORA MAYORISTA AGUA Y GAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Art.10 L.S. Por escritura N° 29 del 15/2/16 ante Escribano Franco Di Castelnuovo adscripto al Registro 1 de Ituzaingó, y ratificación por Acta de reunión de socios del 29/2/2016 obrante fojas 31/33 del Libro de Actas de Reunión de socios 1 de la sociedad, se aprobó la Renuncia de Daniel Antonio Acevedo al cargo de Gerente y se designó en las mismas como Gerente a Diego Andrés Rodríguez, argentino, 31/5/81, DNI 28767385, CUIL 20-28767385-0, comerciante, soltero, hijo de Juan Carlos Rodríguez y de María Angélica Basualto y Lezcano, domiciliado en Dante 2788 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Pcia. Buenos Aires, por todo el término de duración de la sociedad, quien aceptó y fijó domicilio especial en la sede social Alemania 4955, Villa Tesei, Hurlingham, Pcia. Bs. As. Autorizado Esc. Franco Di Castelnuovo, Reg. 1 Ituzaingó. Franco di Castelnuovo, Notario.

Mn. 60.981

SPIRO CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución de "Spiro Construcciones S.A.". Socios: Carlos Gustavo Tejada Ibáñez (CUIT N° 20-25937060-5), contador público, divorciado, argentino, nacido el 25/06/1969, con DNI.N°25.937.060, domiciliado en la Av. 60 N° 678, 9° Piso de La Plata, Prov.de Bs. As.; y Hugo Ramón Denis Armoa (CUIT N° 20-94149102-3), albañil, paraguayo, soltero, nacido el 17/02/1979, con DNI 94.149.102, domiciliado en la calle 158 N° 357 de La Plata, Prov.de Bs. As. Constitución: Escrituras N° 77 y 220 de fechas 11/03/2015 y 24/06/2015 respectivamente, Notario Mariano Horacio Penas, Titular Reg. 298 de La Plata, Prov.de Bs. As. Domicilio Social: Calle 13 N° 661, 5° Piso, Dpto."B" de La Plata, Prov. de Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto la provisión de maquinarias, vehículos y todo tipo de herramientas y equipamiento técnico a terceras personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, mediante contratos de uso, locación, comodato, leasing, o cualquier otra modalidad existente o a crearse. Podrá además por sí o por terceros o asociada a terceros, proveer todo tipo de servicios vinculados al objeto principal, como asistencia técnica y mantenimiento, servicio de traslado, armado y desarme de estructuras, provisión de servicio de seguridad y resguardo, etc. siendo esta enumeración meramente enunciativa. A tal fin tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos para el cumplimiento de sus fines principales y accesorios, para obtener la titularidad, posesión o uso de dichos bienes, pudiendo asimismo disponer su venta a los fines de su reposición. Podrá contratar con particulares, el Estado Nacional, los Estados Provinciales, autoridades municipales y empresas del Estado, entes autárquicos o descentralizados, y presentarse en licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas, compulsas de precios. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 200.000, representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Administración: La administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Titulares, y un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Suplentes, con mandato por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Presidente: Hugo Ramón Denis Armoa, Director Titular: Carlos Gustavo Tejada Ibáñez y Director Suplente: Macarena Núñez. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los accionistas, quienes pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes, prescindiéndose de la designación de la Sindicatura (Artículos 55 y 299 de la Ley 19.550). Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Mariano Horacio Penas, Notario.

L.P. 18.701